



GUADALAJARA
GOBIERNO MUNICIPAL

JUNIO DE 2011 • Ayuntamiento de Guadalajara. Año 94. 02 de agosto de 2011

Gaceta Municipal



DIRECTORIO



Jorge Aristóteles Sandoval Díaz
Presidente Municipal de Guadalajara

Roberto López Lara
Secretario General

Manuel Mejía Quezada
Director del Archivo Municipal

Comisión Editorial

Mónica Ruvalcaba Osthoff
Karla Alejandrina Serratos Ríos
Gloria Adriana Gasga García
María Irma González Medina
Samira Juanita Peralta Pérez
Lucina Yolanda Cárdenas del Toro

Registro Nacional de Archivos
Código

MX14039AMG

Archivo Municipal de Guadalajara

Esmeralda No. 2486
Verde Valle
C.P. 44560 Tel. /Fax: 3122 6581

Portada

*Puente de Arcediano,
construido en 1894
Diseño de portada
LDG Frank Elizondo*

Última de Forros

*Vista panorámica
Puente de Arcediano*

Edición, diseño e impresión

Aqua Imagen
Alejandra Paola Aparicio Jiménez
AAJA-881019-MX3
Miguel Blanco 1075. Col. Centro
Guadalajara, Jal. Méx.
Tel. 01 33 36139551, 36145842
aquaimagen@hotmail.com

La Gaceta Municipal es el órgano oficial del Ayuntamiento de Guadalajara. Los trabajos publicados en la sección Archivo Municipal son responsabilidad de sus autores y no necesariamente reflejan lineamientos de esta revista y/o de la instancia de gobierno que representa.

Gaceta Municipal

Fecha de publicación: 02 de agosto de 2011

SUMARIO

Presentación

Jorge Aristóteles Sandoval Díaz.....3

Archivo Municipal

Testigo de la historia

Generalidades sobre el Hospicio Cabañas.....5
José Manuel Ramos López

Un paseo por el rumbo de Belén.....9
José Manuel Ramos López

Personajes Célebres

Vida, anécdota y reseña histórica de
Margarito Ramírez Miranda.....11
Agapito Velasco Guerrero

Acontecer Tapatío

Medallas al mérito del alto rendimiento deportivo.....15
Fernando Morán Ureña Montes

Cuenta la leyenda...

Los enamorados
Victoria C. Ornelas Gutiérrez.....17

Poema

Decirte papá.....19
Lilyán de la Vega

Fotogalería20
Lucina Yolanda Cárdenas del Toro

Ayuntamiento

Síntesis del acta de la sesión celebrada el día:

Sesión Ordinaria del día 02 de junio.....23
Sesión Solemne del día 22 de junio.....115

ACUERDO 02/2011 DE FECHA 13 DE JUNIO DEL AÑO 2011, QUE EMITE EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA, JORGE ARISTÓTELES SANDOVAL DÍAZ, QUE TIENE POR OBJETO REVOCAR EL ACUERDO 002/2010 DE FECHA 01 DE ENERO DE 2010 Y EN CONSECUENCIA DESIGNAR A LA NUEVA DIRECTORA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES EN GUADALAJARA.....117

PRESENTACIÓN

Cuando escucho la palabra hermano, invariablemente pienso en mi seno familiar, pienso en algo cálido, cercano, confiable, porque mis hermanos han sido mis amigos y soporte en los momentos más difíciles de la vida.

Estamos contentos porque tuvimos el honor de contar con un invitado muy especial. El Ayuntamiento de Guadalajara se honra al recibir a nuestro amigo Liu Keqing, alcalde de nuestra Ciudad Hermana de Xiamen.



Quiero decirles que su visita fue muy significativa en más de un sentido. En primera instancia, porque nos permite refrendar nuestro hermanamiento con Xiamen y reactivar nuestras relaciones con una de las ciudades más importantes de la República Popular China.

De igual manera, la presencia del señor Liu Keqing, abre la puerta para que podamos estrechar e intensificar los esfuerzos comunes en el intercambio económico, tecnológico, turístico y de cooperación entre ambas ciudades.

Para nosotros, es muy valioso consolidar nuestras relaciones de cooperación con Xiamen. Tanto Guadalajara como este importante puerto del pacífico chino, ofrecen grandes oportunidades para las inversiones y los negocios.

Por eso, para los tapatíos, más que ver a un competidor económico, vemos en Xiamen a un potencial socio estratégico que nos permita ampliar vínculos y desarrollar acciones de cooperación especialmente dirigidas, pero no limitadas en los siguientes ámbitos: Cultura y deporte, sanidad y bienestar, economía y comercio, así como turismo.

Debemos recalcar que, un acercamiento de esta naturaleza nos ayudará a comprender mejor la idiosincrasia y la cultura de nuestros pueblos para mejorar el entendimiento entre ambas naciones. Esto, sin duda alguna, nos permitirá explotar las similitudes que tenemos y buscar en nuestras diferencias áreas de oportunidad.

En el año 2003, tuve la oportunidad de atestiguar el hermanamiento de nuestras ciudades. Como Regidor, me tocó firmar el decreto que formalizó el estrechamiento de nuestras relaciones. Hoy, como Presidente Municipal, tengo de nueva cuenta la gran oportunidad de participar en la ratificación de los lazos de solidaridad y fraternidad que nos unen.

Quiero también destacar el hecho de que Guadalajara es la única ciudad de México y de América Latina que está hermanada con Xiamen. Esto, es una gran distinción para nosotros. Sin embargo, queremos que esta gentileza se traduzca en una amistad más cercana y en un intercambio más sólido y permanente.

En Guadalajara vemos al Océano Pacífico como un puente que nos une y no como un Océano que nos separa. Vemos en el idioma una oportunidad de conocer la visión de un pueblo a través de su lengua y su literatura. Vemos en el folklore y las expresiones artísticas la puerta de entrada hacia un mundo mágico, lleno de luces, imágenes y sonidos. China y México, no me queda la menor duda, son dos naciones que cuentan con una gran riqueza cultural e histórica que los hace grandes, y eso nos unifica de nueva cuenta.

La ubicación geográfica de nuestra ciudad es privilegiada, al igual que Xiamen. Contamos con un corredor logístico e infraestructura suficientes como para dinamizar de manera importante el flujo de mercancías entre ambos destinos.

A pesar de que Guadalajara ya ha participado en la Feria Internacional de Comercio de Xiamen, y que funcionarios municipales han tenido la oportunidad de estar en ambos municipios, considero que este es el momento adecuado para dar un paso más allá y lograr acuerdos concretos. Hoy en este acuerdo de ratificación de hermanamiento damos un paso más para lograr principios de igualdad, cooperación y beneficio mutuo.

Nuestras puertas están abiertas para el turismo chino. Queremos que vengan más visitantes a conocer nuestra ciudad, nuestra cultura, nuestra gastronomía y sobre todo, que disfruten de la calidez y la atención de nuestra gente.

De igual forma, buscamos estimular los viajes de turistas tapatíos y mexicanos a nuestra ciudad hermana de Xiamen. Queremos propiciar el intercambio de tecnología y el flujo de conocimiento.

Sabemos del dinamismo de Xiamen, de su fortaleza económica, de sus impresionantes vías de comunicación terrestre, del rápido crecimiento que han experimentado durante las últimas décadas y que los ha situado como una de las ciudades más competitivas, no por nada, se encuentra entre los 19 puertos más importantes en materia de contenedores y rutas de embarco en todo el mundo. Y lo más importante aún respetando el medio ambiente. Xiamen es un ejemplo de ciudad verde de China.

Consideramos que Guadalajara es un excelente destino para la inversión y para que la gente de Xiamen haga negocios con nosotros. Estoy seguro de que su visita a Guadalajara traerá grandes beneficios para ambas ciudades y que a partir de ahora, se inicia una nueva época en las relaciones entre nuestros pueblos.

Muy pronto, la solidaridad, el respeto y la amistad entre nuestros pueblos, se verá reflejado en un vínculo indisoluble que nos impulsará a transitar juntos hacia el futuro.

Por último, en este esquema de ratificación, recordemos que una ciudad hermana va más allá de la construcción de relaciones a largo plazo, representa la formación de puentes de comprensión y compromiso recíproco que generan un legado duradero de manera tangible.

Jorge Aristóteles Sandoval Díaz
Presidente Municipal

Generalidades sobre el Hospicio Cabañas

José Manuel Ramos López

La Casa de Misericordia, mejor conocida como Hospicio Cabañas, vino a ocupar un importante lugar en el asunto de la beneficencia pública. Al frente del instituto fungía una directora como responsable y sus tareas se basaban en la vigilancia y administración; sin embargo, el establecimiento estaba integrado por los siguientes departamentos: Expósitos, Asilo, Niños Huérfanos, Niñas Huérfanas, Ancianas y Escuela de Artes para Mujeres, cada área se conformaba por una encargada y numerosos empleados.

El departamento de Expósitos lo ocupaban los niños abandonados que no habían cumplido la lactancia, la mayoría procedía de los nacidos en las salas de maternidad del Hospital Civil y de aquellos que no podían ser atendidos por sus madres, otros eran los hijos de presos o enfermos de hospitales o los que voluntariamente eran llevados al hospicio por sus padres, previa orden de admisión dada por la Secretaría General de Gobierno. La Dirección del establecimiento tenía un libro reservado para anotaciones de cada ingreso, además colocaban al cuello de cada niño un número especial, idéntico al de su registro para evitar confusiones. Estaba estipulado lo siguiente:

- En este departamento permanecerán los niños hasta la edad de cuatro años.
- El departamento tendrá una enfermería especial atendida por el hospicio.
- Las labores serán desempeñadas por una encargada, una ayudante de la anterior, una enfermera, dos veladoras, tres criadas, veintitrés nodrizas y veinte niñeras, quienes tendrán las siguientes obligaciones:
 1. La encargada será responsable ante la directora del cumplimiento de los deberes de todas las empleadas del departamento, y diariamente dará parte minuciosa a la citada directora, de todo lo que ocurra.
 2. La ayudante colaborará con la encargada en todos los deberes y obligaciones que fija la fracción anterior, y suplirá sus faltas.
 3. La enfermera atenderá a los niños de acuerdo con las prescripciones del médico del establecimiento y desempeñará otros quehaceres que le encargue la directora.
 4. Las veladoras, turnándose, cuidarán de los niños y la que haya tenido franca la noche desempeñará el quehacer que le encomiende la directora.
 5. Las nodrizas deberán permanecer en el establecimiento por lo menos en un periodo de tres meses, pues sólo por causas plenamente justificadas podrán separarse antes del tiempo reglamentario, cuidarán del aseo del departamento, del aseo de sus camas y de la ropa, así como de las persona del niño a su cuidado.
 6. Las niñeras cuidarán de los pequeños que hayan pasado el periodo de lactancia.

En el Asilo permanecerán los niños de ambos sexos de los cuatros a los siete años, cumplidos los cuales pasarán los niños al área de Niños Huérfanos, y las niñas al de Niñas Huérfanas. Las labores serán desempeñadas por una encargada, una ayudante y una enfermera, dos lavanderas, dos criadas y nueve niñeras.

Permanecerán los menores de los siete a los doce años, cumplidos éstos, pasarán a la Escuela de Artes y Oficios. Además de dar instrucción moral e intelectual, se procurará desarrollar la parte física del niño; así es que los estudios, ejercicios y recreos tenderán al desarrollo armónico de sus facultades.

Las tareas serán desempeñadas por una encargada, una ayudante, una enfermera, una portera y una criada celadora.

Las infantes de los siete a los doce años cumplidos se alojarán en el área de Niñas Huérfanas, posteriormente ingresarán a la Escuela de Artes para Mujeres, cuyo objetivo es educar a las jóvenes pertenecientes a la clase menesterosa de la sociedad, dándoles enseñanzas propias de su sexo que les permitan ganarse la vida honradamente. Sólo se consideran a las niñas que hayan cumplido doce años y permanecerán hasta los dieciséis, cumplidos los cuales deberán salir del establecimiento.

Estará al frente del departamento una encargada, una ayudante de la anterior, dos celadoras, una enfermera, dos veladoras y una criada. A parte de los empleados que tengan a su cuidado el servicio y vigilancia habrá una planta de profesores para las siguientes asignaturas: bordado y labores manuales, tocado e higiene del cabello, confección de sombreros, tejidos de punto de media y encaje de bolillo tejido de palma y paja, corte de ropa y costura, costura, planchado, cocina y taquigrafía y mecanografía.

Deberá tenerse especial cuidado en que las asiladas reciban educación moral y practiquen las reglas de urbanidad, así como que aprendan lo referente a la economía doméstica.

El cincuenta por ciento se podrá entregar a la asilada, semanalmente o cuando la Dirección lo juzgue conveniente, una pequeña cantidad que nunca excederá de la cuarta parte. A su salida, las asiladas recibirán el resto de esas cantidades, salvo lo dispuesto por el artículo que sigue:

Perderán los ahorros que tengan depositados, las alumnas que salgan antes de terminar la labor a que se dedicaron, salvo que la Secretaría General de Gobierno acuerde lo contrario, y las que sean expulsadas del establecimiento por su mala conducta. En caso de pérdida, los fondos ingresarán a los del establecimiento. Los fondos del establecimiento podrán ser invertidos por la directora en mejoras del mismo establecimiento o en la compra de materiales, cuando a juicio del Secretario General de Gobierno debe hacerse esa inversión y previa orden de entrega dada por la secretaría.



Niñas y niños huérfanos del Hospicio Cabañas, 1956.

Por lo que corresponde al área de Ancianas, serán acogidas las longevas mendigas y las de familias pobres que no puedan subvenir a sus necesidades. Tendrán la obligación de dedicarse a los quehaceres del departamento que le encomiende la directora y que sean compatibles a sus fuerzas.

El personal de este departamento se compondrá de una encargada, una ayudante y una enfermera. Para ser directora se requiere tener más de veinticinco años, ser de buenas costumbres y honrada. Son obligaciones de la directora:

- Vivir en el edificio, sin ausentarse de él sino en casos urgentes y dejando en su lugar a quien deba sustituirla.
- Cuidar constantemente de que se conserve el orden en los diferentes departamentos, y de que todos los empleados y educandos cumplan estrictamente con sus obligaciones.
- Vigilar que los alimentos sean sanos y suficientes, y que no falte ropa ni ninguna otra cosa indispensable para los educandos.
- Conservar en perfecto aseo y buenas condiciones higiénicas las habitaciones y procurar el de las personas que estén bajo su vigilancia.
- Dar parte a la Secretaría General de Gobierno de los sucesos notables que ocurran, para la determinación que haya que tomarse.
- Cuidar de que se conservé la más estricta moralidad en los departamentos, e inculcar en todos los educandos las máximas de una buena educación.
- Organizar, de acuerdo con la encargada, los talleres de la Escuela de Artes; vigilar la venta de los artefactos y llevar la cuenta de los gastos y productos de este ramo, así como la cuenta de los ahorros que tenga cada alumna.

Rendir diariamente un informe a la superioridad de los asilados que hay; los que salgan de vacaciones, de los que pasen al hospital civil para su curación y de todas las novedades que ocurran en el día. Son facultades de la directora:

- Castigar templada y mesuradamente a los educandos que cometan alguna falta que no amerite su expulsión.
- Permitir a los asilados que salgan a sus casas, siempre que esto no sea con perjuicio de su educación y que vayan por ello sus familiares o encargados.
- Conceder a los empleados licencias económicas hasta por tres días.
- Encomendar a los asilados quehaceres que sean compatibles con su educación y con sus fuerzas.

Las funciones del orden administrativo que deben desempeñar y no estén expresamente señaladas en este reglamento, pero que sea consecuencia de la administración interior del establecimiento, serán dispuestas económicamente por la directora, quien designará a los empleados o asilados que las ejecuten, sin perjudicarse las expresamente señaladas.

- Las faltas repentinas de la directora, se suplirán, en el orden en que están enumerados los departamentos, por las encargadas de ellos.
- Todos los empleados, con el solo hecho de serlo, tendrán las siguientes obligaciones:
- Observar una conducta intachable, de modo que se vea en ellos, un ejemplo vivo en palabras y obras.
- Corregir a tiempo toda falta, por más que ésta parezca.

Así pues, para el año de 1924, éstas eran algunas observaciones, normas y disposiciones que se tenían para el funcionamiento de la Casa de Misericordia.



Santuario de Nuestra Señora de Guadalupe.

Un paseo por el rumbo de Belén

José Manuel Ramos López

El antiguo curato del Santuario, obra proyectada hacia finales del Siglo XVIII, por el insigne benefactor y obispo de Guadalajara, Fray Antonio Alcalde, no sólo creó un barrio más, sino la Humanidad Doliente encontró un conjunto arquitectónico donde aliviar o mitigar las penas y sufrimientos por causa de las enfermedades, legado del ilustre mitrado, cuya herencia constituyó este importante nosocomio, teniendo a la vez proyecciones para dar solución y respuesta aún cuando humanamente hubo limitaciones; así tuvo un templo, el de Belén, anexo y con comunicación al mismo hospital, donde los enfermos podían curar al menos sus males espirituales; Fray Antonio Alcalde no se contentó solamente con el hospital, observó la necesidad de un cementerio, aunque él personalmente no pudo ver concluida la obra, sin embargo la planteó y años más tarde se realiza, hoy esa necrópolis, el Panteón de Belén, es considerado joya arquitectónica.

La calle de Belén antiguamente se llamó calle del *Costado de Santa María de Gracia* o calle *del Parián*. Entre 1787 y 1794 cuando se construyó el Hospital de Belén y en recuerdo a esta edificación se le dio el nombre de Belén.

El ancestral Jardín Botánico, lugar que en su origen sirvió para la siembra de plantas medicinales, donde la herbolaria mantenía en el susodicho espacio hierbas curativas como albahaca, hierbabuena, berros, tomillo, manzanilla, pasiflora, epazote, ruda, ajeno, etcétera, hoy es un oasis en medio del desierto del concreto urbano, pocos saben que hace años se proyectó la cimentación de un hospital que nunca se realizó con la pretensión de suprimir el jardín. En otros tiempos "los grajos" ahí eran objetos de burlas y vejaciones, estos fueron los estudiantes de nuevo ingreso a la Facultad de Medicina, fue una especie de "bautizo" por parte de los compañeros de años más avanzados.

Gracias a esta unidad hospitalaria, viene a darse un enorme impulso a la economía comercial en esa parte de la ciudad, por eso se puede observar la gran cantidad de casas funerarias, que compiten entre sí cuando se registra algún deceso en el hospital y corren como si fuese una carrera en ganarse a los "dolidos clientes" ofreciendo cada cual y ofertando los servicios funerales. Otros giros son la infinidad de sabores de los platillos de restaurantes y fondas para satisfacer el hambre no sólo de los familiares de los enfermos internados en el hospital, sino también de los médicos, enfermeras y estudiantes de la cercana Escuela de Medicina. Y qué decir de un giro más, el farmacéutico, tanto ha proliferado que aunque suene paradójico ha causado "dolores de cabeza" a las autoridades y también a incautos clientes; muchos de ellos trabajan en forma clandestina vendiendo muestras médicas y más aun con las medicinas ya caducas.

El barrio del Santuario cuya vocación desde antiguo ha sido la salud, a través del tiempo ha dado cobijo a varios sanatorios, así el *Hospital Militar* estuvo por la Avenida Alcalde entre Hospital y Juan Álvarez (hoy Palacio Federal) no sólo atendió a militares, sino también a sus familiares; otro sanatorio fue el de la *Preciosa Sangre*, ubicado en la actual calle de González Ortega y General Arteaga, estos dos hospitales ya desaparecidos, sin embargo han confirmado pues la actividad del barrio al cuidado de la salud. Por su parte el Hospital de Belén hoy Hospital Civil, atiende numerosos enfermos no solamente del entorno, sino de lugares lejanos. Cada año se celebraba el 8 de marzo, fiesta litúrgica de San Juan de Dios, patrono de los hospitales, el "Día del Enfermo", en que hacía su arribo al nosocomio la venerada imagen de la Virgen de Zapopan, para acompañar en su día a los que sufren, hoy la fecha se cambió a la Jornada Mundial de la Salud, el 11 de febrero.

Así también entre las tradiciones arraigadas, cada año a fines de agosto o principios de septiembre llega al Templo de Belén una imagen de Cristo Crucificado traída del Municipio de

Yahualica, Jalisco, llamada *El Señor del Encino*, que también visita todas las salas del viejo hospital antes de iniciar su recorrido hacia el gótico Templo del Padre Galván.

Famosas son las gruesas tostadas de por el rumbo, dicen que son de las más sabrosas; el fresco tejuino coronado con un copete de nieve de limón, para degustarlo contra esquina del Jardín Botánico, y de las dulces cañas de azúcar de los alrededores. ¿Todavía habrá alguien que recuerde la cantina "El Fogonazo"? Estaba exactamente en el cruce de Belén y Juan Álvarez, era atendida por su propietario don Nicandro y su esposa, según comentan, ellos hacían unas ricas botanas de carne de gato para obsequiar a los parroquianos, entre los más asiduos a la cantina eran los propios estudiantes de la cercana Escuela de Medicina. Por su parte, el mes de diciembre todavía evoca el recuerdo de la fiesta de la Guadalupeana de otros tiempos, cuando las "composturas" hacían sombra y mucho ruido con los fríos vientos del ya cercano invierno de tantas que se colocaban en las calles de Belén, Juan Álvarez, Hospital, Pino Suárez y Venustiano Carranza, por cierto cada calle elaboraba un modelo y colores diferentes, hoy esta costumbre casi ha desaparecido.

Otro viejo lugar que apenas algunas personas recuerdan es el *Lazareto*, lugar contiguo al Panteón de Belén, tristemente célebre, pues en años críticos de epidemias y de enfermedades infectocontagiosas sirvió para albergar a enfermos de lepra, tuberculosis, etcétera, y que el padre Bernal promovió y atendió durante muchos años.

Este paseo por el rumbo de Belén revela que ésta es una zona viva, gracias al antiguo hospital, con grande movimiento comercial y de servicios que ofrece empleos directos e indirectos a muchas personas desde una consulta médica hasta el que cuida los autos.



Las vendimias de comida popular todavía se conservan en el tradicional barrio del Santuario.

PERSONAJES CÉLEBRES

Vida, anécdota y reseña histórica de Margarito Ramírez Miranda 1891-1979

Agapito Velasco Guerrero

Poco antes de que estallara la revolución mexicana, en 1908 a la edad de 17 años, ingresó Margarito Ramírez Miranda a Ferrocarriles Nacionales de México con el oficio de garrotero.

Margarito Ramírez nace en la región alteña, en Atotonilco el Alto, Jalisco, en donde su vida se vio envuelta en conflictos revolucionarios, así como en la guerra histórica y polémica en contra de los cristeros, sorteando dificultades políticas y religiosas, poniéndolo entre la espada y la pared que gracias a una decisión, cambió el rumbo de la historia de la nación mexicana y sobre todo su vida.

Fue registrado en Ocotlán, Jalisco, por sus padres don Juan Ramírez y doña Leocadia Miranda en la fecha del 22 de febrero de 1891. Fueron de ascendencia campesina, al igual que la inmensa mayoría del pueblo mexicano, pero de principios sólidos donde los consejos paternos nunca se apartaron de él hasta el fin de sus días, ellos forjaron su carácter que con el tiempo sirvió de ejemplo para muchos.

Su vida se desarrolló entre haciendas y terratenientes quienes eran los amos y señores de las tierras, el ganado; y hombres que muchas veces eran tratados más como bestias que como humanos, que a través de la miseria y el hambre dominaban la economía de la nación, casi al grado de esclavitud.

Era irónico que a cien años de la independencia se estuviera dando brotes de esclavitud a nivel nacional en forma sistemática, el mecanismo era simple, atraer inversiones extranjeras con el pretexto del desarrollo de las regiones.

Apoyados por el régimen del porfiriato y la política se les dio facilidades a los inversionistas para que crearan empleos; los españoles con una mínima inversión de donde la garantía eran las tierras y sus pobladores que servirían para levantar haciendas y de esta manera poder explotar a sus pobladores al nivel de esclavitud simulada.

Cuando tenía seis años de edad, Margarito Ramírez Miranda vio su primera locomotora de vapor quedando impresionado como muchas de las personas que veían dicho transporte de acero, como en ese entonces decían *“La bestia de acero”* que en realidad era una caldera de vapor que al verla funcionar le impactó de tal manera que tuvo el deseo de operar ese tipo de máquina. Vio como la fuerza del vapor salía a presión y se convertía en fuerza motriz, moviendo los vagones a velocidad.

En 1911 su sueño se convirtió en realidad, a los veinte años ya era conductor de Ferrocarriles Nacionales de México, pronto vieron su capacidad de aprendizaje y su empeño para mejorar el servicio, siendo posteriormente nombrado jefe de trenes, más tarde superintendente de división de 1916 a 1920, hasta llegar a ocupar el cargo de gerente general de Ferrocarriles Nacionales de México.

Se puede decir que fue fácil escalar estos escaños pero en realidad fueron tiempos difíciles en medio de escenas trágicas y revueltas revolucionarias.



*Foto. Gustavo Casasola.
Locomotora de vapor en la época revolucionaria.*

En los viajes que hacía a diferentes puntos de la República, en estas máquinas sabía que tenía riesgos, ya que su vida corría peligro al igual que sus compañeros de labores y se sentía responsable desde el garrotero hasta el fogonero es decir como su familia a bordo, ya que los revolucionarios dinamitaban las vías y permitía de esa manera el descarrilamiento para el pillaje y el botín.

En aquellos tiempos severos se presenciaba la crueldad, observándose en los árboles o postes cuerpos tendidos o colgados de personas ejecutadas o fusilados en escaramuzas de rivales, y existía siempre en esos viajes, el temor latente de ya no regresar con su familia.

Muchas veces fueron obligados por los revolucionarios a utilizar este medio de transporte o por el gobierno en turno para llevar tropas, armas o municiones según la estrategia que habían planeado.

Fueron tiempos de angustia para todos los mexicanos, aunado aún más a la hambruna que se avecinaba por la escases de alimentos por la falta de cultivo ya que las tierras estaban abandonadas y las empresas paralizadas.

El 23 de abril de 1920 en la ciudad de Agua Prieta, Sonora, (lugar de donde era originario el general Álvaro obregón). El general Plutarco Elías Calles proclama el Plan de Agua Prieta, en dicha redacción se manifestaba el desconocimiento del presidente constitucional el general Venustiano Carranza.

Uniéndose a la causa los generales de división del noreste Ángel Moreno y Francisco Danario por una disputa entre el gobierno federal y el gobierno estatal por el Río Sonora, tenían intereses contrarios.

En dicho manifiesto tampoco se reconocía a todos los representantes populares electos en los estados de Guanajuato, San Luis Potosí, Nuevo León, Querétaro, Tamaulipas y Nayarit. En ese mismo año el partido laborista postulaba al general Álvaro Obregón como candidato a la presidencia.

Sintiéndose el presidente Venustiano Carranza traicionado por el general Álvaro Obregón ya que él tenía su propio candidato, inmediatamente manda a detenerlo.

Álvaro Obregón, al enterarse huye y se esconde en la casa de Margarito Ramírez Miranda quien entonces era ferrocarrilero y en la noche después de cenar le ayuda a escapar en un furgón de dichos Ferrocarriles Nacionales de México, en la estación de Buenavista con destino a Iguala, Guerrero, ayudado por Faustino Gutiérrez con un derrotero de MéxicoóGuerrero .

Margarito Ramírez vio que soldados carrancistas perseguían al general Álvaro Obregón e inteligentemente lo vistió de ferrocarrilero, le puso un overol, lo tiznó con hollín de las calderas y lo puso a trabajar, y su ropa la lanzó al fogón.

Buscándolo vagón por vagón, cuando finalmente llegaron los carrancistas a las máquinas preguntaron por un catrín al cual Margarito Ramírez les contestó que no sabía, que únicamente se encontraba el personal del ferrocarril.

De esta manera salvó al general Álvaro Obregón y cambió el rumbo histórico de la nación mexicana y de su propia vida.

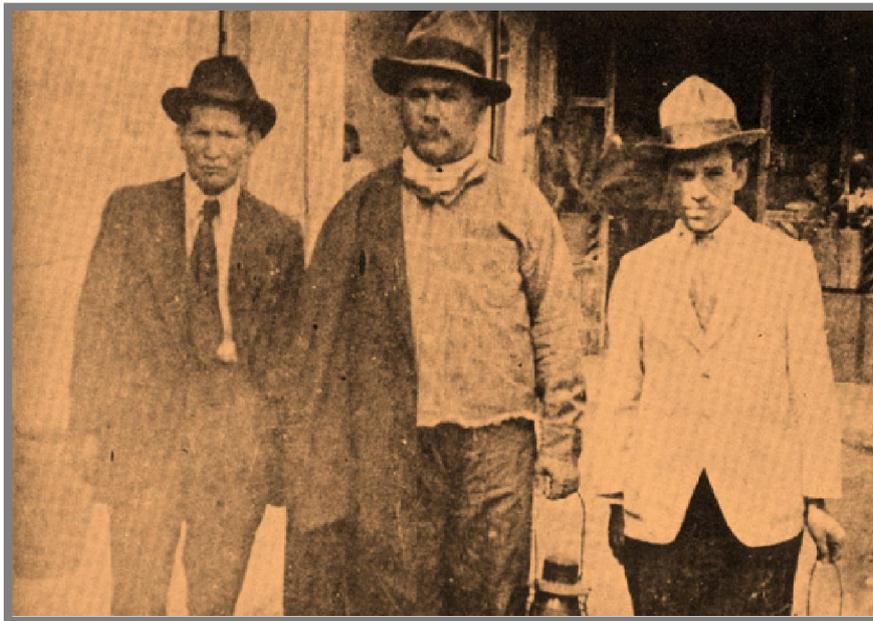
La carrera política de Margarito Ramírez Miranda comienza en 1927 cuando es nombrado gobernador interino del Estado de Jalisco (este puesto lo desempeñó por gratitud del general Obregón, por haberle salvado la vida); dejando el puesto en 1929 en pleno apogeo de la guerra cristera, en que su gobierno se vio encrucijado entre el fuego de la pared, en una guerra religiosa y política.

De 1929 a 1940 fue diputado por cinco ocasiones y senador por la XXXVI legislatura (1932-1936) y en este mismo periodo se desempeñó como superintendente de Ferrocarriles Nacionales de México.

De 1936 a 1937 fue director del penal de las Islas Marías. El primero de abril de 1944 es nombrado gobernador de ese entonces territorio de Quintana Roo, dejando el cargo el 15 de enero de 1959.

En estas fechas, comenzó Margarito Ramírez a utilizar un chaleco de cuero duro recetado por un médico porque presentaba problemas de la columna vertebral, algunos políticos de la época decían en chascarrillo que era el único político que utilizaba chaleco antibalas, ya que los chalecos antibalas eran una novedad.

En 1971 se jubiló de una empresa textilera descentralizada retirándose a la vida privada. Finalmente Margarito Ramírez Miranda murió el 2 de febrero de 1979.



*Foto: Gustavo Casasola.
Al centro don Álvaro Obregón y, a la derecha, Margarito Ramírez.*

Medallas al mérito del alto rendimiento deportivo

Fernando Ureña Montes

Se acercan los panamericanos, ya todo está listo, las sedes de competición, la seguridad, los eventos, la inauguración, los equipos de apoyo, los atletas, la ciudad y sobre todo Jalisco, México, su gente amable y hospitalaria. Mejor aún es que los participantes vienen a conocer este lugar de México tan ya apreciado por la música de mariachi, así como su tequila, sus tortas ahogadas, sus sones y sus hermosas mujeres, no cabe duda de que nuestros visitantes se quedarán con un buen sabor de boca.

Los atletas panamericanos llegan a Guadalajara con el ánimo de destacar y demostrar ser merecedores del símbolo que representan las medallas metálicas, las que servirán para constatar que estuvieron entre los mejores de cada competencia.

El atleta viene a competir, a darlo todo por conseguir el mejor puesto, subir al podio y que sobre su cuello cuelgue de un listón la medalla que nuestra ciudad habrá de entregar en reconocimiento en ser el mejor en alguna disciplina deportiva.

Lo primero que se pensó para fabricar las medallas fue en buscar un elemento diferente y significativo, que distinguiera a las preseas de Guadalajara 2011 de las que se entregaron en las ediciones pasadas de los Juegos Panamericanos.

Las medallas ya sean en oro, plata o bronce, presentan en una de las caras, la frontal, El logotipo de la Organización Deportiva de Guadalajara, ODEPA; del Comité Organizador de los Juegos Panamericanos, COPAG; y agaves, entre otras cosas alusivas a México, en la parte posterior está el logotipo de Guadalajara 2011 en dos idiomas: inglés y español.

Contiene el legado de Jalisco, la idea es que esta pieza se convierta en un recuerdo, una joya para un atleta que conserve algo de esta tierra y que además se identifique a Jalisco siempre con el agave con lo que nos representa a nivel mundial.

El agave está representado básicamente en dos formas, en el cuerpo de la medalla está representado el corazón del agave y tiene la silueta en un extremo pulida, esa es la parte más significativa de la medalla. En la cinta hay un poco de arte huichol, tiene los emblemas panamericanos y los agaves en forma de planta.

La Casa de Moneda de México comenzó a fabricar cerca de dos mil 376 medallas, esta se localiza en San Luis Potosí, un estado de tradición minera, fue fundada en 1535 y en sus 476 años de historia ha acumulado el prestigio suficiente para colocarse como una de las referencias de esta industria mundial para elaborar tan importante presea.

Con esta medalla Guadalajara, y México estará en todos los rincones de nuestro continente como un recuerdo de una región llena de tradiciones, gente hermosa pero sobre todo de una ciudad que tuvo la dicha de una vez más organizar una competencia deportiva, en donde la problemática social, la violencia y todo lo que atañe al mundo se deja atrás para dar paso a un periodo de paz, armonía y sana competencia que vivirá en los recuerdos de todos los tapatíos.



Los deportistas conquistarán las medallas de los Juegos Panamericanos Guadalajara 2011.

CUENTA LA LEYENDA...

Los enamorados

Victoria C. Ornelas Gutiérrez

José María Castaños y Andrea Retes eran dos jóvenes enamorados con planes de casarse. Tenían todo listo para unirse en matrimonio, pero no podían ser felices. José provenía de una buena posición económica, Andrea era humilde. Ellos acostumbraban caminar tomados de la mano desde la Alameda hasta la Plaza de Armas, planeando todo para su boda. Aunque estuvieran en contra no tendrían más remedio que hacerlo a escondidas sin importarles lo que dijera la gente.

Cierto día la madre de José, oponente oficial de esa relación, se atrevió a visitar a la familia de Andrea para ofrecerles dinero por alejar a su hija de aquel muchacho, como eran humildes la familia de Andrea se sintió tentada a aceptar tan fuerte cantidad.

Andrea y José se sentían presionados. No podían verse, incluso mantuvieron encerrada a Andrea durante mucho tiempo para que ese amor que decían sentir se apagara, pero no lo lograron. Cuando Andrea pudo escapar y ver a José tomaron la decisión de unirse eternamente. Entre lágrimas y sollozos sabiendo que no podían estar juntos en la Tierra decidieron acabar con sus vidas, creyendo que en el más allá sí lo estarían. Así sin planearlo mucho, en el jardín de Aranzazú antes del anochecer los encontraron abrazados ya sin vida.

Las familias estaban destrozadas sabiendo que habían podido evitar esa situación. Allá en el Panteón de Belén fueron sepultados; la madre de José ahí tenía propiedades. Arriba de sus tumbas se pueden ver dos cruces entrelazadas, significado de su amor inconcluso y una cruz más grande que la familia instaló pidiendo perdón por el suicidio de los jóvenes.

Así, la madre de José, arrepentida por haberse opuesto a aquella relación, decidió pedirles perdón llevándoles un día muy temprano a su tumba, un lazo hecho de flores naturales entrelazadas, convirtiéndosele al momento en piedra, al instante entendió que aquellos enamorados le habían absuelto de aquel acto egoísta.



Plaza de Armas, el patio preferido por muchos enamorados.

Bibliografía:

CARREÑO, Arturo. *Sucesos y sucedidos del Panteón de Belén*. Pág. 25, Editorial Ágata, Guadalajara, Jalisco, México, 2001.



Panteón de Belén, donde yacen los restos de Andrea y José.

POEMA

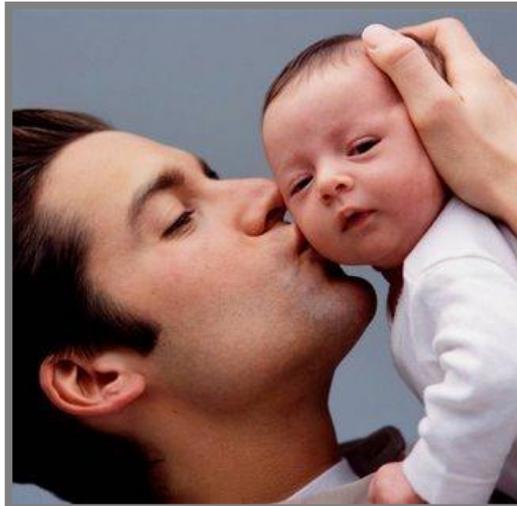
Decirte papá

Lilyán de la Vega

Me gusta decirte papá
suena a fuerza que me arropa
suena a puerto para anclar
que detiene mis raudales
de tristezas
y de miedos
de dudas y de impotencia
y de lágrimas de amor.

Me gusta decirte papá
suena a abrazo de infinito
suena a abundancia vital
que me abre manantiales
de esperanzas
y de sueños
de confianza y regocijo
y de gozo de vivir.

Me gusta decirte papá
padre suena a Dios distante
papá suena a ti, ¿qué más?



Bibliografía:
MEDINA Dante (compilador). Padre y Madre. Pág. 102, Ayuntamiento de Guadalajara, 2011.

FOTOGALERÍA

Lucina Yolanda Cárdenas del Toro



El Ayuntamiento apoya la educación de la niñez y la juventud con herramientas para acceder a la tecnología. Las escuelas beneficiadas fueron la Primaria José Rosas Moreno, Primaria Federal Justo Sierra Méndez y Primaria Plan de Ayala, las cuales recibieron de manos del primer edil Jorge Aristóteles Sandoval Díaz, 20 computadoras, cada una para la creación del aula de cómputo, contribuyendo a la formación académica de los menores.

El Presidente Municipal de Guadalajara, Aristóteles Sandoval Díaz, a los estudiantes de la Universidad Enrique Díaz de León, les destacó los importantes beneficios que dejarán a los tapatíos la organización de los Juegos Panamericanos Guadalajara 2011, asimismo los invitó a unirse como voluntarios en esta fiesta deportiva: «Vamos a tener una fuerte presencia de comunidad internacional y eso nos invita a que todos participemos. La ciudad está cambiando y este evento nos dejará grandes utilidades en infraestructura deportiva, turismo y promoción».



Guadalajara y Tlaquepaque, realizaron la Primera Feria Ambiental Intermunicipal 2011 en la colonia Miravalle. El alcalde Jorge Aristóteles Sandoval Díaz dijo que se requiere de acciones concretas, y una es concientizar a su población, especialmente a los niños, sobre la importancia de cuidar el medio ambiente.



Se inauguró la Estancia Infantil 12, en Lomas de Polanco, se invirtieron cinco millones 645 mil 268 pesos. Cuenta con una capacidad de 500 hijos de madres y padres que trabajan. Al inicio de la administración la cobertura de las Estancias Infantiles era de 400 menores, ahora la nueva estancia podrá recibir hasta 500 niños, en los turnos matutino y vespertino.

En ese sentido, el Presidente Municipal Jorge Aristóteles Sandoval Díaz destacó que la delincuencia no sólo se combate con más armas, sino con inversión por la niñez, al ofrecerles mejores espacios para su formación, para su desarrollo y esparcimiento.

Se ratificó el Hermanamiento entre China y Guadalajara y la declaración de huésped distinguido al mandatario de Xiamen. En el patio central del Palacio Municipal se ofreció un bailable a cargo del grupo de Danza Folklórica de la Secretaría de Cultura. La música fue ejecutada por el Mariachi Guadalajara. Posteriormente, se disfrutó de la Danza del León, originaria de China, y fue interpretada en música y baile por la Escuela de Artes Marciales Dragón Inmortal.



El Gobierno Municipal implementa programa para disminuir el fenómeno del *bullying*. La Dirección de Mediación Municipal impulsa pláticas de orientación y asesoría al respecto, beneficiando a los propios alumnos, padres de familia y maestros. Estas acciones forman parte de una de las principales prioridades de Guadalajara. El primer edil Jorge Aristóteles Sandoval Díaz, cuando visita las escuelas enfatiza con los niños los valores de respeto, igualdad y tolerancia.

 **PDF Complete**

*Your complimentary use period has ended.
Thank you for using PDF Complete.*

[Click Here to upgrade to Unlimited Pages and Expanded Features](#)



Sesión de Ayuntamiento.

SÍNTESIS DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 02 DE JUNIO DEL AÑO 2011

Presidió la sesión el Presidente Municipal Jorge Aristóteles Sandoval Díaz y la Secretaría General estuvo a cargo del licenciado Roberto López Lara.

I. En desahogo del primer punto del orden del día, habiéndose verificado la existencia de quórum legal, el Presidente Municipal declaró abierta la sesión y válidos los acuerdos que en ella se tomaron, autorizándose el orden del día con modificaciones, con intervención de los regidores María Cristina Macías González, Sergio Ricardo Sánchez Villarruel y Jorge Alberto Salinas Osornio.

II. En desahogo del segundo punto del orden del día, se aprobaron las actas de las sesiones ordinarias y solemne, celebradas los días 14 de abril y 12 y 17 de mayo de 2011.

III. En desahogo del tercer punto del orden del día, se turnaron a comisiones las siguientes solicitudes: Del Director Jurídico Municipal y la Directora de lo Jurídico Consultivo, mediante los cuales remiten expedientes correspondientes a la entrega en donación de un bien inmueble propiedad municipal ubicado en la colonia San Miguel de Huentitán, a favor del ciudadano Fernando Villavazo García; a las entregas en comodato de predios propiedad municipal, para el funcionamiento del Centro de Desarrollo Infantil Número 09; del Centro de Desarrollo Comunitario Número 27; y del Centro de Educación Especial 018 de Marzo, a favor del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Guadalajara; y la entrega en comodato de una fracción de terreno propiedad municipal, ubicada en la Unidad Habitacional El Zalateo, a favor de la Arquidiócesis de Guadalajara, para la ampliación del Templo de San Antonio de Padua; del Director de Administración de Bienes Patrimoniales, mediante el cual solicita la baja del padrón de inventario de diversos bienes muebles propiedad municipal, habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal; del Director Jurídico Municipal y la Directora de lo Jurídico Consultivo, mediante los cuales remiten expedientes correspondientes a las entregas en comodato de 02 dos predios propiedad municipal colindantes entre sí, ubicados en el fraccionamiento Lomas de Polanco; y de un predio ubicado en el fraccionamiento Lagos de Oriente, a favor de la Secretaría de Educación del Estado de Jalisco, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Patrimonio Municipal y de Educación, Innovación, Ciencia y Tecnología; del regidor Mario Martín Gutiérrez Treviño, Presidente de la Comisión Edilicia de Hacienda Pública, mediante el cual solicita que, el turno 214/11 para abrogar el decreto que autorizó la permuta de un bien inmueble propiedad municipal ubicado en la Unidad Habitacional Planetario del Infonavit, turnado a la comisión edilicia que preside, sea turnado a la Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal como convocante y de Hacienda Pública como coadyuvante, aprobándose la solicitud de referencia; del regidor Jorge Alberto Salinas Osornio, para que se autorice el remozamiento del Monumento de los Arcos y los Parques Mariano Azuela y José Clemente Orozco, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Centro, Barrios Tradicionales y Monumentos y de Cultura; y para la colocación de una escultura conmemorativa a la celebración de los XVI Juegos Panamericanos Guadalajara 2011, en el Bosque los Colomos, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Centro, Barrios Tradicionales y Monumentos, de Cultura y de Medio Ambiente; de la regidora Irma Alicia Cano Gutiérrez, para que se autorice la colocación de pendones alusivos al XXV Aniversario de la Feria Internacional del Libro de Guadalajara, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Centro, Barrios Tradicionales y Monumentos, de Cultura y de Hacienda Pública; del regidor Mario Martín Gutiérrez Treviño, para que se apruebe el Hermanamiento de Guadalajara con Chetumal, cabecera municipal de Othon P. Blanco, Capital del Estado de Quintana Roo, habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Promoción del Desarrollo Económico y del Turismo; del licenciado Roberto López Lara, Secretario General del Ayuntamiento, mediante el cual presenta informe respecto del avance y, en su caso, resultado final de

los acuerdos aprobados por el Ayuntamiento, teniéndose por recibido el informe de referencia y por cumplimentada la obligación establecida en los artículos 32 y 39 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara; de los regidores Vanessa Pérez Rubí Rodríguez y Sergio Ricardo Sánchez Villarruel, mediante el cual presentan renuncia a la Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal, teniéndose por notificado a este Ayuntamiento, con intervención de la regidora Vanessa Pérez Rubí Rodríguez; y se aprobaron las inasistencias de las regidoras Norma Angélica Aguirre Varela y Vanessa Pérez Rubí Rodríguez, a la sesión solemne celebrada el 17 de mayo de 2011 y del regidor Karlos Ramsses Machado Magaña, a esa sesión ordinaria.

IV. En desahogo del cuarto punto del orden del día, se turnaron a comisiones las siguientes iniciativas:

De las regidoras Karen Lucía Pérez Padilla y Vanessa Pérez Rubí Rodríguez, para que se instruya a la Unidad Departamental de Estacionamientos, lleve a cabo un estudio sobre la viabilidad de realizar un reordenamiento integral a los aparatos denominados estacionómetros, habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Servicios Públicos Municipales.

De los regidores Vanessa Pérez Rubí Rodríguez, Ricardo Ríos Bojórquez, Norma Angélica Aguirre Varela, Jorge Alberto Salinas Osornio, Faviola Jacqueline Martínez Martínez, Sergio Ricardo Sánchez Villarruel y María Cristina Macías González, para la aplicación de una política de compromiso social, responsable e incluyente de personas en situación de calle, vulnerables a la vida económica y social a dar solución a largo plazo; asimismo se destinen recursos para la aplicación de programas en pro de los grupos vulnerables, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Desarrollo Social, Humano y Participación Ciudadana y de Hacienda Pública.

De la regidora Vanessa Pérez Rubí Rodríguez, para reformar diversos artículos del Reglamento para la Protección del Medio Ambiente y la Ecología en el Municipio de Guadalajara; y el párrafo 2 del artículo 74 del Reglamento de Estacionamientos del Municipio de Guadalajara, habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia; y se realice el remozamiento de las instalaciones y el aprovechamiento del manto freático en el interior de la Unidad Deportiva López Cotilla, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Deportes y Atención a la Juventud, de Medio Ambiente, de Obras Públicas y de Servicios Públicos Municipales.

De la regidora Dulce Roberta García Campos, para expedir el Reglamento para la Prestación y Otorgamiento de los Servicios Asistenciales a Domicilio en el Municipio de Guadalajara, habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia; y para establecer las bases para el funcionamiento del proyecto municipal de atención juvenil para el fomento a la conciencia civil y el combate a las adicciones denominado *“Haz conciencia: No seas parte del problema”*, habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Salud, Prevención y Combate a las Adicciones.

De la regidora Gloria Judith Rojas Maldonado, para reformar diversos artículos del Reglamento de Estacionamientos en el Municipio de Guadalajara, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Servicios Públicos Municipales y de Medio Ambiente.

De la regidora Leticia Hernández Rangel, para realizar las acciones necesarias para sustituir el uso de papel bond por papel reciclado en las dependencias del Ayuntamiento, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Hacienda Pública y de Medio Ambiente; para implementar una estrategia con niños para los XVI Juegos Panamericanos Guadalajara 2011, a fin de que éstos puedan participar en actividades de dicho evento, en coordinación con el Comité Organizador de los XVI Juegos Panamericanos Guadalajara 2011, habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Deportes y Atención a la Juventud; y se instruya a la Secretaría de Servicios Públicos Municipales, a efecto de evaluar la

factibilidad y rentabilidad del aprovechamiento de la energía solar fotovoltaica para generar energía eléctrica e iluminar el circuito de alumbrado público en nuestro municipio, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Medio Ambiente y de Servicios Públicos Municipales.

Del regidor Gabriel González Delgadillo, para reformar los artículos 6 y 27 Bis del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia y de Medio Ambiente; se otorgue reconocimiento al diseñador de modas Benito Santos, habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Promoción del Desarrollo Económico y del Turismo; y se realice el Programa "Un día sin auto", habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Planeación del Desarrollo Urbano Sustentable.

De la regidora Irma Alicia Cano Gutiérrez, para adicionar un párrafo al artículo 25 del Reglamento de Anuncios para el Municipio de Guadalajara, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia, de Patrimonio Municipal y de Servicios Públicos Municipales.

Del regidor Mario Martín Gutiérrez Treviño, para que se autorice la entrega en donación de un predio a favor de la Secretaría de Salud Jalisco, para la reubicación del Organismo Público Descentralizado Instituto Jalisciense de Cancerología, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Patrimonio Municipal y de Hacienda Pública.

Del regidor Sergio Ricardo Sánchez Villarruel, para el acondicionamiento como área de recreación de 02 dos terrenos propiedad municipal, ubicados en el cruce de la Avenida Sor Juana Inés de la Cruz y la calle Eligio Ancona, colonia "El Zalate", habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Obras Públicas; y para reformar los artículos 23 y 24 del Reglamento Interior de la Dirección General de Seguridad Pública de Guadalajara, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Seguridad Ciudadana y Prevención Social y de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia.

Del Síndico Municipal Héctor Pizano Ramos, para reformar los artículos 13 y 15 del Reglamento de Policía y Buen Gobierno de Guadalajara, habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia.

De los regidores Ricardo Ríos Bojórquez, Sergio Ricardo Sánchez Villarruel, Vanessa Pérez Rubí Rodríguez, Norma Angélica Aguirre Varela, Faviola Jacqueline Martínez Martínez, Jorge Alberto Salinas Osornio y María Cristina Macías González, para que se instruya a la Secretaría de Administración entregue un informe respecto a las patrullas arrendadas y adquiridas durante la administración, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Patrimonio Municipal y de Hacienda Pública.

Del Presidente Municipal Jorge Aristóteles Sandoval Díaz, para modificar los artículos 74 y 80 de la Ley de Ingresos del Municipio de Guadalajara, Jalisco, para el Ejercicio Fiscal del año 2011, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Hacienda Pública y de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia; para otorgar una pensión vitalicia al Oficial de Policía Ángel Ortega Barajas, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Hacienda Pública y de Seguridad Ciudadana y Prevención Social; y para constituir en la Glorieta de la Normal, una rotonda de los maestros (as) ilustres para rendir homenaje y se realice un estudio sobre la factibilidad y uso de suelo de dicha glorieta, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Centro, Barrios Tradicionales y Monumentos, de Obras Públicas y de Educación, Innovación, Ciencia y Tecnología.

V. En desahogo del quinto punto del orden del día, se aprobaron los siguientes dictámenes: los correspondientes a la permuta de una superficie de 2,378.45 metros cuadrados, ubicada en la Avenida Patria, en su cruce con Juan de la Barrera, ya que dicha superficie no fue considerada en el acuerdo municipal aprobado en sesión ordinaria del 18 de diciembre de 2003; se autorizó celebrar el Día del Taxista, con intervención de los regidores Norma Angélica Aguirre Varela, Javier Alejandro Galván Guerrero y María Cristina Macías González; se aprobó conmemorar, en el marco de los programas culturales del municipio, el centenario de la muerte de Gustav Mahler; así como el bicentenario del nacimiento de Franz Liszt; la rehabilitación integral del Parque Hundido ubicado en la colonia Jardines del Country, Tercera Sección; para la reubicación del tianguis navideño en la colonia Santa Tere; para llevar a cabo publicación sobre la Historia de Guadalajara, en el marco de la conmemoración del 470 aniversario de su fundación; y llevar a cabo una publicación especial de Guadalajara, en el marco de los XVI Juegos Panamericanos Guadalajara 2011; se emita convocatoria del Primer Concurso de las Artes de Pintura, Escultura, Ensayos y Fotografía; se autorizó la donación de bicicletas y objetos varios que se encuentran en el estacionamiento oficial denominado C-95; así como el listado de objetos que se encuentran en el almacén de valores de la Dirección de Juzgados Municipales, a favor de alguna institución de beneficencia pública, con intervención de los regidores Sergio Ricardo Sánchez Villarruel e Irma Alicia Cano Gutiérrez; se aprobó la integración de Guadalajara como miembro de la Asociación de Ciudades Hermanas (Sister Cities International), con intervención de los regidores Faviola Jacqueline Martínez Martínez y Gabriel González Delgado; se autorizó el Programa Municipal para la Prevención y Combate de los Hábitos Nocivo-Adictivos a Temprana Edad; se autorizó al Presidente Municipal impulsar y suscribir con el Gobierno del Estado de Jalisco un Convenio de Coordinación en materia de transporte para la realización de las acciones necesarias para la construcción, operación y puesta en marcha del Proyecto Tren de Levitación Magnética (MAGLEV) a desarrollarse en el Municipio de Guadalajara, con intervención de los regidores Faviola Jacqueline Martínez Martínez, Gamaliel de Jesús Ramírez Andrade, Jorge Alberto Salinas Osornio, Javier Alejandro Galván Guerrero, Vanessa Pérez Rubí Rodríguez, Irma Alicia Cano Gutiérrez, Sergio Ricardo Sánchez Villarruel y Jesús Eduardo Almaguer Ramírez; para que se declare área natural protegida la superficie que integra el Parque Agua Azul; para realizar procesos institucionales que permitan la colaboración y coordinación regional con el Instituto Territorial del Estado de Jalisco y los Municipios de la Región Centro; se autorizó la celebración de un Convenio de Coordinación, Participación y Ejecución para el desarrollo de la actualización del Atlas de Infraestructura Urbana de la Zona Metropolitana de Guadalajara, 2010-2012; para que la representación de este Gobierno Municipal ante el Consejo de Administración del Sistema Intermunicipal para los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado, proponga acuerdo a fin de que los funcionarios de mandos medios y superiores de dicho organismo, presenten declaración de situación patrimonial, con intervención de los regidores Norma Angélica Aguirre Varela, Idolina Cosío Gaona, Jorge Alberto Salinas Osornio, Sergio Ricardo Sánchez Villarruel y del Presidente Municipal; se aprobó el acuerdo de Hermanamiento entre la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, de los Estados Unidos Mexicanos y la Ciudad de Xiamen, de la Provincia de Fujian, en la República Popular China; se reformó el Reglamento del Albergue Las Cuadritas Fray Antonio Alcalde; el Reglamento para el Funcionamiento de Giros Comerciales, Industriales y de Prestación de Servicios en el Municipio de Guadalajara, con intervención de los regidores Sergio Ricardo Sánchez Villarruel y Jesús Eduardo Almaguer Ramírez; se abrogaron las disposiciones del Organismo Público Descentralizado de la Administración Municipal denominado Parque Agua Azul y se expidió el Reglamento del Organismo Público Desconcentrado de la Administración Pública Municipal de Guadalajara denominado Parque Agua Azul, con intervención de las regidoras María Cristina Macías González y Karen Lucía Pérez Padilla; habiéndose regresado al estudio de las comisiones los correspondientes a la habilitación y entrega en comodato de espacios en diversas dependencias del Ayuntamiento a favor del Organismo Público Descentralizado del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Guadalajara; a que el mariachi sea declarado patrimonio cultural inmaterial de la humanidad; así como, la creación de un museo y centro de investigación en torno al mariachi y la charrería; y se retiraron los correspondientes a la obra de reconversión de la fuente central del Parque San Jacinto, en un área de

chapatadero y descalzadero infantil; para la desincorporación del dominio público, incorporación al dominio privado y baja del registro de bienes muebles municipales, de 257 doscientos cincuenta y siete vehículos propiedad municipal; para que se autorice la entrega en comodato de un predio propiedad municipal, para la construcción de un templo en la Unidad Habitacional FOVISSSTE Estadio; y para reformar el Reglamento de Zonificación Urbana del Municipio de Guadalajara.

VI. En desahogo del sexto punto del orden del día correspondiente a asuntos varios, la regidora María Cristina Macías González habló de la adquisición de patrullas para la Secretaría de Seguridad Ciudadana; la regidora Vanessa Pérez Rubí Rodríguez se refirió al retiro en el orden del día del dictamen 19, con intervención del Presidente Municipal; el regidor Sergio Ricardo Sánchez Villarruel habló de la renuncia a la Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal, y al no haber más asuntos por tratar se dio por concluida la sesión.

DICTÁMENES, ACUERDOS ECONÓMICOS E INICIATIVAS DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN

DICTAMEN CORRESPONDIENTE AL EXPEDIENTE RELATIVO A LA PERMUTA DE UNA SUPERFICIE DE 2,378.45 METROS CUADRADOS, UBICADA EN LA AVENIDA PATRIA, EN SU CRUCE CON JUAN DE LA BARRERA, YA QUE DICHA SUPERFICIE NO FUE CONSIDERADA EN EL ACUERDO MUNICIPAL APROBADO EN SESIÓN ORDINARIA DEL 18 DE DICIEMBRE DEL 2003

EL PRESIDENTE MUNICIPAL JORGE ARISTÓTELES SANDOVAL DÍAZ y el licenciado Roberto López Lara, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 32 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 02 de junio de 2011, se aprobó el acuerdo municipal número A 52/01/11, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Primero. Se rechaza la solicitud del ingeniero Gilberto Toscano García de Quevedo, a la fecha de presentación, Director General de Obras Públicas, para que se autorice la permuta de una superficie de 2,378.45 metros cuadrados, en virtud de que ya ha sido aprobado mediante el decreto D 42/33/11 de fecha 13 de enero de 2011.

Segundo. Suscríbase la documentación necesaria para dar cumplimiento al presente acuerdo por parte de los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General, Síndico y Tesorero Municipal, todos de este Ayuntamiento.

Tercero. Archívese el presente como asunto concluido.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara es Panamericana, Capital del Deporte
Guadalajara, Jalisco. 02 de junio de 2011
La Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal

Regidora Irma Alicia Cano Gutiérrez.
Regidora Vanessa Pérez Rubí Rodríguez.
Regidor Sergio Ricardo Sánchez Villarruel.
Regidor Mario Martín Gutiérrez Treviño.
Síndico Héctor Pizano Ramos.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 03 de junio de 2011, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

**JORGE ARISTÓTELES SANDOVAL DÍAZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**ROBERTO LÓPEZ LARA
SECRETARIO GENERAL**

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE LA REGIDORA LETICIA HERNÁNDEZ RANGEL, QUE PROPONE CELEBRAR EL DÍA DEL TAXISTA

EL PRESIDENTE MUNICIPAL JORGE ARISTÓTELES SANDOVAL DÍAZ y el licenciado Roberto López Lara, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 32 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 02 de junio de 2011, se aprobó el acuerdo municipal número A 52/02/11, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Primero. Se instruye al Coordinador de Comunicación Social y Relaciones Públicas, realice las acciones necesarias para llevar a cabo una ceremonia en el Salón de Sesiones del Palacio Municipal con motivo del Día del Taxista, el 12 de agosto de 2011 a las 14:00 horas.

Segundo. Se instruye al Secretario General convoque a las asociaciones, confederaciones y mutualidades de taxistas que operan en el Municipio de Guadalajara a la ceremonia mencionada en el punto anterior.

Tercero. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General y Síndico, todos de este Ayuntamiento, a suscribir la documentación necesaria para dar cumplimiento al presente.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara es Panamericana, Capital del Deporte
Guadalajara, Jalisco. 02 de junio de 2011
La Comisión Edilicia de Desarrollo Social, Humano y Participación Ciudadana

Regidora Leticia Hernández Rangel.
Regidora Karen Lucía Pérez Padilla.
Regidora Idolina Cosío Gaona.
Regidora Faviola Jacqueline Martínez Martínez.
Regidora Dulce Roberta García Campos.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 03 de junio de 2011, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

JORGE ARISTÓTELES SANDOVAL DÍAZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA

(Rúbrica)

ROBERTO LÓPEZ LARA
SECRETARIO GENERAL

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DEL REGIDOR JORGE ALBERTO SALINAS OSORNIO, PARA QUE SE APRUEBE CONMEMORAR, EN EL MARCO DE LOS PROGRAMAS CULTURALES DEL MUNICIPIO, EL CENTENARIO DE LA MUERTE DE GUSTAV MAHLER; ASÍ COMO EL BICENTENARIO DEL NACIMIENTO DE FRANZ LISZT

ACUERDO MUNICIPAL:

Primero. Se instruye a la Secretaría de Cultura, para que en el marco de su programa anual de actividades, lleve a cabo conferencias, talleres, exposiciones, conciertos o demás eventos relativos para recordar el Centenario de la muerte de Gustav Mahler, así como el Bicentenario del nacimiento de Franz Liszt.

Segundo. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal y Secretario General de este Ayuntamiento, a suscribir la documentación inherente al cumplimiento del presente acuerdo.

Tercero. Publíquese el presente acuerdo en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.¹

¹ Este acuerdo fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo III, Ejemplar 11 de fecha 07 de junio de 2011.

ATENTAMENTE
Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara es Panamericana, Capital del Deporte
Guadalajara, Jalisco. 02 de junio de 2011
Las Comisiones Edilicias de Cultura y de Educación, Innovación,
Ciencia y Tecnología

Regidor Jorge Alberto Salinas Osornio.
Regidora María Cristina Macías González.
Regidora Norma Angélica Aguirre Varela.
Regidor Gabriel González Delgadillo.
Regidora Irma Alicia Cano Gutiérrez.
Regidora Idolina Cosío Gaona.
Regidora Faviola Jacqueline Martínez Martínez.
Regidor Karlos Ramsses Machado Magaña.

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE LA REGIDORA VANESSA PÉREZ RUBÍ RODRÍGUEZ, PARA LLEVAR A CABO LA REHABILITACIÓN INTEGRAL DEL ðPARQUE HUNDIDOð UBICADO EN LA COLONIA JARDINES DEL COUNTRY, TERCERA SECCIÓN

EL PRESIDENTE MUNICIPAL JORGE ARISTÓTELES SANDOVAL DÍAZ y el licenciado Roberto López Lara, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 32 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 02 de junio de 2011, se aprobó el acuerdo municipal número A 52/04/11, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Primero. Se instruye a la Secretaría del Medio Ambiente y Ecología, a través de la Dirección de Parques y Jardines, realice las podas correspondientes al arbolado que se encuentra en el Parque Hundido, reforeste el parque en mención manejando nuevo arbolado, arbustos y jardinería, también se instale un sistema de riego para poder dar el mantenimiento correspondiente.

Así como se realice la reforestación de los camellones aledaños, concluyendo con un proyecto verde integral en el Parque Hundido.

Segundo. Se instruye a la Secretaría de Obras Públicas realice, del presupuesto que tiene asignado para ello, acciones de remozamiento debiendo colocar banquetas, rehabilitar cajetes que se encuentren en mal estado; así como escalones, colocar rampas para discapacitados, personas de la tercera edad o para carriolas entre otras cosas que se puedan necesitar en la rehabilitación del Parque Hundido. Así también realice el remozamiento de la caseta de vigilancia, localizada en el interior del Parque Hundido.

Tercero. Se instruye a la Secretaría de Servicios Públicos Municipales, a través de la Dirección de Alumbrado Público realice, del presupuesto que tiene asignado para ello, tanto en el Parque Hundido como en camellones aledaños, la sustitución de luminarias, verificando que el sistema de iluminación funcione adecuadamente, debiendo tener supervisión constante para detectar las fallas de dichas lámparas.

Cuarto. Se instruye a la Secretaría de Seguridad Ciudadana, en el ámbito de su competencia realice la estrategia necesaria para garantizar la seguridad en el Parque Hundido, en la Tercera Sección de Jardines del Country.

Quinto. Se instruye a la Secretaría de Servicios Médicos, analice la viabilidad de la incorporación al Programa de Casas de Salud, la caseta de vigilancia que se encuentra en el interior del Parque Hundido.

Sexto. Se les concede a las dependencias un término de 30 (treinta) días a partir de la aprobación del presente dictamen para que realicen lo conducente a la ejecución del mismo. Debiendo notificar a los integrantes de las comisiones dictaminadoras, su cumplimiento.

Séptimo. Se instruye a los ciudadanos Presidente Municipal y Secretario General de este Ayuntamiento, a suscribir las acciones y documentos necesarios a fin de dar cumplimiento a los puntos de acuerdo del presente dictamen.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
õGuadalajara es Panamericana, Capital del Deporteõ
Guadalajara, Jalisco. 02 de junio de 2011
Las Comisiones Edilicias de Medio Ambiente, de Servicios Públicos Municipales y
de Seguridad Ciudadana y Prevención Social

Regidora Vanessa Pérez Rubí Rodríguez.
Regidor Jesús Eduardo Almaguer Ramírez.
Regidor Ricardo Ríos Bojórquez.
Regidor Gamaliel de Jesús Ramírez Andrade.
Regidor Karlos Ramsses Machado Magaña.
Regidora Leticia Hernández Rangel.
Regidor Javier Alejandro Galván Guerrero.
Regidora Karen Lucía Pérez Padilla.
Regidor Sergio Ricardo Sánchez Villarruel.
Regidora Dulce Roberta García Campos.
Regidor Gabriel González Delgadillo.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 03 de junio de 2011, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

JORGE ARISTÓTELES SANDOVAL DÍAZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA

(Rúbrica)

ROBERTO LÓPEZ LARA
SECRETARIO GENERAL

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE ENRIQUE BERNARDO RUBIO LEÓN, HÉCTOR ALEJANDRO MADRIGAL DÍAZ, JOSÉ ANTONIO ROMERO WRROZ Y VERÓNICA RIZO LÓPEZ, A LA FECHA DE PRESENTACIÓN REGIDORES Y SÍNDICO, RESPECTIVAMENTE, PARA LA REUBICACIÓN DEL TIANGUIS NAVIDEÑO EN LA COLONIA SANTA TERE

EL PRESIDENTE MUNICIPAL JORGE ARISTÓTELES SANDOVAL DÍAZ y el licenciado Roberto López Lara, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 32 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 02 de junio de 2011, se aprobó el acuerdo municipal número A 52/05/11, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Primero. Se instruye a la Unidad Departamental de Inspección a Mercados y Comercio en Espacios Abiertos remita a la Secretaría General del Ayuntamiento, en un plazo no mayor a los 30 treinta días naturales a la fecha de aprobación del presente dictamen, la relación documental necesaria que conforma el expediente autorizado, desde el año 2007 a la fecha, respecto a la instalación y autorización de permisos para el tianguis navideño de la calle Alfredo Carrasco entre las calles de Manuel Acuña y Juan Álvarez, en la colonia Santa Tere; así como un plano de medidas y de instalación del mismo, de acuerdo a lo autorizado por la citada dependencia.

Segundo. Se instruye a la Secretaría General del Ayuntamiento a que, una vez que cuente con la relación documental que establece el resolutivo que antecede, lo remita a la Secretaría de Desarrollo Social para que, por conducto de las dependencias que estime pertinentes, realice los mecanismos de consulta y opinión entre los vecinos y residentes afectados en dicha zona, sobre su autorización y visto bueno para la instalación del tianguis navideño de referencia para subsecuentes fechas de temporada autorizadas.

Tercero. A su vez, se instruye a la Secretaría General del Ayuntamiento a que la relación documental referida en el primer resolutivo, la remita a la Secretaría de Seguridad Ciudadana para que, por conducto de las dependencias pertinentes, realice los estudios y valoraciones necesarias para acreditar o no la viabilidad de la permanencia y funcionamiento del tianguis navideño de referencia.

Cuarto. En caso de que, derivado de las actuaciones y consideraciones contempladas en los resolutivos Segundo y Tercero del presente acuerdo contemplen la negativa para la instalación en eventos subsecuentes del multicitado tianguis, se instruye a la Secretaría General del Ayuntamiento a realice las gestiones pertinentes para que se realicen las valoraciones y estudios correspondientes sobre

alternativas de reubicación de los puestos para comerciantes contemplados en el último padrón autorizado a la fecha de aprobación del presente dictamen o, en su defecto, la permuta del permiso correspondiente en otro tianguis navideño autorizado, en caso de estimarse procedente. Para en caso en que se contemple la afirmativa a la permanencia del tianguis, se instruye a las dependencias involucradas en la realización de las consultas y valoraciones a que elaboren una serie de directrices necesarias a cumplir por parte de los comerciantes del mismo, que serán obligatorias para el refrendo del permiso.

Quinto. Se instruye a la Unidad Departamental de Inspección a Mercados y Comercio en Espacios Abiertos para que, en caso de acreditarse el visto bueno para la subsecuente instalación del tianguis de referencia en fechas posteriores autorizadas, expida los permisos hasta por un total de 20 veinte días, sin opción a la ampliación del plazo establecido.

Sexto. Se faculta a la Sindicatura, por conducto de la Dirección de lo Jurídico Consultivo, asista a las unidades y dependencias municipales encargadas del cumplimiento del presente acuerdo, en la elaboración, implementación y aplicación de procedimientos jurídico-administrativos para la salvaguarda de los derechos de los particulares, como de los fines y objetivos planteados en el presente acuerdo.

Séptimo. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal y Secretario General de este Ayuntamiento, a suscribir la documentación correspondiente en el cumplimiento del presente acuerdo.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
õGuadalajara es Panamericana, Capital del Deporteö
Guadalajara, Jalisco. 02 de junio de 2011
La Comisión Edilicia de Mercados y Centrales de Abasto

Regidora Dulce Roberta García Campos.
Regidora Karen Lucía Pérez Padilla.
Regidor Gabriel González Delgadillo.
Regidora María Cristina Macías González.
Regidor Mario Martín Gutiérrez Treviño.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 03 de junio de 2011, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

**JORGE ARISTÓTELES SANDOVAL DÍAZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**ROBERTO LÓPEZ LARA
SECRETARIO GENERAL**

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DEL REGIDOR JORGE ALBERTO SALINAS OSORNIO, A FIN DE LLEVAR A CABO LA PUBLICACIÓN SOBRE LA HISTORIA DE GUADALAJARA, EN EL MARCO DE LA CONMEMORACIÓN DEL 470 ANIVERSARIO DE SU FUNDACIÓN

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se instruye a la Secretaría de Cultura lleve a cabo, en coordinación con el Consejo para la Cultura y las Artes en el Municipio de Guadalajara y el Consejo de la Crónica y la Historia del Municipio de Guadalajara, la publicación especial sobre la historia y desarrollo de Guadalajara, en el marco del 470 aniversario de su fundación.

Segundo. Para la publicación de esta obra, la Secretaría de Cultura deberá convocar a historiadores, escritores, artistas, líderes comunitarios, periodistas, deportistas, investigadores y empresarios, entre otros, a fin de que plasmen en dicha edición, su visión sobre el desarrollo, situación y expectativas de Guadalajara.

Corresponderá a la Secretaría de Cultura, consultando la opinión del Consejo para la Cultura y las Artes en el Municipio de Guadalajara y el Consejo de la Crónica y la Historia del Municipio de Guadalajara, la designación de los personajes que participarán en esta obra, asegurando la más amplia participación, acorde al espíritu del presente decreto.

Tercero. Los recursos para la realización de la edición conmemorativa a que se refiere el presente decreto serán tomados de la partida correspondiente del Presupuesto de Egresos del Municipio de Guadalajara, instruyéndose, en su caso, al Tesorero Municipal para realizar las transferencias correspondientes, informando de ello al Órgano de Gobierno Municipal.

Cuarto. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General, Síndico y Tesorero, todos de este Ayuntamiento, a suscribir la documentación inherente y realizar los actos conducentes para el cumplimiento del presente decreto.

Quinto. Publíquese el presente decreto en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.²

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara es Panamericana, Capital del Deporte
Guadalajara, Jalisco. 02 de junio de 2011
Las Comisiones Edilicias de Cultura y de Hacienda Pública

Regidor Jorge Alberto Salinas Osornio.
Regidora María Cristina Macías González.
Regidora Norma Angélica Aguirre Varela.
Regidor Gabriel González Delgadillo.
Regidora Irma Alicia Cano Gutiérrez.
Regidor Mario Martín Gutiérrez Treviño.
Regidor Javier Alejandro Galván Guerrero.
Regidora Gloria Judith Rojas Maldonado.
Síndico Héctor Pizano Ramos.

² Este decreto fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo III, Ejemplar 11 de fecha 07 de junio de 2011.

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN EDILICIA DE CULTURA, A FIN DE LLEVAR A CABO UNA PUBLICACIÓN ESPECIAL DE GUADALAJARA, EN EL MARCO DE LOS XVI JUEGOS PANAMERICANOS GUADALAJARA 2011

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se instruye a la Secretaría de Cultura lleve a cabo, en coordinación con el Consejo para la Cultura y las Artes en el Municipio de Guadalajara y el Consejo de la Crónica y la Historia del Municipio de Guadalajara, la publicación especial sobre la identidad, arquitectura, folklor, rostros, atractivos, cultura y deporte del Municipio de Guadalajara, en el marco de la celebración de los XVI Juegos Panamericanos Guadalajara 2011.

Lo anterior, para obsequiarse a las personalidades distinguidas que nos acompañen con motivo de la justa deportiva continental, entre otros fines de difusión cultural del municipio.

Segundo. Los recursos para la realización de la edición conmemorativa a que se refiere el presente decreto serán tomados de la partida correspondiente del Presupuesto de Egresos del Municipio de Guadalajara, instruyéndose, en su caso, al Tesorero Municipal para realizar las transferencias correspondientes.

Tercero. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General, Síndico y Tesorero, todos de este Ayuntamiento, a suscribir la documentación inherente y realizar los actos conducentes para el cumplimiento del presente decreto.

Cuarto. Publíquese el presente decreto en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.³

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara es Panamericana, Capital del Deporte
Guadalajara, Jalisco. 02 de junio de 2011
Las Comisiones Edilicias de Cultura y de Hacienda Pública

Regidor Jorge Alberto Salinas Osornio.
Regidora María Cristina Macías González.
Regidora Norma Angélica Aguirre Varela.
Regidor Gabriel González Delgadillo.
Regidora Irma Alicia Cano Gutiérrez.
Regidor Mario Martín Gutiérrez Treviño.
Regidor Javier Alejandro Galván Guerrero.
Regidora Gloria Judith Rojas Maldonado.
Síndico Héctor Pizano Ramos.

³ Este decreto fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo III, Ejemplar 11 de fecha 07 de junio de 2011.

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DEL REGIDOR GAMALIEL DE JESÚS RAMÍREZ ANDRADE, QUE TIENE COMO FINALIDAD SE EMITA CONVOCATORIA DEL ðPRIMER CONCURSO DE LAS ARTES DE PINTURA, ESCULTURA, ENSAYOS Y FOTOGRAFÍAö

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se aprueba la realización del ðPrimer Concurso de las Artesö, en el marco del próximo Festival Arte por la Tierra y del Día Mundial del Medio Ambiente, a celebrarse en junio de 2012, con temas relacionados al medio ambiente y la ecología en el Municipio de Guadalajara.

Segundo. Se instruye a la Secretaría de Cultura, en coordinación con el Consejo Consultivo de Cultura Ambiental del Municipio de Guadalajara, incluya dicho concurso como parte de las actividades del Festival Arte por la Tierra y del Día Mundial del Medio Ambiente, emita la convocatoria correspondiente, reciba y analice los trabajos y funja como jurado calificador.

La convocatoria establecerá las categorías en que podrán participar los concursantes, en las modalidades de pintura, escultura, fotografía y ensayo, así como los requisitos que deberán cubrir las obras originales que se presenten.

Entre los requisitos deberá establecerse para todo concursante el de firmar convenio de aceptación, cediendo al Municipio de Guadalajara los derechos derivados de las obras presentadas.

La convocatoria deberá publicarse en la página Web del Ayuntamiento de Guadalajara, en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara, así como en diarios de circulación local.

Tercero. Los premios consistirán en un diploma y apoyo económico de por lo menos \$ 1,000.00 (mil pesos 00/100 M.N.), para el tercer lugar, \$ 2,000.00 (dos mil pesos 00/100 M.N.), para el segundo lugar y \$ 3,000.00 (tres mil pesos 00/100 M.N.), para el primer lugar, en cada una de las categorías.

Los premios serán entregados en ceremonia pública a realizarse en el Palacio Municipal de Guadalajara, preferentemente en el marco de la celebración del Festival Arte por la Tierra y del Día Mundial del Medio Ambiente.

Para tal efecto, se instruye a la Secretaría General, así como a la Coordinación de Comunicación Social y Relaciones Públicas, a efecto de realizar los preparativos correspondientes y ejecutar los actos necesarios para la realización de la citada ceremonia pública.

Cuarto. Los recursos para la entrega de los premios a que se refiere el Punto Tercero del presente decreto serán tomados de la partida correspondiente del Presupuesto de Egresos del Municipio de Guadalajara, instruyéndose al Tesorero Municipal a realizar los actos correspondientes para tal efecto.

Quinto. Se instruye a la Secretaría de Cultura, lleve a cabo una exposición de las obras presentadas para el concurso a que se refiere este decreto.

Sexto. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General y Tesorero, todos de este Ayuntamiento, a suscribir la documentación inherente y realizar los actos necesarios para el cumplimiento del presente decreto.

Artículos Transitorios

Primero. Publíquese el presente decreto en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.⁴

Segundo. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

Tercero. Notifíquese el presente decreto a las dependencias y entidades competentes, a efecto de que procedan a darle cumplimiento.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento

Guadalajara es Panamericana, Capital del Deporte
Guadalajara, Jalisco. 02 de junio de 2011

Las Comisiones Edilicias de Cultura, de Hacienda Pública, de Medio Ambiente
y de Deportes y Atención a la Juventud

Regidor Jorge Alberto Salinas Osornio.
Regidora María Cristina Macías González.
Regidora Norma Angélica Aguirre Varela.
Regidor Gabriel González Delgadillo.
Regidora Irma Alicia Cano Gutiérrez.
Regidor Mario Martín Gutiérrez Treviño.
Regidora Vanessa Pérez Rubí Rodríguez.
Regidor Gamaliel de Jesús Ramírez Andrade.
Regidor Javier Alejandro Galván Guerrero.
Regidora Gloria Judith Rojas Maldonado.
Regidor Jesús Eduardo Almaguer Ramírez.
Regidor Ricardo Ríos Bojórquez.
Regidora Dulce Roberta García Campos.
Regidora Leticia Hernández Rangel
Síndico Héctor Pizano Ramos.

⁴ Este decreto fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo III, Ejemplar 12 de fecha 09 de junio de 2011.

DICTAMEN CORRESPONDIENTE AL OFICIO SJM/DJM 392/2011 QUE SUSCRIBE EL DIRECTOR DE JUZGADOS MUNICIPALES, MEDIANTE EL CUAL REMITE LISTADO DE BICICLETAS Y OBJETOS VARIOS QUE SE ENCUENTRAN EN EL ESTACIONAMIENTO OFICIAL DENOMINADO C-95; ASÍ COMO EL LISTADO DE OBJETOS QUE SE ENCUENTRAN EN EL ALMACÉN DE VALORES DE DICHA DIRECCIÓN, PARA QUE SE AUTORICE LA DONACIÓN DE LOS MISMOS A FAVOR DE ALGUNA INSTITUCIÓN DE BENEFICENCIA PÚBLICA

EL PRESIDENTE MUNICIPAL JORGE ARISTÓTELES SANDOVAL DÍAZ y el licenciado Roberto López Lara, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 32 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 02 de junio de 2011, se aprobó el decreto municipal número D 52/10/11, que concluyó en los siguientes puntos de

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se ordena fijar avisos durante 30 treinta días naturales, de 10 diez en 10 diez días, en cada uno de los estrados de los Juzgados Municipales del Ayuntamiento de Guadalajara, así como en los estrados ubicados al interior del Palacio Municipal, con el propósito de hacer del conocimiento de las personas que consideren gozar de algún derecho sobre alguna o algunas de las 226 doscientas veintiséis bicicletas y/o 13 trece objetos varios que se encuentran almacenados en el estacionamiento oficial denominado C-95 y respecto de los 1042 mil cuarenta y dos objetos varios que se encuentran en el almacén de valores de la Dirección de Juzgados Municipales de Guadalajara, apercibiéndolos de que, en caso de no presentarse legítimo reclamante, se entregarán en los términos que señala el presente dictamen.

Segundo. De comparecer el propietario, éste deberá acreditar su legítimo derecho de propiedad sobre el bien mueble correspondiente, ante el titular de la Sindicatura de este Ayuntamiento o ante el servidor público municipal que éste designe, dando la intervención que corresponda al Agente del Ministerio Público correspondiente. En caso de que el reclamante acredite ser el propietario, se le entregará el bien mueble previo pago que entere a la Hacienda Pública Municipal, de los gastos generados por su conservación y/o almacenamiento.

Tercero. Se acuerda y autoriza donar al Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal de Guadalajara denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Guadalajara, previa destrucción de los artículos que por su naturaleza no puedan ser recibidos por dicho organismo y entrega de aquellos objetos a las dependencias correspondientes, previo levantamiento del acta correspondiente ante la Secretaría de la Controlaría de este municipio.

La descripción de los objetos a destruirse es la siguiente:

	Informe	Juzgado	Nombre del Detenido	Cantidad	Descripción	Observaciones
1	6417	4	Andrés Garibaldi Morones	1	Botella	Vodka Absolut abierta
2	5695	11	Julio Vázquez Vargas	1	Botella	Botella vidrio transparente Red Label a medio consumir
3	420	4	Aldo Alonso Sandoval Cueto	1	Botella	De whisky marca Buch 12

	Informe	Juzgado	Nombre del Detenido	Cantidad	Descripción	Observaciones
4	418	8	Sin detenido	1	Caja cartón	Estrella con 4 cervezas llenas y 17 vacías
5	565	10	Miguel Magallanes Cendejas	1	Botella	Tequila de 750 mililitros Campo Azul
6	557	10	Martin Ramón Villa Yáñez	1	Botella	Cognag marca Hennesey a medio consumir
7	818	4	Ángel de Jesús Alvarado Villanueva	1	Botella	Tequila a medio consumir marca Cabrito
8	1324	7	Jaime Figueroa Cervantes	3	Botellas	Absolut
9	1324	7	Jaime Figueroa Cervantes	1	Botella	Vodka
10	1324	7	Jaime Figueroa Cervantes	1	Botella	Cerveza 2xx
11	1324	7	Jaime Figueroa Cervantes	2	Botella	De brandy Torres 10
12	1324	7	Jaime Figueroa Cervantes	1	Vaso	Tequila
13	1283	8	Alejandro Fabián García Gómez	1	Cubeta	Plástico
14	1420	4	Elías Daniel Castillo Ramírez	1	Botella	De whisky marca Buchanan's abierta
15	1536	5	Guillermo Anaya González	5	Botellas	De cerveza marca Estrella
16	1707	8	Meandro Torres Sánchez	1	Botella	Buchanan's
17	1864	5	Rafael Ruiz Vega	12	Botellas	De cerveza diferentes marcas de cerveza vacías
18	1864	5	Rafael Ruiz Vega	1	Cubeta	Plástico
19	2122	8	Alberto Flores García	1	Cubeta	De plástico color azul con blanco
20	2122	8	Alberto Flores García	18	Botellas	De vidrio en color ámbar de la marca Corona
21	2338	11	Sin Detenido	1	Botella	De vidrio transparente de la marca Estrella
22	4	2718	Gustavo Rodríguez	1	Botella	De vidrio sin marca
23	4	2902	Genaro Vázquez Jiménez	1	Botella	De tequila de la marca Campo Azul a medio consumir
24	10	2934	Gustavo Pérez Quiroga	3	Cubeta	De plástico de 19 litros. Dos blancas y una negra
25	10	2936	Oscar René Pérez Alvarado	17	Cubeta	De plástico de 19 litros. De varios colores
26	10	2936	Manuel Naranjo Reyes	4	Rejas	De plástico azules con la leyenda Pepsi
27	3	2112	Varios	3	Cubetas	De plástico una gris, una negra y una blanca usadas
28	3	2112	Varios	3	Franelas	Dos rojas y una verde usadas
29	2	2647	Pedro Fabián Mesa	1	Cartón	Con 21 envases de cerveza Estrella vacios en color blanco

	Informe	Juzgado	Nombre del Detenido	Cantidad	Descripción	Observaciones
30	11	2633	Christian Alberto Guerra Higuera	1	Cartón	Con 16 envases de cerveza Estrella vacios en color café
31	5	2658	Carlos Alberto González Estrada	1	Botella	De whisky marca Buchanan's a medio consumir
32	5	2658	Carlos Alberto González Estrada	1	Botella	Refresco peñañiel a medio consumir
33	5	2658	Carlos Alberto González Estrada	1	Botella	Refresco Seven a medio consumir
34	5	2658	Carlos Alberto González Estrada	4	Latas	De cerveza de la marca Corona light
35	8	2922	Fernando Sánchez Sánchez	3	Bidones	De plástico de 19 litros. Uno blanco y dos azules
36	9	2324	Martín Agredano Reynoso	1	Bidón	De plástico en color blanco
37	9	2324	Martín Agredano Reynoso	2	Cubetas	De plástico un en color blanco y otra negro
38	7	3280	Varios detenidos	15	Cubetas	De plástico de 20 litros. De varios colores usadas
39	7	3297	Varios detenidos	3	Cubetas	De plástico de 20 litros. De varios colores usadas
40	7	3294	Sergio López Ramos y/o Adalberto López Ramos	2	Cubetas	De plástico de 20 litros. De varios colores usadas
41	7	3282	Varios detenidos	2	Cajas	De madera
42	7	3282	Varios detenidos	1	Sombrilla	En mal estado
43	7	3282	Varios detenidos	1	Banco	De plástico en color rojo
44	7	3282	Varios detenidos	3	Cubetas	De plástico de 19 litros. De varios colores usadas
45	7	2381	Varios detenidos	4	Cubetas	De plástico de 20 litros. De varios colores usadas
46	7	3281	Varios detenidos	1	Caja	De plástico en color azul
47	7	3279	Varios detenidos	3	Bidones	De plástico usados de varios colores
48	7	3279	Varios detenidos	6	Cubetas	De plástico de 19 litros. De varios colores usadas
49	7	3279	Varios detenidos	5	Cajas	De plástico de varios colores usadas
50	7	3275	Varios detenidos	20	Cubetas	De plástico de 20 litros. De varios colores usadas
51	7	3292	Varios detenidos	14	Cubetas	De plástico de 20 litros. De varios colores usadas
52	11	2943	Luis Manuel Vázquez Tovar	2	Cubetas	De plástico usadas una amarilla y otra blanca
53	10	3313	Jonathan Salvador González García	7	Cubetas	De plástico de varios colores usadas
54	12	2351	Pedro Infante Ramírez	1	Botella	De vidrio en color verde de la marca Buchanan's a medio consumir

	Informe	Juzgado	Nombre del Detenido	Cantidad	Descripción	Observaciones
55	4	3341	Pedro Medina Guzmán	2	Cubetas	De plástico de 19 litros. Usadas
56	4	3341	Pedro Medina Guzmán	1	Cubeta	De plástico chica sucia
57	4	3343	Varios detenidos	31	Cubetas	De plástico de 19 litros. De varios colores usadas
58	5	2998	Sin detenido	3	Cubetas	De plástico de 19 litros. De varios colores usadas
59	5	2998	Sin detenido	2	Cepillos	
60	5	2998	Sin detenido	3	Botes	De plástico con jabón
61	5	2995	Sin detenido	19	Cubetas	De plástico de 19 litros. De varios colores usadas
62	5	2995	Sin detenido	8	Franelas	Usadas
63	5	2997	Sin detenido	7	Cubetas	De plástico de 19 litros. De varios colores usadas
64	5	2997	Sin detenido	1	Franela	
65	5	2997	Sin detenido	1	Cepillo	
66	5	2997	Sin detenido	1	Botella	De plástico con shampoo
67	6	2369	Jorge López Nájera	4	Cubetas	De plástico de 19 litros. En color blanco usadas
68	5	2995	Sin detenido	2	Tenis	En color negro de la marca Converse
69	8	3014	Armando Castellanos Corona	1	Cubeta	De plástico en color blanco usada
70	8	3014	Francisco Ochoa Muñoz	1	Cubeta	De plástico en color blanco usada
71	8	3014	Francisco Ochoa Muñoz	1	Cepillo	De plástico y madera en color rojo
72	8	3014	Sergio Flores López	1	Caja	De madera en color café
73	7	3302	Omar Elías Chávez Ibarra	1	Galón	De plástico de 10 litros. En color blanco usado
74	7	3368	Varios detenidos	7	Cubetas	De plástico de 20 litros. De varios colores usadas
75	7	3364	Eduardo Martínez Dueñas	1	Cubeta	De plástico de 19 litros. Usado
76	7	3370	Varios detenidos	11	Cubetas	De plástico de 19 litros. De varios colores usadas
77	7	3365	Luis Fabián Alves Lombera	1	Cubeta	De plástico usada
78	7	3369	Varios detenidos	1	Franela	En color blanco usada
79	7	3369	Varios detenidos	1	Botella	De plástico con jabón diluido en agua
80	7	3369	Varios detenidos	5	Cubetas	De plástico de 19 litros. De varios colores usadas
81	7	3373	Varios detenidos	12	Cubetas	De plástico de 19 litros. De varios colores usadas
82	10	3392	G. Hernández	1	Cubeta	De plástico en color verde y blanco usada

	Informe	Juzgado	Nombre del Detenido	Cantidad	Descripción	Observaciones
83	10	3393	Marco Antonio González Huerta	5	Cubetas	De plástico de 19 litros. De varios colores usadas
84	3	2398	Varios detenidos	2	Cajas	De plástico en color verde usadas
85	3	2398	Varios detenidos	2	Cubetas	De plástico en color blanco una cerrada
86	8	3106	Varios detenidos	9	Cubetas	De plástico de 19 litros. Blancas y negras usadas
87	8	3106	Varios detenidos	4	Garrafones	De plástico azul
88	8	3106	Varios detenidos	1	Caja	De madera usada
89	8	3106	Varios detenidos	1	Bote	De metal en color blanco de la marca iris
90	8	3106	Varios detenidos	3	Bidones	De plástico en color blanco y verde usados
91	8	3106	Varios detenidos	1	Silla	De plástico en color azul
92	7	3458	Manuel Pérez Moreno	1	Cubeta	De plástico de 19 litros. En color azul usada
93	10	3489	Juan Manuel Herrera Torres	1	Bote	De plástico en color blanco
94	10	3487	José Luis Gutiérrez Hernández	2	Cubetas	De plástico de 19 litros. En color blanco usadas
95	12	2456	Varios detenidos	2	Cubetas	De plástico de 19 litros. En color blanco usadas
96	12	2454	Varios detenidos	2	Cubetas	De plástico de 19 litros. Una en color negro y otra gris usadas
97	10	3489	Juan Manuel Herrera Torres	2	Botes	De aluminio en color rojo con blanco
98	3	2467	Varios detenidos	3	Cajas	De plástico dos en color negro y una azul usadas
99	3	2467	Varios detenidos	4	Cubetas	De plástico de 19 litros. De varios colores usadas
100	4	3523	Luis Fabián Alves Lombera	1	Cubeta	De plástico de 19 litros. En color blanco usada
101	4	3523	Luis Fabián Alves Lombera	1	Banco	Pequeño en color azul en mal estado
102	4	3523	Luis Fabián Alves Lombera	1	Tabla	De madera chica
103	2	3220	Víctor Jesús Barba		Cartón	De cerveza de la marca Estrellita con 50 embases vacios
104	4	3614	Guillermo Daniel Macías Enrique	3	Latas	De pintura en aerosol de la marca ilegal Squad en color negro azul y plata
105	3	2568	Francisco Olvera Castillo	1	Cubeta	De plástico de 19 litros. amarilla usada
106	3	2568	Francisco Olvera Castillo	1	Alfombra	Tipo tela un pedazo en color rojo
107	3	2568	Francisco Olvera Castillo	1	Plástico	Pedazo en color negro

	Informe	Juzgado	Nombre del Detenido	Cantidad	Descripción	Observaciones
108	4	3707	Ramiro Alejandro Higareda Sánchez	24	Botellas	De cerveza de la marca estrella de 355 mililitros. Vacías
109	4	3707	Ramiro Alejandro Higareda Sánchez	12	Latas	De cerveza de la marca Tecate en color azul y plata de aluminio cerradas
110	12	2618	Herminio Gómez Ruiz	2	Cubetas	De plástico de 19 litros. En color blanco usadas
111	12	2618	Herminio Gómez Ruiz	1	Caja	De madera en color café usada
112	1	3759	Leobardo Gaytán Mora	1	Bote	En color naranja para basura usado
113	7	3814	Varios detenidos	17	Cubetas	De plástico de 19 litros. De varios colores usadas
114	7	3814	Varios detenidos	5	Cajas	De plástico para refresco usadas
115	7	3814	Varios detenidos	5	Cajas	De plástico en color rojo usadas
116	7	3814	Varios detenidos	2	Botes	De plástico en color verde usados
117	7	3814	Varios detenidos	4	Botes	De metal usados
118	10	4094	Larry Bryan Pérez Cordova	2	Botes	De aluminio varios colores marca expresarte usados
119	10	4094	Larry Bryan Pérez Cordova	1	Bote	De spray en aerosol de 4000 mililitros. Sin marca usado
120	5	3776	Miguel Ángel Bozanegra Navarro	4	Cervezas	De la marca Corona y Coronita Extra
121	2	3886	Sin detenido	18	Botellas	De vidrio sin marca sin color
122	10	4461	Karen Villanueva Jasso	3	Latas	De pintura en aerosol de aluminio de diversos colores varias marcas
123	5	4363	David Vázquez Sierra	12	Latas	De cerveza de la marca Tecate de 355 mililitros.
124	5	4437	Oswaldo Alejandro Pérez Sánchez	5	Latas	De pintura en aerosol de la marca Bombers Colors en varios colores usadas
125	6	3520	Refugio Hernández Martínez	4	Cubetas	De plástico en color blanco y amarillo usadas
126	8	4527	Pablo Márquez Hernández	1	Caja	De plástico en color beige tipo refresquera con la leyenda peñañiel usada
127	8	4527	Pablo Márquez Hernández	1	Bidón	De plástico transparente de la marca Pesinan gdl de 20 litros. Usado
128	7	4943	Varios detenidos	2	Cubetas	De plástico en color blanco usadas
129	7	4943	Varios detenidos	2	Cajas	De madera usadas
130	7	4943	Varios detenidos	3	Franelas	De tela usadas dos amarillas y una negra con blanco
131	7	4943	Varios detenidos	1	Camisa	De tela en color blanco sin marca usada

	Informe	Juzgado	Nombre del Detenido	Cantidad	Descripción	Observaciones
132	7	4944	Varios detenidos	1	Cubeta	De plástico en color blanco usada
133	10	5610	Francisco Antonio Galaviz García	8	Cubetas	De plástico varios colores usadas de 19 litros.
134	10	5610	Francisco Antonio Galaviz García	12	Cervezas	De la marca barrilito de cristal en color ámbar llenas
135	10	5610	Francisco Antonio Galaviz García	2	Botellas	De cerveza tipo caguama vacías
136	10	5610	Francisco Antonio Galaviz García	13	Botellas	De cerveza de la marca Victoria llenas
137	10	5610	Francisco Antonio Galaviz García	30	Botellas	De cerveza de la marca Estrella tipo twist llenas
138	10	5610	Francisco Antonio Galaviz García	2	Cartones	Para envase de cerveza caguama vacíos
139	10	5610	Francisco Antonio Galaviz García	69	Latas	De cerveza de la marca modelo llenas
140	5	4693	Roberto Vázquez Aguilar	1	Cubeta	De plástico en color negro usada
141	11	4774	Sin detenido	17	Botellas	Llenas de la marca Caribe Cooler de 300 mililitros cada una
142	1	5319	Luis Gerardo García Segura	1	Cubeta	De plástico de 19 litros. Usada
143	1	5319	Luis Gerardo García Segura	6	Latas	De pintura en aerosol de diferentes marcas usadas
144	1	5319	Luis Gerardo García Segura	1	Cepillo	Para pintor de plástico usado
145	1	5319	Luis Gerardo García Segura	1	Molde	De plástico con pintura usada
146	10	5679	Martin Vargas A.	1	Cubeta	De plástico de 19 litros. En color blanco usada
147	10	6091	Sin Detenido	8	Cubetas	De plástico de 19 litros. De varios colores usadas
148	3	4508	Jesús Correa Fausto	1	Caja	De plástico en color negro sin marca usada
149	3	4508	Ricardo Román Gamboa	1	Caja	De plástico en color café sin marca usada
150	3	4508	Eduardo Piceno Trujillo	1	Caja	De madera usada
151	3	4508	Javier Díaz Díaz	1	Franela	De tela en color rojo usada
152	3	4508	Tomás González Jiménez	1	Cubeta	De plástico de 19 litros. En color blanco usada
153	3	4508	Javier Guzmán Ramírez	1	Caja	De plástico en color negro usada
154	1	6306	Eduardo Cabrera Olvera	2	Franela	Pequeñas en color azul usadas
155	1	6306	Eduardo Cabrera Olvera	2	Espejos	Pequeños

	Informe	Juzgado	Nombre del Detenido	Cantidad	Descripción	Observaciones
156	1	6306	Eduardo Cabrera Olvera	10	Envases	De plástico de los cuales seis tienen liquido diverso
157	1	6306	Eduardo Cabrera Olvera	1	Cera	De la marca Dupont usada
158	1	6306	Eduardo Cabrera Olvera	1	Bolsa	De jabón en polvo de la marca Roma usado
159	1	6306	Eduardo Cabrera Olvera	3	Cubetas	De plástico de 19 litros. Blancas usadas
160	S/n	S/n	Sin detenido	1	Caja	De cartón con 23 botellas de cerveza llenas 20 de la marca estrella y 3 de la marca corona de 355 mililitros
	S/n	S/n	Sin detenido	1	Caja	De cartón con 24 botellas de cerveza vacías
	S/n	S/n	Sin detenido	1	Bolsa	Negra con 21 botellas de cerveza vacías de la marca estrella de 355 mililitros y 7 botellas de cerveza vacías de la marca Corona de 355 mililitros
	S/n	S/n	Sin detenido			15 botellas de cerveza vacías de la marca corona de 355 mililitros y una botella de cerveza vacía de la marca Corona de 1.2 litros
	S/n	S/n	Sin detenido			3 botellas de cerveza vacías de la marca corona de 210 mililitros y una botella de cerveza vacía de la marca indio de 500 mililitros

Cuarto. Entréguesele a la Secretaría de la Defensa Nacional a través de la Quinta Región Militar y/o Décima Quinta Zona Militar, en los términos que señala el considerando VIII del presente dictamen, las armas que a continuación se describen:

	Informe	Juzgado	Nombre del Detenido	Cantidad	Descripción	Observaciones
1	6012	10	Miguel Blanco Madero	1	Cuchillo	Tipo cubierto
2	5161	11	José Guadalupe Hernández Muñoz	1	Cuchillo	Cocina
3	5283	8	Juan Carlos Pedroza Martínez	1	Punta	Punta de metal color negro
4	6118	7	Juan Manuel López O.	1	Pistola	Pistola de plástico utilería negro marca Darling número de serie 07611087
5	6261	1	Sin detenido	1	Rifle	Metal color madera marca Mendoza
6	6261	1	Sin detenido	1	Caja Municiones	Metal marca Mendoza

	Informe	Juzgado	Nombre del Detenido	Cantidad	Descripción	Observaciones
7	6270	1	Antonio De Jesús Medina Villareal	1	Pistola	Pistola de utilería negro Marca Gama Modelo P-800 número de serie 044c107749-06
8	5444	5	Sin detenido	1	Rifle	Rifle marca Mendoza modelo rm650bb
9	6288	4	Junior Román Ontiveros Carrizales	1	Bastón	Bastón tipo por 24 plástico negro
10	6288	4	Junior Román Ontiveros Carrizales	1	Gas Lacrimógeno	Metal marca gsi
11	6288	4	Junior Román Ontiveros Carrizales	1	Picahielos	Metal
12	4861	9	Rafael Camacho Salinas	1	Pistola	Revolver metal utilería mal estado
13	4861	9	Rafael Camacho Salinas	4	Cartuchos	Metal cobre calibre .22
14	5676	8	Levi Meléndez Macías	2	Navajas	Metal
15	5665	8	Cristian Javier Salas Olivares	1	Cuchillo	Metal negro
16	5667	8	Luis Antonio Vázquez Rubalcaba	1	Punta	Metal
17	6480	4	Fernando Vergara González	1	Navaja	Metal, mal estado cromada sin marca
18	6521	1	Miguel Eduardo Delgado Camacho	1	Cuchillo	Cuchillo metal madera marca Tramontina
19	6566	10	Adolfo Díaz Arreola	1	Cuchillo	Cuchillo tipo cubierto metálico plateado
20	5804	8	Elías Campos Saucedo	1	Punta	Punta tipo espada metal negro
21	6654	1	Antonio Lagunes Herrera	1	Navaja	Multiusos marca Victorinox en color rojo
22	5855	5	Alfredo Quiroz Villaseñor	1	Pistola	Plástico marca Daisy modelo 1700 número de serie 109770260
23	5087	6	Sin detenido	1	Navaja	Metal negro marca Cutco modelo Muey
24	6728	7	Sin detenido	1	Pistola	Metal cromado Dickson Comander tipo revolver en mal estado
25	5992	8	Miguel Ángel Palomino Hernández	1	Cargador	Metal dorado
26	6841	7	Franco Ocegueda Castellanos	1	Pistola	Utilería plástico negro
27	6855	10	Jorge Casillas Armendáriz	1	Pistola Utilería	Metal negro marca Mendoza modelo k-62 serie cc0223
28	6104	8	Julio Frutos Macías	1	Cuchillo	Metal marca Chaz Voltair
29	2	11	César A. De La Torre	1	Pistola Utilería	Pistola de utilería color negro marca k-62

	Informe	Juzgado	Nombre del Detenido	Cantidad	Descripción	Observaciones
30	2	11	César A. De La Torre	1	Navaja	Acero color café 10 centímetros de hoja aprox
31	49	11	José Alfredo Rentería Ramos	1	Navaja	Tipo 007 cachas madera hoja 8 centímetros aprox
32	58	11	Antonio Villalobos Fausto	1	Cuchillo	De aprox 30 centímetros
33	115	8	Carlos Valentín Ruiz Domínguez	1	Navaja	Madera tipo 007 de muelle con coja de 20 centímetros
34	109	8	Raymundo Santillán Lemus	1	Cuchillo	De cocina con empuñadura de plástico de 13 centímetros aprox
35	114	10	José Francisco Jarcia Díaz	1	Tijeras	Tipo quirúrgicas
36	181	8	Efraín Camarena Villa	1	Cuchillo	Metal aluminio
37	190	8	José Pal Cortez	1	Pistola Plástico	Color negro de utilería
38	200	12	Pablo León Gabriel	1	Cuchillo	Acero con empuñadura de madera
39	213	2	Sin detenido	1	Pistola Gocha	Marca Brass Eagle
40	213	2	Sin detenido	2	Cartuchos Aire	Marca Crossman y Brass Eagle
41	213	2	Sin detenido	1	Bolsa Con Esferas Pintura	Marca Bunker
42	250	8	Moisés Idea Reséndes Benítez	1	Navaja	Metal color blanco
43	307	1	Enríquez Reyes Magallón	1	Navaja	Metal
44	307	1	Enríquez Reyes Magallón	1	Funda	Tela negro
45	299	5	Bernardo Leonel García Navarro	1	Navaja	Metal negro
46	299	6	Pablo Cesar Rodríguez Nájjar	1	Rifle	Madera metal marca Mendoza
47	348	11	Juan De La Cruz Rodríguez	1	Cuchillo	Cachas de plástico de aprox. 12 centímetros
48	497	5	Jorge Armando Ramos Buen Rostro	1	Pistola Plástico	Marca Darkhorse
49	419	6	Rubén Meléndez M	1	Pr-24	Plástico marca Marku
50	542	6	Roberto Manuel Guijarro García	1	Cuchillo	Tipo cocina metal negro
51	623	8	Víctor Hugo C. Torres	1	Pistola Plástico	Negro
52	658	10	César Armando Vallejo Arteaga	1	Rifle	De copita sin culata
53	658	10	César Armando Vallejo Arteaga	1	Caja	Verde son copitas

	Informe	Juzgado	Nombre del Detenido	Cantidad	Descripción	Observaciones
54	720	11	José Antonio Espinoza Escoto	1	Navaja	Tipo Muey empuñadura de madera
55	741	2	José Joaquín Pérez M	1	Navaja	Multiusos marca Lenthalman
56	808	4	Jesús David Ramírez Rodríguez	1	Navaja	007 Con 10 centímetros
57	785	5	Oscar Eugenio López	4	Cascajos	
58	818	11	Mario Humberto López Gómez	1	Cuchillo	De cocina con empuñadura de plástico de 07 centímetros aprox.
59	903	4	Néstor Eduardo Rueda Ledesma	1	Gas Lacrimógeno	Marca Cobra
60	916	4	Salvador Sánchez Mora	1	Espada	Curva metal color plata
61	961	10	José Rivas Casillas	1	Cuchillo	Metal aluminio
62	913	11	Juan Luis Ángel Trujillo	2	Navajas	Metal
63	994	10	Sin detenido	1	Pistola	De utilería color negro
64	953	2	Luis Armando Aguilar Camacho	1	Pistola	De utilería color negro marca Walter
65	934	11	Juan Pablo Valenzuela Venegas	1	Cuchillo	Tipo de cocina
66	959	2	Moisés Ortiz Reyes	1	Pistola	Utilería negro marca Gamo modelo pt80
67	958	2	Cristian Osvaldo Zamora Z.	1	Pistola	Utilería negro marca Gamo modelo p 23
68	1117	1	Jonathan Fabián Martínez	1	Navaja	Metal color plata marca
69	1047	5	Pedro Zastre López	1	Navaja	Metal color plata
70	1154	4	Isaías Bermejo Rodríguez	1	Navaja	Multiusos
71	1168	5	José Roberto Téllez Núñez	1	Navaja	Plástico metal
72	1295	7	Sin Detenido	1	Rifle	Aire marca Mendoza modelo 10 juvenil
73	1178	5	Sin Detenido	3	Cartuchos	Percutido 9 milímetros
74	1325	10	Edwin Alexander Brizuela Olvera	1	Cuchillo	Metal
75	1372	1	Salvador González Ramírez	1	Cuchillo	De mango de madera de 10 centímetros aprox.
76	963	3	Sin Detenido	1	Pistola	Utilería negra
77	1376	1	David Zárate López	1	Bolsa De Bolitas	Para rifle
78	1376	1	David Zárate López	1	Rifle	Plástico color naranja
79	991	6	Israel Gutiérrez Padilla	1	Navaja	Plástico rojo
80	1292	8	José Francisco Torres Meneses	1	Manopla	Metal azul y verde

	Informe	Juzgado	Nombre del Detenido	Cantidad	Descripción	Observaciones
81	1310	11	Alberto Martínez Montes de Oca	1	Chaira	Instrumento para Afilar Plástico con Metal
82	1319	11	José Manuel García Sánchez	1	Cuchillo	Tipo cocina plástico mental color negro
83	1393	11	Eduardo de Jesús Loera Plascencia	1	Rifle	De diábolos marca Llama
84	1393	11	Eduardo de Jesús Loera Plascencia	1	Caja de Diábolos	Marca Continental
85	1558	11	Héctor Martín Silva Tafoya	1	Pistola	De utilería marca Marisma 2004 serie 41002003
86	1813	1	Antonio Yerena Luis Juan	1	Cuchillo	Color blanco
87	1652	11	Jorge Alberto González Heredia	1	Cuchillo	Tipo cubierto
88	1705	8	Marco Antonio Martínez Briseño	1	Navaja	Multiusos marca Koralt
89	2003	10	Jorge Luis Martínez Martínez	1	Picahielos	De madera y metal
90	2011	10	Cristóbal Frausto Morales	1	Rifle	Pisponera madera oxido en mal estado
91	1990	7	Cristian Alejandro Mena Cedano	1	Navaja	Acero color plata
92	2093	7	Brian Eduardo López Ruiz	1	Daga	Acero color caoba y dorado
93	1808	11	Adán Jesús Ruiz Romo	1	Navaja	Metal color cromo
94	2206	7	Juan Marmolejo Torres	1	Cuchillo	Acero color café de acero
95	1538	12	Adán Ochoa Plazola	1	Cuchillo	Tipo cocina con mango de madera de aprox 20 centímetros
96	1928	11	Jorge Cervantes Cortez	1	Punta	De madera y metal
97	1946	2	Moisés Arroyo Silva	1	Cuchillo	Metal y madera color café
98	1586	9	Sin detenido	1	Rifle	De copitas marca Mendoza Advance modelo rm2003
99	1981	5	Rocío Ruiz Álvarez	1	Pistola	Marca cabañas de metal café con negro
100	2000	8	Luis Gerardo Bautista Barrios	1	Navaja	Metal y madera sin marca
101	2048	11	Edgar Antonio Núñez Padilla y/o Antonio González García	1	Navaja	De metal y plástico en color metal negro
102	2356	1	Pedro Rubén García Vázquez	2	Cuchillo	De madera plateados
103	2163	2	José Antonio Ventaude Aba	1	Pistola	De juguete de plástico en color café y negro hecha en china sin marca

	Informe	Juzgado	Nombre del Detenido	Cantidad	Descripción	Observaciones
104	2243	11	José Rubalcaba Rodríguez	1	Cuchillo	De metal y plástico en color gris y amarillo de la marca D'Art tipo cocina
105	2247	11	Sin detenido	1	Aros Aprehensores	De metal cromados de ,a marca Smith&Wesson con serie 246454
106	1803	6	Andrés Hernández Guevara	1	Cuchillo	De metal
107	2655	10	Sin detenido	1	Cuchillo	De hierro y plástico en color metal y negro sin marca
108	10	2767	Sin detenido	1	Cuchillo	Metálico de metal y madera
109	11	2413	Luis Alberto Landeros Ramos	1	Cuchillo	De metal color cromado
110	11	2405	Sergio Eduardo Valdivia Méndez	1	Cuchillo	De metal y plástico color cromo con negro
111	11	2493	Filiberto Chávez Núñez	1	Navaja	Multiusos de metal en color rojo y plata sin marca
112	2	2512	Leonardo Camacho Mata	1	Pistola	De utilería de metal en color negro marca Roger sin modelo
113	7	2928	Jorge Pinto Valencia	1	Rifle	De copitas en mal estado de metal y madera marca Llama calibre 4.5
114	11	2558	Esteban Pantoja Alfaro	1	Cuchillo	Tipo cocina de metal en color plata y negro sin marca
115	11	2698	Oscar Barranco Ramírez	1	Rifle	De municiones de metal y madera en color café y negro de la marca Mendoza modelo rm650
116	8	2769	José Luis Montiel Hernández	1	Pistola	Tipo escuadra de plástico y metal en color negro sin marca
117	11	2789	Felipe Mendoza Delgado	1	Cuchillo	De metal oxidado sin marca
118	8	2850	Sin detenido	1	Pistola	De metal en color negro de la marca Morll calibre .45 milímetros con número de serie 94449428
119	8	2849	Omar Córdoba Martínez	1	Encendedor	En forma de pistola de metal color metal de la marca Western modelo 6060
120	1	3245	Odilón Alberto Ocampo Hernández	1	Pistola	Tipo escuadra de plástico de la marca omega en color gris con negro y un cargador en color negro
121	4	3262	Francisco de Jesús Aguilar Aguilar	1	Cuchillo	De la marca Tramontina
122	1	3331	Pedro Hernández Cartagena	1	Cuchillo	Tipo cocina con mango de plástico en color amarillo
123	1	3331	Pedro Hernández Cartagena	1	Cuchillo	Tipo cocina con mango de plástico en color negro

	Informe	Juzgado	Nombre del Detenido	Cantidad	Descripción	Observaciones
124	1	3333	José Martín Romero Alcántar	1	Navaja	Con cachas de madera
125	5	3004	Guillermo Reyes Ojeda	1	Pistola	De utilería hecha en México modelo 440
126	2	3069	Sin detenido	1	Navaja	De metal en color cromado y negro de la marca Hawk
127	4	3436	Oscar Aguirre Tovar	1	Pistola	De plástico en color negro sin marca
128	5	3159	Sin detenido	1	Pistola	De fierro en color negro hecha en México
129	2	3152	Sin detenido	1	Cuchillo	De metal y plástico en color blanco y negro de la marca Vilches
130	4	3534	Gilberto Silva Gutiérrez y/o Luis Alberto	1	Pistola	De utilería de plástico en color negro de la marca HK
131	8	3267	Jorge Esteban Torres González	1	Pistola	De salva de metal y madera en color negro sin marca calibre .22
132	8	3267	Jorge Esteban Torres González	1	Estuche	De plástico transparente marca Biher con 32 cartucho de salva calibre .22
133	3	2572	José Gerardo Alcaráz Chávez	1	Hebilla	De metal en color plateada con figura de pistola tipo escuadra
134	12	2567	Sin detenido	1	Navaja	De acero sin marca en color amarillo
135	4	3706	Héctor Hernández León	1	Rifle	De copitas neumática de metal en color café de la marca Mendoza modelo km1000 cal. 5.5 milímetros
136	1	3753	Miguel Ángel Hernández Durán	1	Cuchillo	Tipo cocina con mango de plástico en color negro
137	2	3406	Sin detenido	1	Cuchillo	De metal y plástico en color blanco de la marca Home Mauk sin modelo
138	5	3507	Sin detenido	1	Navaja	Tipo 007 en color café con cachas de madera
139	1	3937	José Guillermo García Avalos	1	Cuchillo	De metal en color plata y café de la marca Faci jal
140	12	2795	Carlos Francisco Cortes García	1	Navaja	De metal en color cromo sin marca
141	11	3685	Susano Hernández Gutiérrez	1	Navaja	Multiusos de metal en color negro sin marca
142	11	3685	Susano Hernández Gutiérrez	1	Funda	Para navaja de vaqueta color café sin marca
143	4	4123	Varios detenidos	1	Cuchillo	De metal con funda
144	8	3725	Manuel Méndez Navarro	1	Navaja	De plástico y metal en color negro sin marca

	Informe	Juzgado	Nombre del Detenido	Cantidad	Descripción	Observaciones
145	11	2029	Benjamin Llamas Espinoza	1	Pistola	De plástico en color negro con cachas cafés sin marca
146	4	4207	Varios detenidos	3	Juguetes	De plástico en forma de arma de fuego de plástico en color negro sin marca
147	4	4207	Varios detenidos	1	Bolsa	Con bolitas de plástico amarillo
148	8	3793	Sin detenido	1	Cuchillo	Tipo carnicero empuñadura verde en color plata de la marca Velasco
149	8	3797	Sin detenido	1	Cuchillo	De metal en color negro
150	8	3804	Aldo Gustavo Tolentino Valdivia	1	Rifle	De copitas de madera color café de la marca Mendoza cla. 22 modelo rm600 serie 1811200 en mal estado y con correa negra
151	12	3026	Mario Alberto Hernández Garybay	1	Navaja	De metal en color cromo sin marca
152	12	3026	Mario Alberto Hernández Garybay	1	Bastón	Retráctil de metal en color negro sin marca
153	6	3062	Ricardo Raúl Ruiz Íñiguez	1	Pistola	De utilería de metal en color negro de la marca Crosman calibre 38 serie 581216402
154	5	3958	Guillermo González Arusta	1	Rifle	De copitas en color café de la marca cabañas de 4.5 milímetros
155	7	4440	David Campos Valdez	1	Pistola	De utilería de plástico en color negro de la marca Ukarms
156	4	4491	Victoriano Barbosa Álvarez	1	Navaja	Tipo 005 de metal en color plata sin marca
157	4	4491	Rogelio Bedola Luna	1	Manopla	De metal en color plata sin marca usada
158	4	4491	Rogelio Bedola Luna	1	Pipa	De madera en color café sin marca usada
159	8	4107	Alejandro Baltazar Luna	1	Pistola	De metal en color negro sin marca
160	8	4107	Rafael Chávez Miranda	1	Cuchillo	Tipo cocina en color negro de la marca Sd Tainas
161	11	4123	Genaro Carlín Saldaña	1	Bastón	Retráctil de metal en color negro sin marca usado
162	11	4123	Genaro Carlín Saldaña	1	Gas	Lacrimógeno de metal en color azul con negro marca Corporativo Ultra México usado
163	12	3219	Arturo Vargas Gutiérrez	1	Pistola	De plástico en color plata con negro
164	1	4599	Valentín Reyes Pecina	1	Pistola	De plástico tipo escuadra color gris y cachas en color negro de la marca Omega con cargador
165	11	4176	Manuel Vázquez Morales	1	Navaja	De metal en color negro y plata sin marca
166	5	4223	Sin detenido	1	Rifle	De juguete en color café de la marca Mendoza, usado

	Informe	Juzgado	Nombre del Detenido	Cantidad	Descripción	Observaciones
167	8	4253	Sin detenido	1	Pistola	Tipo revolver .22 en color negro de la marca Mendoza cal. 4.5/1.77 serie or0371 de fulminante
168	1	4784	Miguel Gutiérrez Plasencia	1	Navaja	En color plata sin marca
169	11	4406	Luis Enrique Medina Avelar	1	Navaja	De metal en color café oscuro usada
170	10	4886	Carlos Sandoval Aldama Ruiz	1	Pistola	De utilería de metal y plástico en color negro y blanco de la marca llana modelo 08 usada
171	1	4837	José María Aguirre Hurtado	1	Arma	De utilería en color negro de la marca Mendoza modelo k62
172	8	4451	Abelardo González Moreno	1	Rifle	De madera en color café de la marca Mendoza cal. 5.5 con colgadera usado
173	8	4450	Ricardo B. Jiménez	1	Cuchillo	De metal en color gris sin marca usado
174	11	4471	José de Jesús Flores Ornelas	1	Cuchillo	De metal tipo cocina cromado sin marca usado
175	1	4918	Diego Alejandro González Flores	1	Rifle	De madera en color café sin marca usado
176	8	4585	Gabriel Serafín Eusebio	1	Cuchillo	Con empuñadura de madera en color café de la marca Cuinos, usado
177	2	4635	Sin detenido	1	Manopla	De metal en color blanco y cromada sin marca usada
178	10	5111	Sin detenido	1	Aros Aprehensores	De metal cromado sin marca en mal estado
179	10	5111	Sin detenido	1	Tolete	De madera en color negro sin marca usado y en mal estado
180	10	5111	Sin detenido	1	Pistola	Con cachas de madera hecha en México 440 con seis tiros útiles al calibre
181	11	4666	Mario Antonio Suarez Lómela	1	Pistola	En color negro de la marca Marzan Repetir modelo bb4.5
182	11	4725	Hugo Armando Medina Villalobos	4	Cuchillos	De madera y metal uno café sin marca y tres cromados modelo cubiertos
183	1	5247	Enrique Reyes Magullón	1	Manopla	De metal sin marca usada
184	5	4795	Sin detenido	1	Pistola	De salva de plástico y metal sin marca usada
185	11	4821	Gilberto Camarena Villa	1	Cuchillo	De metal y madera en color café y cromado usado
186	11	4823	Luis Miguel Raso Reyes	1	Punta	De desarmadores de cruz y plano

	Informe	Juzgado	Nombre del Detenido	Cantidad	Descripción	Observaciones
187	10	5363	Luis Enrique Flores Mora	1	Navaja	Multiusos de metal cromada de la marca Braun usada
188	1	5383	Sin detenido	1	Pistola	De salva en color negro sin marca
189	1	5382	Carlos González Orozco	1	Navaja	Tipo 007 n color negro usada
190	1	5438	Ángel Sánchez Silla	1	Navaja	En plástico con metal de color negro de la marca Garbar 450 usada
191	8	4940	Sin detenido	1	Rifle	Deportivo culata de madera café para municiones de la marca Mendoza cal. 85 sin serie
192	8	4940	Sin detenido	1	Arma	Corte de madera en color café fabricación casera sin modelo
193	1	5530	Juan José Delgadillo Alba	1	Cuchillo	De madera en color café de la marca Tramontana usado
194	12	4066	Miguel Valenzuela Rubio	1	Cuchillo	De cocina en color negro marca Pastor Alemán
195	12	4063	José Luis Vázquez Mercado	1	Pistola	De utilería tipo revolver en color negro sin marca
196	8	4985	Sin detenido	1	Cuchillo	Tipo cocina con empuñadura de plástico en color negro sin marca de 10 centímetros de hoja aprox.
197	11	4993	Jonathan Arturo Rivas Sánchez	1	Rifle	De aire de metal y madera en color cromado con beige de la marca Cifra 700 sin serie usado
198	5	5030	Juan Carlos López Díaz	1	Pistola	De baquelita en color negro marca Singla usada
199	5	5030	Juan Carlos López Díaz	1	Navaja	De acero en color blanco con rojo usada
200	6	4154	Mario Martínez Solís	1	Alicatas	Para cortar metal de la marca Pretal en color negro usadas
201	8	5089	Edgar Adrian Venegas Plasencia	2	Tubos	De metal en forma de anillo sin marca en color oscuro
202	8	5089	Edgar Adrian Venegas Plasencia	5	Explosivos	De pólvora en color rosa sin marca
203	10	5753	Alejandro González Castellano	1	Navaja	De plástico en color roja de la marca Victorino
204	7	5797	Daniel Vargas Godoy	1	Pistola	De utilería de metal en color negro hecha en México modelo 440 usada
205	7	5797	Daniel Vargas Godoy	7	Fulminantes	De metal en color dorado con la leyenda a
206	7	5797	Daniel Vargas Godoy	1	Pistola	De juguete de metal en color negro
207	8	5133	Sin detenido	1	Rifle	De utilería de plástico en color café y negro de madera sin modelo semejante ak47

	Informe	Juzgado	Nombre del Detenido	Cantidad	Descripción	Observaciones
208	8	5133	Sin detenido	1	Pistola	Tipo escuadra para tiro al blanco de municiones en color dorado con café benjamin air rifle co 53403 usa mod 237 4.5 milímetros mat. 201127
209	11	5140	Juan José Jiménez Chavoya	1	Pistola	De utilería de metal y madera en color beige y negro sin marca
210	8	5338	José Luis Nieto	1	Navaja	De plástico y metal en color rojo multiusos
211	5	5379	Sin detenido	1	Rifle	De copitas de la marca Mendoza sin modelo ni serie
212	6	4475	Oscar Iván Soto García	1	Arma	De utilería de metal y plástico de la marca Ukarms tipo escuadra
213	2	5483	Sin detenido	1	Cuchillo	Tipo cocina de plástico y metal en color negro sin marca usado
214	12	4669	Raúl Alfredo Navarro García	1	Navaja	De metal en color rojo sin marca

Quinto. Se instruye a la Secretaría de Servicios Públicos Municipales, a efecto de que a través de la Dirección de Panteones, se proceda a la incineración de los bienes retenidos, que por su naturaleza no deban ser donados, a saber:

	Informe	Juzgado	Nombre del Detenido	Cantidad	Descripción	Observaciones
1	6307	10	Carlos Héctor Macías Torres	22	Boletos	boletos entre completos e incompletos de papel blanco con azul
2	6302	7	Jorge Alberto Validez Sotelo	1	Monedas	10 pesos moneda nacional
3	6302	7	Jorge Alberto Validez Sotelo	2	Agujetas	Tela blancas
4	6302	7	Jorge Alberto Validez Sotelo	1	Fajo	Piel, color café oscuro usado
5	s/n	12	Mario García Chávez	1	Billetera	Color café
6	s/n	12	Mario García Chávez	1	Credencial	DIF Tijuana
7	s/n	12	Mario García Chávez	1	Tarjeta	Serfín
8	s/n	12	Mario García Chávez	2	Estampas	Religiosas
9	5875	8	Miguel Morales Segura	98	CD	Plástico
10	5875	8	Miguel Morales Segura	107	Estuches CD	Plástico
11	57	11	Ricardo de León Vizcarra Ponce de León	2	Agujetas	Negras

	Informe	Juzgado	Nombre del Detenido	Cantidad	Descripción	Observaciones
12	57	11	Ricardo de León Vizcarra Ponce De León	2	Cinturón	verde
13	157	5	Pánfilo Acosta González	94	Billetes antiguos	Nominación de 50 pesos
14	155	4	Cesar Omar Jiménez Luna	400	Hojas	Publicidad
15	265	7	Arturo González López	2	Chequeras	Usadas con 24 cheques entre las dos
16	441	7	Mario A. Montero Magaña	1	Fajo	Cuero marca Hickok
17	441	7	Mario A. Montero Magaña	1	Agujetas	Calzado
18	441	7	Mario A. Montero Magaña	1	Pluma	Bolígrafos
19	539	7	José Cruz Bautista Montoya	1	Dinero	\$3.30 pesos
20	539	7	José Cruz Bautista Montoya	1	Cinturón	
21	688	8	Ramón Solario Medina	1	Cinturón	Beige
22	688	8	Ramón Solario Medina	1	Agujetas	
23	1300	7	Gonzalo Gallardo Lumbreras	89	Cartelones	Publicidad
24	1324	7	Jaime Figueroa Cervantes	80	Hojas carta	Blanco opalina
25	1078	6	Manuel Orozco Orozco	1	Billete	\$20.00 pesos
26	1646	7	Luis Francisco Díaz González	16	Cartelones	Publicidad
27	1661	7	Gilberto Aranda García	90	Cartelones	Publicidad
28	1744	7	Sin detenido	1	Tarjeta	Perfiles Banamex número 5256780085549290
29	1744	7	Sin detenido	1	Tarjeta	Libretón Bancomer número 4152310667287602
30	1744	7	Sin detenido	1	Tarjeta	Hotel Celta
31	1739	4	Sin detenido	1	Cartera	Tarjeta de Credi Aprecio
32	1739	4	Sin detenido	1	Llaves	metálicas
33	1638	11	Marco Martínez Rojas	1	Paquete papel	Para forjar cigarros marca Zigzag
34	1869	5	Jaime González González	1	Cinturón	Café
35	1869	5	Jaime González González	2	Agujetas	

	Informe	Juzgado	Nombre del Detenido	Cantidad	Descripción	Observaciones
36	2219	10	José de Jesús Leal Reyes	10	Papel	259 pliegos de papel publicitario
37	2209	7	Gerardo Fabián López	2	Fajos	Usadas
38	S/informe	7	Víctor Enrique Gil Landeros		Monedas	\$11.60 pesos
39	S/informe	7	Víctor Enrique Gil Landeros	2	Agujetas	Usadas
40	S/informe	7	Víctor Enrique Gil Landeros	1	Cinturón	Usado
41	2438	10	Andrés Monroy Domínguez	2	Franelas	Color rojo usadas
42	2438	10	Andrés Monroy Domínguez	1	Cinturón	Color café usado
43	2438	10	Andrés Monroy Domínguez	1	Llave	Domiciliaria con una cadena
44	S/informe		Jaime García Gutiérrez	3	Fotos	Papel
45	7	2828	Luis Carlos Loza Flores	89	Papeles	Con propaganda comercial en color violeta
46	7	2852	Ulises Joaquín Vázquez y/o Hugo Andrés López Pérez	1	Tarjeta	Wal-Mart con número 4555 0219 9506 9868
47	7	2852	Ulises Joaquín Vázquez y/o Hugo Andrés López Pérez	2	Tarjeta	Bancarias Bancomer con número. 4152 3106 3564 5709 y 4152 3102 7717 1584
48	7	2852	Ulises Joaquín Vázquez y/o Hugo Andrés López Pérez	1	Tarjeta	Soriana con número. 2000 1001 6384 6078
49	7	2852	Ulises Joaquín Vázquez y/o Hugo Andrés López Pérez	1	Tarjeta	De circulación a nombre de María Méndez Vergara
50	1	2957	Salvador Amezcua Barajas Y Otros	1	Libreta	De pasta en color naranja con varios números anotados
51	1	2957	Salvador Amezcua Barajas Y Otros	2	Blocks	De libretas pequeñas en color blanco con varios números anotados
52		s/n	Sin detenido	1	Funda	Para teléfono celular vacía
53		s/n	Sin detenido	1	Cinturón	Color negro usado
54		s/n	Sin detenido	15	Llaves	Domiciliarias en dos juegos
55	11	2799	Omar Gutiérrez Morales	1	Cinturón	Piel, color café usado

	Informe	Juzgado	Nombre del Detenido	Cantidad	Descripción	Observaciones
56	11	2799	Omar Gutiérrez Morales	2	Agujetas	Par en color café usadas
57	11	2799	Omar Gutiérrez Morales	2	Llaves	Metal
58	4	3626	Raúl Márquez Saavedra	1	Cinturón	Usado
59	10	3657	Sin detenido	101	Periódicos	Papel de la prensa
60	5	3329	Wilfrido Zapata Ortiz	12	Volantes	Papel en color rojo y naranja
61	2	3478	Wilbert Rodolfo Fernández Ibarra	2	Agujetas	Tela color blanco usadas
62	2	3478	Wilbert Rodolfo Fernández Ibarra		Dinero	\$22.50 pesos
63	3	1973	Víctor Fabián Santos Flores	1	Pulsera	Tela usada
64	3	1973	Víctor Fabián Santos Flores	1	Collar	Plástico usados
65	3	1973	Víctor Fabián Santos Flores	4	Llaves	
66	3	1973	Víctor Fabián Santos Flores	2	Agujetas	Blancas usadas
67	3	1973	Víctor Fabián Santos Flores	1	Cinturón	Negro usado
68		s/n	Christian Emanuel Gutiérrez Perales	7	Llaves	
69		s/n	Christian Emanuel Gutiérrez Perales	1	Cinturón	Usado
70		s/n	Christian Emanuel Gutiérrez Perales	2	Agujetas	Usadas
71	10	4168	Brenda Ángel Rodríguez	1	Pantaletas	Color blanco sin marca usadas
72	10	4168	Brenda Ángel Rodríguez	1	Brassiere	Color blanco sin marca usadas
73	7	4346	NN Masculino	2	Agujetas	Usadas
74	7	4346	NN Masculino	1	Gorro	Usado
75	7	4346	NN Masculino	1	Cinturón	Usado
76	7	4346	NN Masculino	3	Llaves	Usadas
77	11	4186	Luis Fernando Dorasco Vázquez	1	Gafete	Plástico con fotografía de la empresa Sistecozome a nombre del operador Luis Fernando Dorasco Vázquez
78	11	4186	Luis Fernando Dorasco Vázquez	3	Recibos	Papel uno de nómina y dos de recaudación guía de Sistecozome

	Informe	Juzgado	Nombre del Detenido	Cantidad	Descripción	Observaciones
79	0	s/n	Héctor Eduardo Ornelas Ruiz	1	Objeto	Metal
80	0	s/n	Héctor Eduardo Ornelas Ruiz	2	Dinero	\$2.00 pesos
81	0	s/n	Héctor Eduardo Ornelas Ruiz	2	Llaves	Usadas
82	0	s/n	Héctor Eduardo Ornelas Ruiz	2	Agujetas	Usadas
83	0	s/n	Héctor Eduardo Ornelas Ruiz	1	Cinturón	Usado
84	0	s/n	Andrés Chávez Aranda	1	Cinturón	Negro usado
85	0	s/n	Andrés Chávez Aranda	2	Agujetas	Blancas usadas
86	0	s/n	Andrés Chávez Aranda		Dinero	\$3.50 pesos
87	11	4555	Ricardo Cisneros Mojarro	2	Llaves	Metal en color oro una de la marca Alba y otra de la marca JMA
88	11	4555	Ricardo Cisneros Mojarro	1	Llavero	Plástico color rojo
89	11	4555	Ricardo Cisneros Mojarro	1	Cinturón	Plástico color negro usados
90	11	4555	Ricardo Cisneros Mojarro	2	Agujetas	Tela en color blanco usadas
91	10	5036	Sin Detenido	8	Llaves	Fierro color metal sin marca
92	5	4791	José Carlos Navarro López		Dinero	\$5.00 pesos
93	5	4791	José Carlos Navarro López	2	Agujetas	usadas
94	1	5383	Sin detenido	1	Gafete	A nombre de Óscar Javier Hernández Cobián
95	7	5413	Fernando Isol Gómez	1	Billete	Impresión en papel en color blanco con morado sin marca
96	7	5493	Gaspar Lucas Pay	1	Billete	Impresión en papel en color rojo claro sin marca
97	7	5662	NN Masculino	2	Agujetas	Tela en color blanco de la marca Fitted usadas
98	7	5662	NN Masculino	1	Cinturón	Tela color blanco usado
99	7	5662	NN Masculino	1	Cachucha	Tela color negro y verde usada
100	9	4160	Sin detenido	1	Recibo	Papel oficial
101	4	5779	Alejandro Ramos Horta	1	Cadena	Pedazo al parecer de metal amarillo usada
102	4	5779	Alejandro Ramos Horta	3	Billetes	uno de \$100.00 con serie 24116817 y dos de \$200.00 con series a1886054
103	8	5133	Sin detenido	1	Tarjeta	bancaria de nómina Banorte con número 491566435487538
104	12	4287	Sin detenido	1	Pasaporte	Mexicano

	Informe	Juzgado	Nombre del Detenido	Cantidad	Descripción	Observaciones
105	12	4287	Sin detenido	3	Credenciales	Mica como identificación e la empresa carros automáticos
106	12	4287	Sin detenido	1	Credencial	De U de G, preparatoria número cuatro
107	12	4287	Sin detenido	2	Tarjeta	Débito Bancomer
108	12	4287	Sin detenido	1	Tarjeta	Débito Banamex
109	12	4287	Sin detenido	1	Tarjeta	Visa Electron
110	12	4287	Sin detenido	1	Licencia	Conducir
111	12	4287	Sin detenido	1	Matricula	Consular
112	12	4287	Sin detenido	1	Credencial	CURP
113	12	4287	Sin detenido	1	Credencial	Trabajador de la empresa Pesa
114	12	4287	Sin detenido	3	Tarjetas	Bancarias de Serfín
115	12	4287	Sin detenido	1	Cartilla	Nacional de Vacunación
116	12	4287	Sin detenido	5	Tarjetas	Bancarias dos de HSBC, una de débito Bancoppel y una de Scotiabank
117	10	5896	Uriel Adrián Calderón Rodríguez	1	Llave	Al parecer limada de fierro sin marca
118	3	4412	Sin detenido	1	Bolsa	Tela en color azul con figuras de plantas casas y árboles sin marca usada
119	3	4412	Sin detenido	1	Tarjeta	CURP
120	3	4412	Sin detenido	1	Tarjeta	Departamental de Fábricas de Francia número 3000 0006 8250 3211 a nombre de Silvia J. Moral Pérez
121	3	4412	Sin detenido	1	Tarjeta	Fira con número 000 7782 00200 a nombre de Silvia J. Moral Pérez
122	3	4412	Sin detenido	1	Tarjeta	Departamental de Sears número 81 17009 07140 a nombre de Silvia J. Moral Pérez
123	3	4412	Sin detenido	1	Tarjeta	Departamental de Cotsco número 9000 0405 7523 a nombre de Silvia J. Moral Pérez
124	3	4412	Sin detenido	1	Tarjeta	Departamental de El Palacio de Hierro con número 6520 0102 1667 9905 a nombre de Silvia J. Moral Pérez
125	3	4412	Sin detenido	1	Tarjeta	Departamental de Suburbia con número 4440 8701 0176 4708 a nombre de Silvia J. Moral Pérez
126	3	4412	Sin detenido	1	Tarjeta	Departamental de Liverpool con número 1000 0007 2229 6903 a nombre de Silvia J. Moral Pérez
127	3	4412	Sin detenido	1	Tarjeta	Departamental de Suburbia con número 4555 0204 7007 9871 a nombre de Silvia J. Moral Pérez

	Informe	Juzgado	Nombre del Detenido	Cantidad	Descripción	Observaciones
128	3	4412	Sin detenido	2	Tarjetas	Bancarias de Banamex, una con número 5188 5300 6364 7191 y otra con número 4053 0600 0578 0988 a nombre de Silvia J. Moral Pérez
129	3	4412	Sin detenido	1	Tarjeta	Departamental monedero Sears con número 1501 2861 5036 4651
130	3	4412	Sin detenido	1	Tarjeta	Departamental de Suburbia Apartamoda con número 7700 0000 1196 3699
131	3	4412	Sin detenido	1	Tarjeta	De autoservicio de Soriana con número 2000 000 2101 6112
132	3	4412	Sin detenido	1	Tarjeta	Monedero en color naranja de Comercial Mexicana con número 9400 0000 1523 1902
133	3	4412	Sin detenido	1	Porta credenciales	Plástico en color azul de la marca Liverpool
134	3	4412	Sin detenido	1	Pasaporte	Mexicano a nombre de Silvia Josefina Moral de Cuevas
135	10	6021	Sin detenido	2	Cinturones	Hebilla de plástico y fierro uno blanco y otro negro sin marca usados
136	10	6021	Sin detenido	1	Hebilla	Fierro sin marca
137	10	6096	José de Jesús González Z.	3	Sobres	Con estados de cuenta de diferentes instituciones
138	10	6096	José de Jesús González Z.	1	Tarjeta	Bancaria de la institución Banamex 517712016055 a nombre de J. Jesús González Cedillo
139	10	6096	José de Jesús González Z.	1	Cachucha	Color blanco usada
140	10	6096	José de Jesús González Z.	1	Libreta	Direcciones pequeña tipo agenda
141	10	6096	José de Jesús González Z.	2	Pañuelos	Usados

Sexto. Respecto de las identificaciones oficiales expedidas por las autoridades competentes, déseles vista y entrégueselos, por parte de la Sindicatura, a fin de que se proceda conforme a la normatividad correspondiente, siendo la descripción de tales documentos la siguiente:

	Informe	Juzgado	Nombre del detenido	Cantidad	Objeto	Descripción
1	S/n	12	Mario García Chávez	1	Credencial de elector	A nombre de Mario García Chávez con número de folio 140172629
2	1739	4	Sin detenido	1	Credencial de elector	A nombre de Gerardo Fuentes Rodríguez con número de folio 148217410

	Informe	Juzgado	Nombre del detenido	Cantidad	Objeto	Descripción
3	1744	7	Sin detenido	1	Credencial de elector	A nombre de Alejandra Flores Esparza número 1088087370502
4	8	5133	Sin detenido	1	Credencial de elector	A nombre de Edgar Cortez Gómez con folio 0714132110363
5	8	5133	Sin detenido	1	Credencial de elector	A nombre de Arturo Moreno Lomelí con folio 0000128319473
6	8	5133	Sin detenido	1	Credencial de elector	A nombre de Simón Gutiérrez de la Cruz con folio 147625866
7	12	4287	Sin detenido	1	Credencial de elector	A nombre de Eriberto Contreras Carvajal con número de folio 0000021475144
8	12	4287	Sin detenido	1	Credencial de elector	A nombre de José Manuel Santos Salas con número de folio 0000023328749
9	12	4287	Sin detenido	1	Credencial de elector	A nombre de Angélica Domínguez Ruiz con número de folio 0614162402379
10	12	4287	Sin detenido	1	Credencial de elector	A nombre de Mayra Elizabeth Barbosa Villaseñor con número de folio 0614136401003
11	12	4287	Sin detenido	1	Credencial de elector	A nombre de Adán Torres Cárdenas con número de folio 158378372
12	3	4412	Sin detenido	1	Credencial de elector	A nombre de Silvia J. Moral Pérez con número de folio 0000045852854
13	10	6096	José de Jesús González Z.	1	Credencial de elector	A nombre de J. Jesús González Cedillo con número de folio 0000069474686

Séptimo. Entréguesele las placas de circulación que se encuentran depositadas en el Almacén de Valores de la Dirección de Juzgados Municipales, a la Secretaría de Finanzas, por conducto de su titular, para los efectos legales correspondientes, siendo éstas las siguientes:

	Informe	Juzgado	Detenido	Cantidad	Objeto	Descripción
1	6854	10	Javier Rodríguez Márquez	1	Placa de circulación del Estado de Michoacán	NY-35200
2	4	5325	Sin detenido	1	Placa de circulación del Estado de Jalisco	JBj-6368
3	4	5325	Sin detenido	1	Placa de circulación del Estado de Jalisco	JBX-8444
4	4	5325	Sin detenido	1	Placa de circulación del Estado de Jalisco	HZG-1349
5	4	5325	Sin detenido	1	Placa de circulación del Estado de Jalisco	JCN-7780

	Informe	Juzgado	Detenido	Cantidad	Objeto	Descripción
6	4	5325	Sin detenido	2	Placas de circulación, delantera y trasera, del Estado de Jalisco	6-JUA-567
7	4	5325	Sin detenido	1	Placa de circulación de Texas	L84-TDK
8	4	5325	Sin detenido	2	Placas de circulación, delantera y trasera, del estado de Aguascalientes	ADK-9207
9	9	4160	Sin detenido	2	Placa de circulación, delantera y trasera, del Estado de Jalisco	JL-57442
10		4456	Sin detenido	1	Placa de circulación, trasera, del Estado de Jalisco	JCV-2877

Octavo. Notifíquese del contenido del presente decreto a las siguientes dependencias: Sindicatura Municipal, Dirección de Juzgados Municipales y Secretaría de la Contraloría para su conocimiento, acatamiento y efectos conducentes.

Noveno. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General, Síndico y Secretario de la Contraloría, todos de este Ayuntamiento, suscriban la documentación necesaria para el cumplimiento del presente decreto.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
 òGuadalajara es Panamericana, Capital del Deporteò
 Guadalajara, Jalisco. Junio 2011
 La Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal

Regidora Irma Alicia Cano Gutiérrez.
 Regidor Mario Martín Gutiérrez Treviño.
 Regidora Vanessa Pérez Rubí Rodríguez.
 Regidor Sergio Ricardo Sánchez Villarruel.
 Síndico Héctor Pizano Ramos.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 03 de junio de 2011, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

JORGE ARISTÓTELES SANDOVAL DÍAZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA

(Rúbrica)

ROBERTO LÓPEZ LARA
SECRETARIO GENERAL

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DEL REGIDOR GABRIEL GONZÁLEZ DELGADILLO, PARA QUE SE AUTORICE LA INTEGRACIÓN DE GUADALAJARA COMO MIEMBRO DE LA ASOCIACIÓN DE CIUDADES HERMANAS (SISTER CITIES INTERNATIONAL)

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se aprueba la suscripción del convenio para formar parte de la Asociación de Ciudades Hermanas (Sister Cities International).⁵

Segundo. Se instruye a la Dirección de Relaciones Internacionales y Ciudades Hermanas realice los trámites correspondientes para la inscripción de Guadalajara a la Asociación de Ciudades Hermanas (Sister Cities International).

Tercero. Se instruye a la Sindicatura revise y realice los trámites necesarios para la suscripción del convenio aludido en el punto Primero del decreto.

Cuarto. Se instruye al Tesorero Municipal designe la partida presupuestal y realice el pago de US \$ 1,000 (mil dólares de uso legal en los Estados Unidos de Norteamérica), por concepto de pago de cuota ordinaria.

Quinto. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General y Síndico, todos de este Ayuntamiento, a suscribir la documentación necesaria para la firma de dicho convenio.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara es Panamericana, Capital del Deporte
Guadalajara, Jalisco. 02 de junio de 2011
La Comisión Edilicia de Promoción del Desarrollo Económico y del Turismo

Regidor Gabriel González Delgadillo.
Regidor Javier Alejandro Galván Guerrero.
Regidor Mario Martín Gutiérrez Treviño.
Regidor Ricardo Ríos Bojórquez.
Síndico Héctor Pizano Ramos.

⁵ Este decreto fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo III, Ejemplar 15 de fecha 20 de junio de 2011.

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE LA REGIDORA NORMA ANGÉLICA AGUIRRE VARELA, PARA QUE SE AUTORICE EL PROGRAMA MUNICIPAL PARA LA PREVENCIÓN Y COMBATE DE LOS HÁBITOS NOCIVO-ADICTIVOS A TEMPRANA EDAD

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se aprueba la creación y operación del Programa Municipal para la Prevención y el Combate de los Hábitos Nocivo-Adictivos a Temprana Edad.

Segundo. Se instruye al Secretario de Educación Municipal, Secretario de Seguridad Ciudadana y al Consejo Consultivo para la Prevención y el Combate de las Adicciones en Guadalajara, en comunicación con el Consejo Estatal Contra las Adicciones en Jalisco, para que por medio de las dependencias que le son subordinadas se imponga el contenido del mismo y se avoque a su operación, debiendo integrar al mismo dentro de los programas institucionales de la dependencia y en su momento oportuno proponer las adecuaciones necesarias para su inclusión al Programa Municipal de Desarrollo de Guadalajara.

Tercero. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General y Síndico, todos de este Ayuntamiento, a suscribir la documentación necesaria para el cumplimiento del presente decreto.

Artículos Transitorios

Primero. Publíquese el presente decreto en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.⁶

Segundo. La operación y funcionamiento del programa queda sujeto para su operación, a la integración por la dependencia municipal coordinadora del proyecto general de dicho programa, de su empate con los programas vigentes y de la disposición de los recursos materiales, presupuestales y de recursos humanos para su operación, condiciones que deben verificarse dentro de los 90 noventa días siguientes a la aprobación del decreto, debiendo informar a la Comisión Edilicia de Salud, Prevención y Combate a las Adicciones del resultado de las acciones propuestas para el cumplimiento del presente decreto.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara es Panamericana, Capital del Deporte
Guadalajara, Jalisco. 02 de junio de 2011
La Comisión Edilicia de Salud, Prevención y Combate a las Adicciones

Regidora Norma Angélica Aguirre Varela.
Regidora Faviola Jacqueline Martínez Martínez.
Regidor Ricardo Ríos Bojórquez.
Regidora Dulce Roberta García Campos.

⁶ Este decreto fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo III, Ejemplar 12 de fecha 09 de junio de 2011.

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA PARA AUTORIZAR AL PRESIDENTE MUNICIPAL IMPULSAR Y SUSCRIBIR CON EL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO UN CONVENIO DE COORDINACIÓN EN MATERIA DE TRANSPORTE PARA LA REALIZACIÓN DE LAS ACCIONES NECESARIAS PARA LA CONSTRUCCIÓN, OPERACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DEL PROYECTO TREN DE LEVITACIÓN MAGNÉTICA (MAGLEV) A DESARROLLARSE EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se autoriza al ciudadano Presidente Municipal de Guadalajara, Jorge Aristóteles Sandoval Díaz, impulsar y suscribir con el Gobierno del Estado de Jalisco el Convenio de Coordinación en materia de transporte para la realización de las acciones necesarias para la construcción, operación y puesta en marcha del Proyecto Tren de Levitación Magnética, MAGLEV, a desarrollarse en el Municipio de Guadalajara.

Segundo. Se autoriza gestionar el trazo de la ruta del Proyecto Tren de Levitación Magnética, MAGLEV, partiendo de Plaza Patria-Avenida Ávila Camacho-La Normal-Avenida Alcalde-16 de Septiembre-Revolución-Glorieta del Charro-Pila Seca, dentro de la circunscripción municipal de Guadalajara.

Tercero. Se autoriza a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General y Síndico, todos de este Ayuntamiento, celebren los actos jurídicos necesarios y convenientes para cumplimentar el presente decreto.

Artículos Transitorios

Primero. Publíquese el presente decreto en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.⁷

Segundo. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara es Panamericana, Capital del Deporte
Guadalajara, Jalisco. 02 de junio de 2011
Las Comisiones Edilicias de Planeación del Desarrollo Urbano
Sustentable y de Servicios Públicos Municipales

Regidor Javier Alejandro Galván Guerrero.
Regidora Irma Alicia Cano Gutiérrez.
Regidora Idolina Cosío Gaona.
Regidora Lucía Pérez Padilla.
Regidor Jorge Alberto Salinas Osornio.
Regidor Jesús Eduardo Almaguer Ramírez.
Regidora Dulce Roberta García Campos.
Regidora Vanessa Pérez Rubí Rodríguez.
Regidor Gabriel González Delgadillo.

⁷ Este decreto fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo III, Ejemplar 11 de fecha 07 de junio de 2011.

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE LA REGIDORA VANESSA PÉREZ RUBÍ RODRÍGUEZ, PARA QUE SE DECLARE ÁREA NATURAL PROTEGIDA LA SUPERFICIE QUE INTEGRA EL PARQUE AGUA AZUL

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se aprueba elevar iniciativa de decreto al Congreso del Estado de Jalisco, para declarar como Área Natural Protegida la superficie que integra el Parque Agua Azul, en la modalidad de Zona de Preservación Ecológica de los Centros de Población, de conformidad con lo establecido por los artículos 51 y 56 de la Ley Estatal del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, sin que se modifiquen de ninguna manera las actividades que se realizan en el área a proteger, de conformidad con lo señalado en el cuerpo del presente dictamen.⁸

Segundo. Se autoriza a los ciudadanos Presidente Municipal y Secretario General de este Ayuntamiento, a la firma de la documentación necesaria para el cumplimiento del presente decreto.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
õGuadalajara es Panamericana, Capital del Deporteö
Guadalajara, Jalisco. 02 de junio de 2011

Las Comisiones Edilicias de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia,
de Medio Ambiente y de Planeación del Desarrollo Urbano Sustentable

Regidor Jesús Eduardo Almaguer Ramírez.
Regidora Vanessa Pérez Rubí Rodríguez.
Regidor Javier Alejandro Galván Guerrero.
Regidora Gloria Judith Rojas Maldonado.
Regidor Karlos Ramsses Machado Magaña.
Regidor Sergio Ricardo Sánchez Villarruel.
Regidora Faviola Jacqueline Martínez Martínez.
Regidor Ricardo Ríos Bojórquez.
Regidor Gamaliel de Jesús Ramírez Andrade.
Regidora Irma Alicia Cano Gutiérrez.
Regidor Jorge Alberto Salinas Osornio.
Regidora Karen Lucía Pérez Padilla.
Regidora Idolina Cosío Gaona.

⁸ Este decreto se publicó en el Suplemento de la *Gacetas Municipal* Tomo III, Ejemplar 20, de fecha 29 de junio de 2011.

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE LOS REGIDORES VANESSA PÉREZ RUBÍ RODRÍGUEZ, RICARDO RÍOS BOJÓRQUEZ Y SERGIO RICARDO SÁNCHEZ VILLARRUEL, QUE TIENE POR OBJETO REALIZAR PROCESOS INSTITUCIONALES QUE PERMITAN LA COLABORACIÓN Y COORDINACIÓN REGIONAL CON EL INSTITUTO TERRITORIAL DEL ESTADO DE JALISCO Y LOS MUNICIPIOS DE LA REGIÓN CENTRO

EL PRESIDENTE MUNICIPAL JORGE ARISTÓTELES SANDOVAL DÍAZ y el licenciado Roberto López Lara, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 32 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 02 de junio de 2011, se aprobó el decreto municipal número D 52/14TER/11, que concluyó en los siguientes puntos de

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se aprueba la firma del Convenio de Coordinación y Colaboración Regional con el Instituto de Información Territorial del Estado de Jalisco y los Municipios de la Región Centro, integrados por Acatlán de Juárez, Cuquío, El Salto, Guadalajara, Ixtlahuacán de los Membrillos, Ixtlahuacán del Río, Juanacatlán, San Cristóbal de la Barranca, Tlajomulco de Zúñiga, Tlaquepaque, Tonalá, Villa Corona, Zapopan y Zapotlanejo; ello con el fin de coadyuvar en la recabación, integración, sistematización y homologación de la información territorial para el desarrollo de nuestro municipio, buscando la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos, eficientando nuestros servicios públicos, en los términos que a continuación se indican:

Convenio de Coordinación y Colaboración Regional que celebran por una parte el Instituto de Información Territorial del Estado de Jalisco quien para efectos del presente instrumento será denominado de òEl IITEJö por quien comparece su director general arquitecto Alfonso González Velasco; Secretario Ejecutivo Jurídico licenciado Juan Jerónimo Barba Casillas y Tesorero ingeniero Luis Gabriel Calderón Sánchez; y por otra parte los Municipios de la Región Centro integrada por el Municipio de Acatlán de Juárez, representado en este acto por el ciudadano Edgar Santiago Aviña Mejía, Presidente Municipal; ingeniero Fernando Ruiz Serrano, Síndico; licenciado Juan Manuel Cruz Macías, Encargado de la Hacienda; el Municipio de Cuquío, representado en este acto por el médico veterinario zootecnista Adrián Cornelio González Fernández, Presidente Municipal; el ciudadano Francisco Franco Jiménez, Síndico; licenciado Guillermo González Plascencia, Encargado de la Hacienda; el Municipio de El Salto, representado en este acto por el ciudadano Gerardo González Díaz, Presidente Municipal; licenciado Felipe Montaña Pérez, Síndico; licenciada Elizabeth Nuño Rentería, Encargada de la Hacienda; el Municipio de Guadalajara, representado en este acto por el licenciado Jorge Aristóteles Sandoval Díaz, Presidente Municipal; licenciado Héctor Pizano Ramos, Síndico; licenciado Hugo Alberto Michel Uribe, Encargado de la Hacienda; el Municipio de Ixtlahuacán de los Membrillos, representado en este acto por el arquitecto Carlos Méndez Gutiérrez, Presidente Municipal; ciudadano Marco Antonio Covarrubias Plascencia, Síndico; licenciado en administración de empresas Guillermo Ramírez Fernández, Encargado de la Hacienda; el Municipio de Ixtlahuacán del Río, representado en este acto por el médico veterinario zootecnista Roberto Martínez Delgado, Presidente Municipal; ciudadano Francisco Plascencia Sánchez, Síndico; licenciado Rafael Alejandro Sánchez Sánchez, Encargado de la Hacienda; el Municipio de Juanacatlán, representado en este acto por el licenciado Lucio Carrero García, Presidente Municipal; licenciado Adrián Ramírez Segura, Síndico; licenciado en contaduría pública Gerardo Ventura Leal, Encargado de la Hacienda; el Municipio de San Cristóbal de la Barranca, representado en este acto por el doctor Isauro Sánchez Santana, Presidente Municipal; licenciada Elvia Guzmán Ulloa, Síndico; ciudadano Eleazar Rodríguez Castro, Encargado de la Hacienda; el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, representado en este acto

por el ingeniero Enrique Alfaro Ramírez, Presidente Municipal; licenciado Alberto Uribe Camacho, Síndico; licenciado Juan Partida Morales, Encargado de la Hacienda; el Municipio de Tlaquepaque, representado en este acto por el licenciado Miguel Castro Reynoso, Presidente Municipal; ciudadano Marco Antonio González Fierros, Síndico; licenciado en contaduría pública Fidel Armando Ramírez Casillas, Encargado de la Hacienda; el Municipio de Tonalá, representado en este acto por el ciudadano Juan Antonio Mateos Nuño, Presidente Municipal; licenciado Edgar Oswaldo Bañales Orozco, Síndico; licenciado en administración de empresas Luis Ramón Esparza Sezáte, Encargado de la Hacienda; el Municipio de Zapopan, representado en este acto por el licenciado Héctor Vielma Ordóñez, Presidente Municipal; licenciado Elke Tepper García, Síndico; ciudadano Humberto García Vélez, Encargado de la Hacienda; y el Municipio de Zapotlanejo, representado en este acto por el ciudadano Juan José Jiménez Parra, Presidente Municipal; licenciado Saúl Flores Ramírez, Síndico; licenciado Jesús Alfonso Marroquí Barajas, Encargado de la Hacienda: a quienes en su conjunto en lo sucesivo y para los efectos del presente instrumento legal se les referirá como Los Municipios de la Región Centro.

Las partes manifiestan su voluntad de suscribir el presente instrumento con base en los siguientes antecedentes, declaraciones y cláusulas.

ANTECEDENTES:

I. El artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el artículo 2 párrafo tercero de la Constitución Política del Estado de Jalisco, establecen que la base de la división territorial, organización política y administrativa del Estado de Jalisco recae en el municipio conforme a las bases contenidas dentro de dicho numeral.

II. El artículo 1 de la Ley del Sistema de Información Territorial del Estado de Jalisco dispone que el objeto de dicho ordenamiento legal es establecer el Sistema de Información Territorial, que propicie la coordinación de las autoridades en esta materia siendo precisamente los municipios del estado una de éstas, según lo previsto en el artículo 4 fracción III de la ley en comento.

III. La Información Territorial, según lo requiere el artículo 2 fracción III de la Ley del Sistema de Información Territorial del Estado de Jalisco, es el conjunto de datos, planos, mapas y símbolos que identifican a las condiciones socioeconómicas, urbanísticas, ambientales y físicas del territorio.

IV. Tomando en consideración que el territorio del Estado de Jalisco es administrado por los municipios, tenemos que es precisamente en ellos donde se produce la mayor parte de la información geográfica básica y por tanto son ellos quienes tienen la función de llevar a cabo una eficaz administración de los recursos con los que cuenta en beneficio de sus gobernados.

Además de lo anterior, cabe mencionar que una de las riquezas mayores con las que cuenta el estado, después de la población humana, es su suelo, y es en el territorio donde el hombre desarrolla sus esperanzas de vida; es por ello que el mismo debe ser conocido, identificado y valorado, desde un punto de vista geográfico, jurídico, económico y multifuncional, esto se puede lograr a través de un Sistema de Información Territorial que aporte el conocimiento requerido para la planificación, desarrollo, eficientar el cumplimiento de las funciones y servicios públicos a cargo del municipio, tales como: Seguridad pública, alumbrado público, agua potable, drenaje, alcantarillado, administración de su hacienda municipal, etcétera.

V. El ITEJ ocupado en la realización de su objeto que es coordinar la integración, conservación y actualización de la información territorial del estado, mediante la ejecución de acciones apegadas a sus atribuciones y orientadas al cumplimiento de los objetivos del sistema de información, reconoce la

importancia de que los diferentes actores del territorio, entendiendo por éstos, la administración pública en sus tres niveles de gobierno, la iniciativa privada y la ciudadanía en general, colaboren de manera conjunta y coordinada en la consolidación del Sistema de Información Territorial.

VI. En aras de lograr un desarrollo estatal sustentable, el Gobierno del Estado ha creado útiles esquemas para tratar de solucionar la problemática que viven los municipios, buscando cómo abatir las necesidades esenciales de los habitantes del municipio.

Bajo este contexto el gobierno estatal, el IITEJö coadyuva en la relación, integración y sistematización de Información Territorial para el Desarrollo de los Municipios.

Desde su creación el IITEJö ha venido desarrollando diversos proyectos sistemáticos que han dado como resultado el mejoramiento en manejo adecuado de la información territorial, en atención a los fines específicos del Sistema de Información Territorial del Estado.

Cabe mencionar que el Órgano Máximo de Administración y Gobierno de el IITEJö denominado Consejo Directivo, contempla la participación municipal a través de 12 vocalías a cargo de representantes regionales y a cargo de la Zona Metropolitana de Guadalajara.

VII. Adicional a la representación municipal contemplada dentro de la conformación del Consejo Directivo de el IITEJö, la Ley de Sistemas de Información Territorial del Estado de Jalisco contempla en su artículo 27 la integración de Comités Directivos y Técnicos Regionales en cada una de las regiones establecidas en el Programa Estatal de Desarrollo, dichos Comités se integrarán por el Presidente Municipal, además de los titulares de catastro, informática y obras públicas de cada municipio que integre una región, la competencia de los Comités Directivos y Técnicos Regionales será únicamente para la región a la que pertenecen, con las atribuciones previstas en los Capítulos VI, VII y IX; así como podrán intervenir en cuestiones presupuestarias, de administración o aquellas que sean de exclusiva competencia de el IITEJö.

DECLARACIONES:

Declaran los Municipios que:

I. Los municipios de Acatlán de Juárez, Cuquío, El Salto, Guadalajara, Ixtlahuacán de los Membrillos, Ixtlahuacán del Río, Juanacatlán, San Cristóbal de la Barranca, Tlajomulco de Zúñiga, Tlaquepaque, Tonalá, Villa Corona, Zapopan y Zapotlanejo, Jalisco, son organismos de la administración pública municipal, con personalidad jurídica y patrimonio propios, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; el artículo 73 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; y el artículo 2 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

II. Sus representantes tienen facultades para suscribir el presente convenio en los términos de lo dispuesto por los artículos 39 fracciones II y XII, 48 fracción VI y 52 fracción II de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

III. Resulta necesario contar con información territorial precisa en aras de una mejor administración del territorio, por lo que es su deseo como municipio de la Región Centro participar en el presente convenio, para coadyuvar en la recabación, integración y sistematización de la información territorial; así como participar en la organización de proyectos regionales de beneficio común, y con ello lograr un mejor desarrollo regional y ser parte del fortalecimiento del Sistema de Información Territorial del Estado de Jalisco.

IV. Sus domicilios están ubicados en:

Municipio de Acatlán de Juárez
Portal de López Cotilla número 11, C.P. 45700. Acatlán de Juárez, Jalisco.

Municipio de Cuquío
José Ayala esquina Francisco I. Madero, C.P. 45480. Cuquío, Jalisco.
Municipio de El Salto
Ramón Corona número 1, C.P. 45680. El Salto, Jalisco.

Municipio de Guadalajara
Avenida Hidalgo número 400, C.P. 44100. Guadalajara, Jalisco.

Municipio de Ixtlahuacán de los Membrillos
Jardín número 2, C.P. 45260. Ixtlahuacán de los Membrillos, Jalisco.

Municipio de Ixtlahuacán del Río
República número 2, C.P. 45260. Ixtlahuacán del Río, Jalisco.

Municipio de Juanacatlán
Independencia número 1, C.P. 45881. Juanacatlán, Jalisco.

Municipio de San Cristóbal de la Barranca
Hidalgo número 5, C.P. 45250. San Cristóbal de la Barranca, Jalisco.

Municipio de Tlajomulco de Zúñiga
Renato Guerra número 10, C.P. 45640. Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

Municipio de Tlaquepaque
Independencia número 58, C.P. 45500. Tlaquepaque, Jalisco.

Municipio de Tonalá
Hidalgo número 21, C.P. 45400. Tonalá, Jalisco.

Municipio de Villa Corona
Venustiano Carranza número 24, C.P. 45730. Villa Corona, Jalisco.

Municipio de Zapopan
Hidalgo número 151, C.P. 45100. Zapopan, Jalisco.

Municipio de Zapotlanejo
Reforma número 2, C.P. 45430. Zapotlanejo, Jalisco.

V. Cuentan con la aprobación del Pleno del Ayuntamiento de sus miembros tal como se refiere en los acuerdos de las sesiones celebradas en el que se aprobó la firma del presente convenio y contrato de comodato inserto, según consta en la certificación del acta de la sesión de Ayuntamientos, la cual se adjunta a este documento jurídico como parte integral del mismo.

Declara òEl ITEJò que:

I. Mediante decreto número 16795 del Congreso del Estado de Jalisco publicado en el Periódico Oficial òEl Estado de Jaliscoö con fecha 20 de noviembre de 1997 y reformado por el diverso número 18451, el día 19 de septiembre del año 2000 se creó la Ley del Sistema de Información Territorial del Estado de Jalisco, la cual en el artículo 5 determina que el Instituto de Información Territorial es un Organismo Público Descentralizado del Poder Ejecutivo, con personalidad jurídica y patrimonio propios, cuyo objetivo primordial consiste en coordinar la integración, conservación y actualización de la información territorial del estado; y responsable de la coordinación del Sistema de Información Territorial para lo cual participa en la coordinación de proyectos de levantamiento de información territorial a través de acciones conjuntas; propiciando la utilización de la información territorial y procurando servir de soporte fundamental en la toma de mejores decisiones; proponiendo métodos y mecanismos uniformes para la comunicación entre las dependencias.

Por otra parte, en el artículo 6 de la referida ley se establecen, entre otras, las siguientes atribuciones del instituto, en la fracción VIII se le encomienda el asesorar a las instituciones sobre la instrumentación de mecanismos técnicos, necesarios para la elaboración o aplicación de normas técnicas referentes a la información territorial y en la fracción XII se le autoriza a celebrar convenios o contratos con dependencias estatales y municipales para desarrollar actividades relacionadas con los fines del Sistema de Información.

II. Dentro de su estructura orgánica quienes comparecen a celebrar el presente convenio gozan de facultades suficientes para suscribirlo, en los términos que disponen los artículos 1, 5 y 6 fracción II, 10, 15 fracción IV, 18 fracciones I y VIII, 19 Bis A) fracciones III, V y VI y 20 fracciones I y XIII de la Ley del Sistema de Información Territorial del Estado de Jalisco.

III. Señala como su domicilio legal el ubicado en la Avenida Pirules número 71, C.P. 45010, colonia Ciudad Granja, en Zapopan, Jalisco.

Declaran las partes:

Que es de su interés el formalizar el presente instrumento legal de conformidad a lo establecido en las siguientes

CLÁUSULAS:

**Capítulo I
Del Objeto del Convenio**

Primera. Mediante la celebración del presente instrumento òEl ITEJò y òLos Municipios de la Región Centroö podrán realizar acciones regionales coordinadas de generación, recabación, integración, sistematización, estandarización y homologación de la información territorial que propicie el conocimiento del territorio administrado por los representantes de òLos Municipios de la Región Centroö para su mejor uso y aprovechamiento.

Segunda. Para efectos de lo establecido en el presente capítulo òEl ITEJò y òLos Municipios de la Región Centroö deberán proponer proyectos orientados al desarrollo regional con base en la información territorial buscando mejorar la calidad de vida de los habitantes de òLos Municipios de la Región Centroö, eficientando los servicios públicos que éstos prestan tales como: Seguridad pública, alumbrado público, agua potable, drenaje, alcantarillado, administración de su hacienda municipal, etcétera, y facilitando el cumplimiento de las funciones a cargo del municipio. Dichos proyectos deberán estar orientados a lograr un Sistema de Información Territorial que aporte el conocimiento requerido para la planificación y desarrollo de òLos Municipios de la Región Centroö.

Capítulo II De las Formas de Asociación Municipal

Sección I. Del Comité Directivo y Técnico Regional Centro

Tercera. Oficina Regional. A efecto de lograr una eficiente asociación municipal de la región centro, el Municipio de Ixtlahuacán de los Membrillos se compromete con el IITEJö, gestionar ante los Municipios de la Región Centro de manera solidaria y subsidiaria para que coadyuven con los recursos financieros, materiales y humanos necesarios para establecer una oficina regional en la cual se opera el Comité Directivo y Técnico Regional Centro y cuya competencia será exclusivamente respecto del territorio de la región del centro.

Por lo anterior, el Municipio de Ixtlahuacán de los Membrillos informará al IITEJö mediante escrito debidamente formalizado por el Presidente Municipal, el domicilio o lugar en donde deberá ser instalada la oficina del Comité Directivo y Técnico Regional Centro.

En caso de que los municipios de la región no tengan la posibilidad de participar de manera solidaria y subsidiaria con los recursos necesarios para operar la oficina regional, el municipio sede podrá solventar dichos gastos.

Cuarta. Objetivo. El Comité Directivo y Técnico Regional Centro estará encargado de propiciar la coordinación y enlace entre los Municipios de la Región Centro para potencializar el conocimiento, uso y debido aprovechamiento de la información territorial de su región.

Identificación de necesidades de los Municipios de la Región Centro puesta en común de proyectos prioritarios regionales, instalación y operación de desarrollos propuestos por el IITEJö; así como, creación y mejoramiento continuo del Sistema de Información Territorial Regional que fortalezca el Sistema de Información Territorial del Estado de Jalisco; así como el Sistema de Información de Estadística y Geografía y al Subsistema de Información Geográfica y de Medio Ambiente.

Quinta. Conformación. El Municipio de Ixtlahuacán de los Membrillos deberá convocar a los municipios de la región para que designen a los responsables técnicos y deberá designar a una persona que fungirá como coordinador de la operación de la oficina del Comité Directivo y Técnico Regional Centro.

Sexta. Perfil de los responsables técnicos y coordinador de operación. Las personas propuestas por el Municipio de Ixtlahuacán de los Membrillos sede del Comité Directivo y Técnico Regional Centro para fungir como responsables técnico y coordinador de operación, deberán cumplir con el perfil técnico propuesto por el IITEJö, por lo que será precisamente este último quien evaluará los conocimientos de dichas personas para su capacitación oficial por parte de el IITEJö en materias tales como: coordinación, integración y digitalización de información territorial, manejo de desarrollos tecnológicos: SICIIT, SIIGEM y KOSMOS, entre otros.

Séptima. Acciones a Realizar. El Comité Directivo y Técnico Regional Centro y el IITEJö, elaboran plan de trabajo de forma colegiada con los municipios de la región, por lo anterior el plan antes citado deberá estar debidamente firmado por los funcionarios representantes de los municipios; una vez firmado dicho plan de trabajo, formará parte integral del presente instrumento jurídico.

En el plan de trabajo a que se refiere en la presente cláusula el Comité Directivo y Técnico Regional Centro y el IITEJ deberán contemplar el calendario para la realización de las acciones tales como: Instalación de la oficina regional, conformación del comité, personal técnico, capacitación de los responsables técnicos y del coordinador de operación, operación del comité en la que se incluirá los presupuestos y los recursos materiales; así como las acciones y proyectos que de manera colegiada, se determinen.

Octava. Obligaciones de el IITEJ. Para el óptimo desempeño del Comité Directivo y Técnico Regional Centro y el IITEJ asume para con el Municipio Ixtlahuacán de los Membrillos, sede del Comité Directivo y Técnico Región Centro, las siguientes obligaciones:

- a) Actualizar el banco de datos de la región con la participación de los municipios;
- b) Apoyar en la logística para la conformación del Comité Directivo y Técnico Regional Centro;
- c) Brindar a los responsables técnicos y coordinador de operación, la asesoría técnica y capacitación respecto a la integración de la información territorial. De acuerdo a las fechas que se prevean en el plan de trabajo;
- d) Colaborar en las convocatorias y participar activamente en las reuniones bimestrales del Comité Directivo y Técnico Regional Centro;
- e) Compartir información de libre acceso de otros comités que faciliten la ejecución de proyectos;
- f) Contribuir al fortalecimiento del Sistema Nacional de Información de Estadística y Geográfica; así como al Sistema de Información Territorial del Estado de Jalisco;
- g) Hacer entrega al coordinador operador de la oficina del Comité Directivo y Técnico Regional Centro, las sugerencias o recomendaciones para la operación del CDTR;
- h) Hacer la entrega formal a los Municipios de la Región Centro a través del Comité Directivo y Técnico Regional Centro de la información territorial con la que cuenta para su uso y manejo;
- i) Participar en la difusión de la creación del Comité Directivo y Técnico Regional Centro y sus resultados;
- j) Promover cursos de capacitación y actualización en los proyectos aprobados, en las metodologías, normas y procedimientos desarrollados por el IITEJ, así como de otras autoridades competentes;
- k) Supervisar de manera permanente el funcionamiento del Comité;
- l) Colaborar en las acciones que resulten necesarias derivadas de los proyectos;
- m) Proponer los proyectos técnicos que estime necesarios para la región;
- n) Entregar en comodato los bienes muebles descritos en el Capítulo de Comodato de Bienes para el municipio sede del Comité del presente convenio; e
- o) Informar a través de indicadores los avances y resultados de los trabajos del Comité al Gobierno del Estado de Jalisco.

Novena. Obligaciones del municipio sede del Comité. Para el óptimo desempeño del Comité Directivo y Técnico Regional Centro el Municipio de Ixtlahuacán de los Membrillos, sede, asume para con el IITEJ las obligaciones que a continuación se enlistan:

- a) Aplicar las metodologías y normas aplicadas por el IITEJ, para la generación, intercambio y uso de la información territorial;
- b) Coordinar los proyectos de levantamiento de información territorial a través de acciones conjuntas entre los municipios de la región, prorratando los costos entre sí, vía convenio que previamente se firme para tal efecto para contar con el personal necesario denominados responsables técnicos para la atención del Comité Directivo y Técnico Regional Centro, quienes deberán reunir el perfil técnico aprobado por el IITEJ para tales fines;
- c) Establecer un espacio físico para que sea destinada la oficina regional;
- d) Garantizar la operación con recursos propios y/o con el apoyo de los Municipios de la Región Centro, todos los gastos que origine dicha oficina;
- e) Convocar a las sesiones ordinarias o extraordinarias a los Municipios de la Región Centro;

- f) Convocar a los integrantes de los consejos consultivos y técnicos de la región, según sea el caso, a participar en la evaluación de propuestas de proyectos regionales;
- g) Coadyuvar en la coordinación y funcionamiento del Comité Directivo y Técnico Regional Centro;
- h) Transmitir a los municipios de su región, la asesoría técnica que haya recibido del IITEJö mediante el desarrollo de cursos de capacitación para Los Municipios de la Región Centro;
- i) Participar de manera conjunta en el seguimiento de los proyectos aprobados por el Pleno del Comité Directivo y Técnico Región Centro;
- j) Coordinar con el IITEJö las convocatorias para que Los Municipios de la Región Centro asistan a los cursos y eventos que con motivo de los proyectos aprobados por el IITEJö considere conveniente impartir por sí mismo o a través de los responsables técnicos;
- k) Participar de manera permanente y coordinada con el IITEJö en todas y cada una de las actividades que se requieran para la logística de las sesiones del Pleno del Comité Directivo y Técnico Regional Centro; así como de los consejos técnico y consultivo;
- l) Cumplir con cada una de las etapas que se describan en el plan de trabajo;
- m) Conformar y conservar el banco de datos de la Región Centro; así como propiciar su actualización;
- n) Entregar al IITEJö la información que se vaya integrando al banco de datos de la Región Centro; y
- o) Publicar en su página de Internet y difundir la información que se genere del Comité Directivo y Técnico Regional Centro.

Décima. Responsables. Para el debido cumplimiento del presente instrumento, y con la finalidad de fortalecer la atención del proyecto, las partes acuerdan nombrar un responsable del cumplimiento del mismo. Por lo anterior el IITEJö designa al Director General, a su vez el Ayuntamiento nombra al propio Presidente Municipal.

Las partes convienen en que las personas nombradas como responsables del proyecto, podrán ser sustituidas en cualquier momento, debiendo únicamente dar aviso por escrito una a la otra parte.

Sección II. Del Pleno del Comité Directivo y Técnico Regional Centro

Décima Primera. Integración. El Pleno del Comité Directivo y Técnico Regional Centro estará integrado por:

- I.** El Presidente Municipal de Ixtlahuacán de los Membrillos, quien en su calidad de municipio sede del Comité Directivo y Técnico Regional Centro fungirá como presidente del pleno de dicho órgano colegiado de concertación;
- II.** Los presidentes municipales de cada uno de Los Municipios de la Región Centro;
- III.** Los titulares del área de catastro y cada uno de Los Municipios de la Región Centro;
- IV.** Los titulares del área de informática de cada uno de Los Municipios de la Región Centro;
- V.** Los titulares del área de obras públicas de cada uno de Los Municipios de la Región Centro; y
- VI.** El Director General del IITEJö.

Por cada titular debe designarse un plantel en el caso de los municipios el suplente de los presidentes municipales no podrá ser inferior al cargo de Director, mediante escrito debidamente firmado y dirigido al presidente municipal del municipio sede del Comité Directivo y Técnico Regional Centro o, en su caso, al Coordinador Responsable de la Operación del Comité.

Décima Segunda. Obligaciones y atribuciones. El Pleno del òComité Directivo y Técnico Regional Centroö tendrá las siguientes obligaciones y atribuciones:

- a) Sesionar ordinariamente cada dos meses y extraordinariamente cada que convoque el Presidente Municipal de Ixtlahuacán de los Membrillos, en su calidad de sede del òComité Directivo y Técnico Regional Centroö, el Director General del òIITEJö o a petición expresa de algún municipio de la región;
- b) Para que las sesiones del Pleno del òComité Directivo y Técnico Regional Centroö sean legalmente validas deben asistir la mayoría de sus integrantes, entendiéndose por mayoría la mitad más uno de sus miembros integrantes;
- c) El municipio sede del òComité Directivo y Técnico Regional Centroö, previo acuerdo con los òMunicipios de la Regiónö, podrá invitar a sus sesiones con derecho a voz y sin voto a servidores públicos de la administración pública estatal, municipal, federal y a los particulares relacionados con la materia del Sistema de Información Territorial del Estado de Jalisco, a fin de que asistan a las reuniones con derecho a voz pero sin voto;
- d) Concurrir a las sesiones ordinarias bimestrales o extraordinarias del òComité Directivo y Técnico Regional Centroö
- e) Las decisiones del Pleno del òComité Directivo y Técnico Regional Centroö serán tomadas por mayoría de votos, y en caso de empate, tendrá voto de calidad el presidente del òComité Directivo y Técnico Regional Centroö o el representante que éste designe;
- f) Identificar los asuntos prioritarios de la región centro, tomando en consideración lo dispuesto por los planes, municipal, regional y estatal de desarrollo;
- g) Proponer y en su caso aprobar los proyectos de la región, considerando los temas prioritarios de la región centro previamente identificados;
- h) Proponer al òIITEJö las reformas y adiciones necesarias a la normatividad técnica emitida y aplicada por este último. Mismas que de estimarse procedente por parte del òIITEJö deberá presentarlas a sus Consejos Consultivos y Técnico y seguir el proceso legal de dictaminación previsto en la Ley de Sistemas de Información Territorial del Estado de Jalisco; y
- i) Designar grupos de trabajo por parte de cada uno de òLos Municipios de la Región Centroö para la realización de acciones derivadas de los proyectos aprobados, estudio, asesoría o cualesquier otra actividad que resulte necesaria para los fines del òIITEJö.

Capítulo III **De Los Proyectos a Realizar**

Décima Tercera. El òIITEJö y el òComité Directivo y Técnico Regional Centroö realizarán los estudios necesarios que permitan determinar la viabilidad técnica de los proyectos y acciones que se acepten en el Pleno del òComité Directivo y Técnico Regional Centroö.

Décima Cuarta. Para el planteamiento de proyectos, además de considerarse que estén alineados a los Planes de Desarrollo Estatal, Regional y Municipal, se contemplarán los siguientes aspectos:

- a) Realizar acciones comprendidas dentro del ámbito de sus responsabilidades y competencias;
- b) Apoyar y cumplir con el propósito de lograr la modernización y el cambio de manera coordinada y por la vía institucional;
- c) Promover la instrumentación de acciones y programas, guardando en todo momento la racionalidad y coherencia en la orientación, distribución y aplicación del gasto público;
- d) Coordinar sus acciones para atender las prioridades estatales, en el ámbito de sus respectivas competencias y atribuciones en congruencia con los Programas de Desarrollo Regional; y
- e) Propiciar una política de acciones conjunta; que conlleve una ágil y pronta atención de las prioridades estatales y municipales, buscando trabajar juntos para lograr el desarrollo sustentable y equilibrio de la región.

Décima Quinta. El Pleno del òComité Directivo y Técnico Regional Centroö será la instancia en la que òLos Municipios de la Región Centroö presentarán los planteamientos, proyectos e iniciativas en materia de información territorial que los ayuntamientos formulen.

Décima Sexta. Los proyectos y acciones que se aprueben realizar en el Pleno del òComité Directivo y Técnico Regional Centroö estarán coordinados por el òComité Directivo y Técnico Regional Centroö a través del personal contratado y con el apoyo del òIITEJö.

Décima Séptima. Una vez que el Pleno del òComité Directivo y Técnico Regional Centroö cuente con el estudio de viabilidad técnica por parte del òIITEJö y de la oficina del òComité Directivo y Técnico Regional Centroö, deberá elaborarse un anexo técnico para cada proyecto específico en el que se describan las actividades a realizar, los responsables de ejecución, la definición de las fuentes de financiamiento, el personal involucrado, las instalaciones y equipos a utilizar, el calendario de trabajo, los gastos y administración de los recursos aportados por las partes y cualesquiera otras estipulaciones que las partes de mutuo acuerdo consideren necesarias o importantes para el cumplimiento del objetivo de cada convenio.

Para que dicho anexo técnico sea considerado como legalmente válido deberá contar con la firma de por lo menos la mitad más uno de òLos Municipios de la Región Centroö que estén interesados en ejecutarlos.

Capítulo IV De las Obligaciones del IITEJ

Décima Octava. A fin de cumplir con el objetivo del presente instrumento legal òEl IITEJö asume como obligaciones:

- a) Proporcionar a òLos Municipios de la Región Centroö y al òComité Directivo y Técnico Regional Centroö la información territorial con la que cuenta que sirva de base para el desarrollo de los proyectos aprobados; así como las herramientas que permitan eficientar el uso y manejo de la información territorial;
- b) Facilitar a òLos Municipios de la Región Centroö y al òComité Directivo y Técnico Regional Centroö el acceso a la consulta de la información territorial con la que cuenta que sirva de base para el desarrollo de los proyectos aprobados;
- c) Conservar debidamente la información proporcionada por el òComité Directivo y Técnico Regional Centroö;
- d) Propiciar el intercambio, uso y difusión de la información proporcionada por el òComité Directivo y Técnico Regional Centroö;
- e) Mantener oportunamente informados a òLos Municipios de la Región Centroö a través del òComité Directivo y Técnico Regional Centroö acerca de los lineamientos, normas y nuevos productos generados por òEl IITEJö;
- f) Asesorar al personal técnico del òComité Directivo y Técnico Regional Centroö en el manejo, interpretación, conservación y generación de la información territorial relacionada con los proyectos aprobados;
- g) Brindar al personal técnico del òComité Directivo y Técnico Regional Centroö la asesoría técnica, apoyo y capacitación en el uso de equipos y/o sistemas para el manejo, generación y sistematización de la información territorial relacionada con los proyectos aprobados;
- h) Poner a disposición del òComité Directivo y Técnico Regional Centroö y de òLos Municipios de la Región Centroö las metodologías, manuales de procedimientos, instructivos o normatividad técnica con que se cuente, asesorando los responsables técnicos en su interpretación y supervisando su correcta aplicación;

- i) Validar al òComité Directivo y Técnico Regional Centroò la información territorial generada, actualizada u homologada con motivo del desarrollo de proyectos aprobados; y
- j) Ofrecer cuando así se lo autorice su òrgano máximo de gobierno, becas a òLos Municipios de la Región Centroò para asistir al Congreso Anual de Geomática o alguno de similar naturaleza que organice òEl IITEJò.

Capítulo V

De las Obligaciones de òLos Municipios de la Región Centroò

Décima Novena. Con la finalidad de cumplimentar el objeto de este instrumento legal òLos Municipios de la Región Centroò asumen los siguientes compromisos:

- a) Conservar y actualizar en caso de que proceda, la información territorial que les proporcione òEl IITEJò;
- b) Coadyuvar en los recursos materiales y humanos necesarios para que pueda operar la oficina regional ubicada en _____ y cuya competencia será exclusivamente respecto del territorio de la Región Centro;
- c) Proveer de manera permanente al òComité Directivo y Técnico Regional Centroò de la información geográfica actualizada que dispongan o se vaya generando con motivo de la ejecución de proyectos aprobados, para su integración en los software proporcionados por òEl IITEJò;
- d) Participar y apoyar al òComité Directivo y Técnico Regional Centroò en el cumplimiento de sus obligaciones como parte del pleno; así como a ejecutar los proyectos y acciones aprobados;
- e) Participar de manera permanente en el consejo técnico del òIITEJò atendiendo las convocatorias y designando al funcionario público con el perfil técnico que se les solicite, quien de manera comprometida estudiará las propuestas de normatividad, lineamientos o manuales técnicos que se le encomienden y asistirá a las reuniones que dicho consejo celebre;
- f) Atender las convocatorias realizadas por parte del òComité Directivo y Técnico Regional Centroò en materia de capacitación y asesoría técnica;
- g) Utilizar las metodologías, instructivos, normatividades y herramientas técnicas que en dichas capacitaciones emita o proponga òEl IITEJò a través del òComité Directivo y Técnico Regional Centroò;
- h) Designar un funcionario público por cada uno de òLos Municipios de la Región Centroò con el propósito de eficientar la comunicación entre las partes durante la vigencia del presente instrumento y sus anexos técnicos, quienes formarán la comisión de enlace y comunicación, dichos funcionarios deberán contar como mínimo con cargo de Director y con capacidad de decisión y gestión dentro del municipio que representan;
- i) Designar un funcionario público por cada municipio para cada uno de los proyectos aprobados, quien tendrá la encomienda de ejecutar las acciones que correspondan al municipio que representa y colabora con el òComité Directivo y Técnico Regional Centroò;
- j) Propiciar entre las diversas dependencias del municipio el uso de la información territorial; así como la coordinación entre las mismas;
- k) Publicar en su página de Internet y difundir la información que se genere del òComité Directivo y Técnico Regional Centroò.

De las Obligaciones de la Oficina del òComité Directivo y Técnico Región Centroò

Vigésima. Son obligaciones del personal que opera la oficina del òComité Directivo y Técnico Regional Centroò:

- a) Conservar y actualizar en caso de que proceda, la información territorial que les proporciona òEl IITEJò;
- b) Conservar y actualizar en caso de que proceda, la información territorial que les proporcione òLos Municipios de la Región Centroò;

- c) Proveer de manera permanente al IITEJö de la información geográfica actualizada que disponga o se vaya generando con motivo de la ejecución de proyectos aprobados, para su integración en el sistema de información territorial del estado;
- d) Propiciar el intercambio, uso y difusión de la información proporcionada por Los Municipios de la Región Centroö;
- e) Mantener oportunamente informados a Los Municipios de la Región Centroö de los nuevos productos generados por El IITEJö;
- f) Asesorar a través de los responsables técnicos del Comité Directivo y Técnico Regional Centroö a cada uno de los funcionarios públicos de Los Municipios de la Región Centroö asignados a la realización de los proyectos aprobados en el manejo, interpretación, conservación y generación de la información territorial relacionada con los proyectos aprobados;
- g) Brindar a través de los responsables técnicos del Comité Directivo y Técnico Regional Centroö a cada uno de los funcionarios públicos de Los Municipios de la Región Centroö asignados a la realización de los proyectos aprobados, la asesoría técnica, apoyo y capacitación en el uso de equipos y/o sistemas para el manejo, generación y sistematización de la información territorial relacionada con los proyectos aprobados;
- h) Asesorar a cada uno de los funcionarios públicos de Los Municipios de la Región Centroö asignados a la realización de los proyectos aprobados en las metodologías, manuales de procedimientos, instructivos o Normatividad Técnica con que se cuente en El IITEJö;
- i) Supervisar a través de los Responsables Técnicos del Comité Directivo y Técnico Regional Centroö la correcta aplicación, metodologías, manuales de procedimientos, instructivos o normatividad Técnica por parte de Los Municipios de la Región Centroö necesarios para la realización de los proyectos aprobados; y
- j) Recabar la información territorial generada, actualizada, homologada y sistematizada por parte de Los Municipios de la Región Centroö con motivo del desarrollo de proyectos aprobados.

Contrato de Comodato

Sección I Del comodato con el Comité Directivo y Técnico Regional Centroö

Vigésima Primera. Por el presente instrumento El IITEJö en la calidad de comodante entrega en comodato al Municipio de Ixtlahuacán de los Membrillos, sede del Comité Directivo y Técnico Regional Centroö en su carácter de comodatario los bienes e información territorial que se describen en las cédulas de resguardo, las cuales una vez firmadas forman parte integral del presente instrumento.

Vigésima Segunda. El Municipio de Ixtlahuacán de los Membrillos, sede del Comité Directivo y Técnico Regional Centroö se compromete con El IITEJö a que los bienes entregados en comodato descritos en las cédulas de resguardo, a que se refiere la cláusula anterior, serán utilizados exclusivamente por los Responsables Técnicos y en su caso por el Coordinador de Operación en la realización de actividades encaminadas al logro de los fines y objetivos del Comité Directivo y Técnico Regional Centroö y del propio Sistema de Información Territorial Regional y Estatal, por lo tanto no podrá ceder el uso de los mismos a terceros.

Vigésima Tercera. Los Responsables Técnicos y, en su caso, el Coordinador de Operación del Comité Directivo y Técnico Regional Centroö, deberán signar las cédulas de resguardo a que se refiere la cláusula Vigésima Segunda del presente instrumento a efecto de que los bienes e información territorial, objeto de este comodato queden debidamente descritos e identificados.

Vigésima Cuarta. El Comité Directivo y Técnico Regional Centroö acepta que los bienes e información territorial que hoy se le entregan en comodato servirán para la recabación, integración y sistematización de la información territorial de la región a la que pertenece.

De igual manera, la información que el Comité Directivo y Técnico Regional Centroö integre a dichos equipos, deberá ser remitida al IITEJö por conducto de los Responsables Técnicos y/o Coordinador de Operación del Comité Directivo y Técnico Regional Centroö, para el banco de datos regional del sistema de información Territorial del Estado de Jalisco.

Vigésima Quinta. El Comité Directivo y Técnico Regional Centroö manifiesta su conformidad con el estado actual de los bienes otorgados en comodato, descritos en la cédula de resguardo.

Vigésima Sexta. El Comité Directivo y Técnico Regional Centroö se compromete con el IITEJö a poner toda diligencia en la conservación de los bienes otorgados en comodato, y es responsable de todo deterioro que éstos sufran por culpa del municipio sede del Comité Directivo y Técnico Regional Centroö y/o de los responsables técnicos y/o coordinador de operación del Comité Directivo y Técnico Regional Centroö a quienes se les asigne el uso de los bienes e información territorial, de conformidad con el artículo 2152 del Código Civil del Estado de Jalisco.

En caso que el deterioro sea tal que los bienes e información otorgados en comodato no sean susceptibles de ser empleados en su uso ordinario, se aplicará lo dispuesto por el artículo 2153 del Código Civil del Estado de Jalisco.

Vigésima Séptima. Concluida la vigencia del presente contrato, estipulada en la cláusula cuadragésima cuarta y no habiendo sido ratificado éste por la administración pública municipal, el Comité Directivo y Técnico Regional Centroö se compromete a entregar al IITEJö en su propio domicilio o en el que éste le indique, los bienes e información territorial entregados en comodato, en un término no mayor de 5 días hábiles posteriores a la conclusión del citado instrumento legal, de conformidad con el artículo 2161 del Código Civil del Estado de Jalisco.

Vigésima Octava. Serán causa de revocación del presente contrato:

- a) Que el Comité Directivo y Técnico Regional Centroö sin contar con la autorización expresa y por escrito por parte del IITEJö conceda el uso de los bienes e información territorial a que se refiere la cláusula primera a un tercero;
- b) Que el Comité Directivo y Técnico Regional Centroö destine los bienes e información territorial objeto del presente instrumento legal, a un uso distinto a los fines para los cuales fue otorgado en comodato; y/o
- c) Que se sufra la pérdida de los bienes e información territorial objeto del presente contrato no imputable al Comité Directivo y Técnico Regional Centroö.

Vigésima Novena. El IITEJö y el Comité Directivo y Técnico Regional Centroö aceptan que el siguiente contrato termina:

Por haberse cumplido con el objeto que dio origen a la celebración de este acuerdo de voluntades y/o por haberse cumplido el término de vigencia del presente contrato.

Trigésima. El IITEJö y el Comité Directivo y Técnico Regional Centroö podrán dar por terminado de manera anticipada el presente contrato, a petición de cualquiera de las partes, mediante notificación por escrito con 30 días naturales previos a la fecha en que se pretenda que concluya su vigencia, debiendo hacer una exposición de motivos por las cuales consideran la imposibilidad de continuar con la vigencia del mismo.

Trigésima Primera. El Comité Directivo y Técnico Regional Centroö se obliga con el IITEJö a responder de la pérdida del bien si lo emplea en uso diverso o por más tiempo del convenido, aun cuando sea por caso fortuito, por el que el Comité Directivo y Técnico Regional Centroö deberá



entregar al comodante los bienes inmuebles e información entregados en comodato en las mismas condiciones en las que le fueron entregadas, de conformidad con lo estipulado en los artículos 2154 y 2156 del Código Civil del Estado de Jalisco.

Trigésima Segunda. El presente contrato tiene por objeto que el IITEJö en su carácter de comodante realice la entrega a los Municipios de la Región Centro en sus calidades de comodatarios de la actualización del software Soft Map versión 5.12 que sirve como plataforma base del Sistema de Consulta e Integración de Información Territorial (SICIIT).

Trigésima Tercera. Especificaciones técnicas. Cada una de las licencias otorgadas en comodato a los Municipios de la Región Centro; así como la información contenida en las mismas, serán descritas en las cédulas de resguardo que deberán ser formalizadas por el Encargado de la Hacienda Pública Municipal de cada uno de los Municipios de la Región Centro.

Trigésima Cuarta. Los Municipios de la Región Centro se comprometen con el IITEJö a utilizar la licencia otorgada en comodato únicamente en las acciones que resulten necesarias para el cumplimiento del objeto del presente convenio, por lo que el uso indebido o distinto de la misma, será motivo de rescisión del presente contrato de comodato.

Asimismo, los Municipios de la Región Centro manifiestan que la licencia descrita en la cláusula trigésima tercera, estará bajo el resguardo y responsabilidad del funcionario público que formalizará la cédula de resguardo y serán instaladas en el equipo de cómputo que se indique mediante oficio girado por cada uno de los presidentes municipales de los Municipios de la Región Centro que formalizan el presente instrumento legal.

Trigésima Quinta. Para el caso de que alguno de los Municipios de la Región Centro requiera que la licencia otorgada en comodato descrita en la cédula de resguardo correspondiente, sea instalada en un equipo de cómputo distinto al mencionado que giren el oficio al IITEJö deberá solicitar por escrito al IITEJö la desinstalación de la licencia de referencia y su reinstalación en el equipo de cómputo solicitado por aquel de los Municipios de la Región Centro interesado, con la condicionante que dicho equipo de cómputo deberá formar parte del municipio solicitante.

Ahora bien, cuando por error involuntario del municipio solicitante o circunstancias ajenas a éste, la licencia SICIIT deberá ser reinstalada en el mismo equipo de cómputo citado en la cláusula anterior, deberá solicitar por escrito al IITEJö efectúe la reinstalación de la misma.

De actualizarse alguno de los supuestos previstos en la presente cláusula, el municipio solicitante acepta acudir a las oficinas administrativas que ocupa el IITEJö con los equipos de cómputo, para que este último lleve a cabo las acciones solicitadas.

Trigésima Sexta. Los Municipios de la Región Centro se comprometen a compartir al IITEJö trimestralmente, a través de la oficina del Comité Directivo y Técnico Regional, la información que se vaya generando y actualizando en el municipio, de conformidad con los anexos técnicos que formarán parte del presente convenio, con la finalidad de que ésta sea integrada al Sistema de Información Territorial del Estado.

Trigésima Séptima. El IITEJö se compromete a desarrollar la capacitación del personal del municipio en lo relativo al Sistema de Consulta e Integración de Información Territorial, SICIIT, en el domicilio ubicado en la Avenida Pirules número 71, C.P. 45010, colonia Ciudad Granja, en la ciudad de Zapopan, Jalisco, de conformidad en el calendario que se determine o en la forma y lugar que en su momento le indique el IITEJö a los Municipios de la Región Centro.

Trigésima Octava. Los Municipios de la Región Centro manifiestan su conformidad con el estado actual de las licencias otorgadas en comodato descritas en las cédulas de resguardo correspondientes, por lo que se obliga con El IITEJö a poner toda diligencia en la conservación de la misma y asume la responsabilidad por el deterioro que sufra por la culpa, negligencia, impericia o dolo de la (s) persona (s) físicas parte de Los Municipios de la Región Centro que utilice para los fines del presente instrumento legal.

Trigésima Novena. Una vez concluida la vigencia del presente instrumento legal previsto en la cláusula cuadragésima cuarta o para el caso que opere la rescisión del mismo, Los Municipios de la Región Centro se comprometen a entregar al IITEJö en su propio domicilio o en el que este último le indique, las licencias objeto del presente contrato de comodato, el mismo día en que le sea requerida por el personal acreditado de El IITEJö.

Cuadragésima. Serán causa de terminación anticipada del presente contrato de comodato:

- a) Que Los Municipios de la Región Centro sin contar con la autorización expresa por escrito por parte de El IITEJö conceda a un tercero el uso de las licencias descritas en las cláusulas segunda del presente instrumento;
- b) Que Los Municipios de la Región Centro destine la licencia entregada en comodato a un uso distinto a los fines para las cuales fueron otorgadas en comodato por El IITEJö;
- c) Que sufra la pérdida de la licencia objeto del presente instrumento por causas no imputables a Los Municipios de la Región Centro y/o El IITEJö;
- d) Por haberse cumplido con el objeto del presente instrumento jurídico;
- e) Por revocación de El IITEJö en los casos en que proceda según la legislación aplicable; y/o
- f) Por incumplimiento en la entrega de información al IITEJö en los plazos acordados en los anexos técnicos aprobados por el Pleno del Comité Directivo y Técnico Regional Centro.

Cuadragésima Primera. Acuerdan las partes, que podrán dar por terminado anticipadamente o rescindido del presente instrumento jurídico, con aviso por escrito cuando menos 30 treinta días de anticipación, debiendo hacer una exposición de motivos por las cuales consideren la imposibilidad de continuar con la vigencia del mismo.

Capítulo VI De las Relaciones Laborales

Cuadragésima Segunda. El personal de cada una de las partes, que intervenga en la realización de los trabajos derivados de los anexos técnicos que se lleguen a firmar, mantendrá su relación laboral y estarán bajo la dirección y dependencia de la parte respectiva, por lo que no se crearán relaciones de carácter laboral con la otra, y en ningún caso se le considerará como patrón sustituto al IITEJö a Los Municipios de la Región Centro y al del Comité Directivo y Técnico Regional Centro.

En consecuencia El IITEJö Los Municipios de la Región Centro y el Comité Directivo y Técnico Regional Centro convienen que cada una de las partes asuma su responsabilidad atendiendo cualquier información que llegare a formular su personal en contra de la otra parte.

De la Vigencia

Cuadragésima Tercera. La vigencia de este convenio y contratos de comodato será a partir de la fecha de su firma y concluirán al término de la presente administración pública, es decir, el 30 treinta de septiembre de 2012 dos mil doce.

De las Modificaciones y Adiciones al Convenio

Cuadragésima Cuarta. Este instrumento jurídico podrá ser modificado o adicionado siempre y cuando sea de común acuerdo de las partes, debiendo constar por escrito firmado por los titulares de las partes que intervienen en el presente.

De la Terminación Anticipada

Cuadragésima Quinta. Acuerdan las partes, que podrán dar por terminado anticipadamente o por rescindido este instrumento jurídico, con aviso por escrito cuando menos 30 treinta días de anticipación, debiendo hacer una exposición de motivos por las cuales ya no les sea posible continuar con el presente convenio.

En caso de darse por terminado anticipadamente el presente convenio, las actividades específicas que se deriven del plan de trabajo y/o anexos técnicos de los proyectos aprobados que se estén realizando continuarán su proceso hasta su total terminación.

De la Interpretación

Cuadragésima Sexta. En virtud de que el presente convenio constituye un acto de buena fe, las partes harán su mejor esfuerzo por cumplir con las obligaciones pactadas, y a resolver de manera amistosa, las diferencias y controversias que pudieran surgir con motivo de la interpretación o aplicación del presente instrumento.

Para el caso del Capítulo VII en sus secciones I y II las partes que suscriben el presente instrumento legal acuerdan que para el caso de duda, interpretación o cumplimiento de los contratos de comodato contenidos en dicho capítulo; así como para todo lo que no esté expresamente estipulado en él, se comprometan a resolverlo de común acuerdo, y en el caso de que éstas subsistan, se someterá a la jurisdicción de los tribunales competentes de la ciudad de Guadalajara, Jalisco, renunciando expresamente a cualquier fuero que por razones de su domicilio presente o futuro, pudiera corresponderles.

Leído que fue el presente convenio y enteradas las partes de su contenido, alcance legal lo firman de conformidad para su debida constancia en Zapopan, Jalisco, a los 14 catorce días del mes de diciembre del año 2010 dos mil diez.

**El Municipio de Ixtlahuacán de los Membrillos,
sede del Comité Directivo y Técnico Regional Centroö**

Arq. Carlos Méndez Gutiérrez
Presidente Municipal

C. Marco Antonio Covarrubias Plascencia
Síndico

LAE. Guillermo Ramírez Méndez
Encargado de la Hacienda Municipal

**Los Municipios de la Región Centro
Municipio de Acatlán de Juárez, Jalisco**

C. Edgar Santiago Aviña Mejía
Presidente Municipal

Ing. Fernando Ruiz Serrano
Síndico

Lic. Juan Manuel Cruz Macías
Encargado de la Hacienda Municipal

Municipio de Cuquío, Jalisco

Mvz. Adrián Cornelio González Fernández
Presidente Municipal

C. Francisco Franco Jiménez
Síndico

Lic. Guillermo González Plascencia
Encargado de la Hacienda Municipal

Municipio de El Salto, Jalisco

C. Gerardo González Díaz
Presidente Municipal

Lic. Felipe Montaña Pérez
Síndico

Lic. Elizabeth Nuño Beltrán
Encargado de la Hacienda Municipal

Municipio de Guadalajara, Jalisco

Lic. Jorge Aristóteles Sandoval Díaz
Presidente Municipal

Lic. Héctor Pizano Ramos
Síndico

Lic. Hugo Alberto Michel Uribe
Encargado de la Hacienda Municipal

Municipio de Ixtlahuacán del Río, Jalisco

MVZ. Roberto Martínez Delgado
Presidente Municipal

C. Francisco Plascencia Sánchez
Síndico

Lic. Rafael Alejandro Sánchez Sánchez
Encargado de la Hacienda Municipal

Municipio de Juanacatlán, Jalisco

Lic. Lucio Carrero García
Presidente Municipal

Lic. Adrián Ramírez Segura
Síndico

LCP. Gerardo Ventura Leal
Encargado de la Hacienda Municipal

Municipio de San Cristóbal de la Barranca, Jalisco

Dr. Isauro Sánchez Santana
Presidente Municipal

Lic. Elvia Guzmán Ulloa
Síndico

C. Eleazar Rodríguez Castro
Encargado de la Hacienda Municipal

Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco

Ing. Enrique Alfaro Ramírez
El C. Presidente Municipal

Lic. Alberto Uribe Camacho
Síndico

Lic. Juan Partida Morales
Encargado de la Hacienda Municipal

Municipio de Tlaquepaque, Jalisco

Lic. Miguel Castro Reynoso
Presidente Municipal

C. Marco Antonio González Fierros
Síndico

CP. Miguel Armando Ramírez Casillas
Encargado de la Hacienda Municipal

Municipio de Tonalá, Jalisco

C. Juan Antonio Mateos Nuño
Presidente Municipal

Lic. Edgar Oswaldo Bañales Orozco
Síndico

LAE. Luis Ramón Esparza Sezáte
Encargado de la Hacienda Municipal

Municipio de Villa Corona, Jalisco

C. José de Jesús Ortiz Uribe
Presidente Municipal

Prof. Jesús Alberto Gaitán Ávalos
Síndico

Lic. Paulino Arellano González
Encargado de la Hacienda Municipal

Municipio de Zapopan, Jalisco

Lic. Héctor Vielma Ordóñez
Presidente Municipal

Lic. Elke Tepper García
Síndico

C. Humberto García Vélez
Encargado de la Hacienda Municipal

Municipio de Zapotlanejo, Jalisco

C. Juan José Jiménez Parra
Presidente Municipal

Lic. Saúl Flores Ramírez
Síndico

Lic. Jesús Alfonso Marroquí Barajas
Encargado de la Hacienda Municipal

Por el Instituto
El C. Director General

Lic. Juan Jerónimo Barba Casillas
Secretario Ejecutivo Jurídico

Ing. Luis Gabriel Calderón Sánchez
Tesorero

Ing. Valdemar Hinojosa Chavolla
Secretario Ejecutivo Técnico

Testigos

Lic. Mónica Muñoz Basalto
Coordinador Jurídico Especializado

Lic. Carlos Ortiz Farías
Coordinador Jurídico

Segundo. Se autoriza a los ciudadanos Presidente Municipal, Síndico y al Encargado de la Hacienda Pública, a suscribir el convenio descrito en el punto de decreto anterior.

Tercero. Se instruye a los titulares de Catastro, Informática y Obras Públicas, para que de conformidad con lo estipulado en dicho convenio den cabal cumplimiento al mismo.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara es Panamericana, Capital del Deporte
Guadalajara, Jalisco. 02 de junio de 2011,

Las Comisiones Edilicias de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia y de
Planeación del Desarrollo Urbano Sustentable

Regidor Jesús Eduardo Almaguer Ramírez.
Regidor Javier Alejandro Galván Guerrero.
Regidora Gloria Judith Rojas Maldonado.
Regidor Karlos Ramsses Machado Magaña.

Regidor Sergio Ricardo Sánchez Villarruel.
Regidora Faviola Jacqueline Martínez Martínez.
Regidora Irma Alicia Cano Gutiérrez.
Regidor Jorge Alberto Salinas Osornio.
Regidora Karen Lucía Pérez Padilla.
Regidora Idolina Cosío Gaona.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 03 de junio de 2011, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

**JORGE ARISTÓTELES SANDOVAL DÍAZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**ROBERTO LÓPEZ LARA
SECRETARIO GENERAL**

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE LOS REGIDORES VANESSA PÉREZ RUBÍ RODRÍGUEZ, RICARDO RÍOS BOJÓRQUEZ Y SERGIO RICARDO SÁNCHEZ VILLARRUEL, PARA QUE SE AUTORICE LA CELEBRACIÓN DE UN CONVENIO DE COORDINACIÓN, PARTICIPACIÓN Y EJECUCIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA ðACTUALIZACIÓN DEL ATLAS DE INFRAESTRUCTURA URBANA DEL ÁREA METROPOLITANA DE GUADALAJARA 2010-2012ð

EL PRESIDENTE MUNICIPAL JORGE ARISTÓTELES SANDOVAL DÍAZ y el licenciado Roberto López Lara, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 32 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 02 de junio de 2011, se aprobó el decreto municipal número D 52/14QUATER/11, que concluyó en los siguientes puntos de

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se autoriza la firma del Convenio de Coordinación, Participación y Ejecución para el Desarrollo de la ðActualización del Atlas de Infraestructura Urbana del Área Metropolitana de Guadalajara 2010-2012ð, que celebran por una parte los gobiernos municipales de El Salto, Guadalajara, Tlajomulco de Zúñiga, Tlaquepaque, Tonalá, Zapopan y Juanacatlán, por otra parte ðEl Sistema Intermunicipal para los Servicios de Agua Potable y Alcantarilladoð, la ðComisión Estatal del Aguað la ðSecretaría de Desarrollo Urbano del Estado de Jaliscoð y el ðInstituto de Información Territorial del Estado de Jaliscoð; y su anexo técnico de conformidad con la cláusula segunda del mismo; ello con el fin de coadyuvar en la recabación, integración, sistematización y homologación de la información territorial para el desarrollo de nuestro municipio; lo anterior en los siguientes términos:

Convenio de Coordinación, Participación y Ejecución para el Desarrollo de la Actualización del Atlas de Infraestructura Urbana del Área Metropolitana de Guadalajara 2010-2012 que celebran por una parte los gobiernos municipales de: El Salto, representado en este acto por los ciudadanos Gerardo González Díaz, licenciado Armando González Romo, licenciado Felipe Montaña Pérez, licenciado Elizabeth Nuño Rentaría en el orden indicado en su calidad de Presidente Municipal, Secretario General, Síndico y encargado de la Hacienda Pública Municipal; Guadalajara, representado en este acto por los ciudadanos maestro Jorge Aristóteles Sandoval Díaz, licenciado Roberto López Lara, licenciado Héctor Pizano Ramos y doctor Hugo Alberto Michel Uribe, en el orden indicado en su calidad de Presidente Municipal, Secretario General, Síndico y encargado de la Hacienda Pública Municipal; Tlajomulco de Zúñiga, por quien comparecen sus representantes los ciudadanos ingeniero Enrique Alfaro Ramírez, licenciado Ismael del Toro Castro, licenciado Alberto Uribe Camacho y licenciado Juan Partida Morales, en el orden citado con el carácter de Presidente Municipal, Secretario General, Síndico y encargado de la Hacienda Pública Municipal; Tlaquepaque, por quien acude como sus representantes los ciudadanos licenciado Miguel Castro Reynoso, ciudadano Alfredo Barba Mariscal, ciudadano Marco Antonio González Fierros y contador público Fidel Armando Ramírez Casillas, en sus respectivos caracteres de Presidente Municipal, Secretario General, Síndico y encargado de la Hacienda Pública Municipal; Tonalá, por quien asiste sus representantes los ciudadanos Juan Antonio Mateos Nuño, licenciado Nicolás Maestro Landeros, licenciado Edgar Oswaldo Bañares Orozco y licenciado en administración de empresas Luis Ramón Esparza Sezáte, en su calidad de Presidente Municipal, Secretario General, Síndico y encargado de la Hacienda Pública Municipal; Zapopan, representado en este acto por los ciudadanos licenciado Héctor Vielma Ordóñez, licenciado Carlos Oscar Trejo Herrera, licenciado Elke Tepper García y Humberto García Vélez, en sus respectivos caracteres de Presidente Municipal, Secretario General, Síndico y encargado de la Hacienda Pública Municipal, respectivamente, y Juanacatlán, representado en este acto por los licenciados Lucio Carrero García, Alejandro Morales Jacobo, Adrián Ramírez Segura y contador público Gerardo Ventura Leal, en sus respectivos caracteres de Presidente Municipal, Secretario General, Síndico y encargado de la Hacienda Pública Municipal a quienes en su conjunto en lo sucesivo se les llamará como Los Gobiernos Municipales, por otra parte asiste el Sistema Intermunicipal para los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado, SIAPA, por quien comparece su Director General, ingeniero José Luis Hernández Amaya; a quien en lo subsecuente se le llamará como El SIAPA; el Organismo Público Descentralizado denominado Comisión Estatal del Agua de Jalisco, a quien en lo sucesivo se le denominará como El CEA por quien acude su Director General, Cesar L. Coll Carabias; la Secretaría de Desarrollo Urbano del Gobierno del Estado de Jalisco representada en este acto por el ingeniero José Sergio Carmona Ruvalcaba en su carácter de Secretario a quien en lo sucesivo se le denominará La SEDEUR y, el Organismo Público Descentralizado del Poder Ejecutivo, denominado Instituto de Información Territorial del Estado de Jalisco, representado por los ciudadanos arquitecto Alfonso González Velasco, licenciado Juan Jerónimo Barba Casillas, ingeniero Luis Gabriel Calderón Sánchez, ingeniero Valdemar Hinojosa Chavolla, en el orden indicado en su calidad de Director General, Secretario Ejecutivo Jurídico, Tesorero y Secretario Ejecutivo Técnico a quienes para los efectos del presente convenio se les referirá como El Instituto. Las partes manifiestan su voluntad de suscribir el presente instrumento legal conforme a los siguientes antecedentes, declaraciones y cláusulas.

ANTECEDENTES:

El proyecto denominado Atlas de Infraestructura Urbana del Área Metropolitana de Guadalajara 2010-2012 surge de la necesidad de contar con un marco geográfico único en un sistema que permita concentrar, normar y homologar la información que genera cada una de las entidades que cuenta con infraestructura, en los diferentes niveles de suelo, de la vía pública en el área Metropolitana.

El objetivo de dicho proyecto consiste en crear, un "Atlas de Infraestructura Urbana del Área Metropolitana de Guadalajara 2010-2012", que permita la identificación de la ubicación exacta de todo tipo de instalaciones aéreas, subterráneas y a nivel del Área Metropolitana de Guadalajara, para su incorporación al banco de datos del Sistema de Información Territorial del Estado de Jalisco; con la finalidad de que la misma pueda ser visualizada, consultada y, en su caso, actualizada de manera periódica.

Por lo anterior, "Los Gobiernos Municipales", "El SIAPA", "El CEA", y "La SEDEUR" el 13 de diciembre de 2007 suscribieron el convenio identificado bajo el número IIT/DG/SEJ/CONV/019/2007 mismo que concluyó el 31 de diciembre de 2009.

Para dar seguimiento al proyecto "Atlas de Infraestructura Urbana del Área Metropolitana de Guadalajara 2010-2012", "El Instituto" propuso a los "Gobiernos Municipales", "El SIAPA", "El CEA", y "La SEDEUR" la suscripción del presente instrumento legal para la "Actualización del Atlas de Infraestructura Urbana del Área Metropolitana de Guadalajara 2010-2012" a efecto de que a través de una herramienta informática se comparta la información generada por cada uno de los participantes.

Para conformar el sistema de consulta y publicación de la información de infraestructura urbana de la Zona Metropolitana de Guadalajara, y con el objetivo de que los municipios que suscriben el presente instrumento puedan administrar su infraestructura urbana, planear sus obras y proyectos optimizando recursos, a través de la consulta de la información concentrada, normalizada y homologada en un sistema de información territorial en línea.

Para efecto de lo anterior, se prevé desarrollar tres etapas: Telecomunicaciones; Vialidades y Transporte; y Redes de conducción de Hidrocarburos. Además, de lo anterior se actualizarán los temas de: Redes de Agua Potable y Alcantarillado; Alumbrado Público; y Áreas Verdes. Con lo cual se concluirán las 6 etapas que se previeron en el proyecto "Atlas de Infraestructura Urbana del Área Metropolitana de Guadalajara 2010-2012".

En este orden de ideas y para la realización de la "Actualización del Atlas de Infraestructura Urbana del Área Metropolitana de Guadalajara 2010-2012" las partes realizan las siguientes

DECLARACIONES:

Declaran "Los Gobiernos Municipales" que:

I. Son municipios libres y base de la organización política administrativa y de la división territorial del Estado de Jalisco. Que el Ayuntamiento es el depositario del gobierno y administración pública municipal, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; y 2, 3 y 4 de la Ley de la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

II. De acuerdo a lo previsto en los artículos 79 y 81 de la Constitución Política del Estado de Jalisco y 38, fracciones II, V y VI de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, tiene entre sus atribuciones y obligaciones. Celebrar convenios con instituciones públicas y privadas tendientes a la realización de obras de interés común, siempre que no corresponda su relación al estado; celebrar convenios con el estado a fin de que éste, de manera directa o a través del organismo correspondiente, se haga cargo en forma temporal de alguna de las fundaciones que los municipios tengan a su cargo o se ejerzan coordinadamente por el Estado y el propio Municipio; y celebrar convenios de coordinación y asociación con otros municipios para la más eficaz prestación de los servicios públicos o el mejor ejercicio de las funciones que les corresponden.

III. Los Gobiernos Municipales de El Salto, Guadalajara, Tlajomulco de Zúñiga, Tlaquepaque, Tonalá, Juanacatlán y Zapopan, todos del Estado de Jalisco, cuentan con personalidad jurídica y patrimonio propios, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73 de la Constitución Política del Estado de Jalisco y 2 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

IV. El artículo 44 de la Ley del Agua para el Estado de Jalisco y sus Municipios, establece: Los municipios, en los términos del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y del artículo 79 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, tienen a su cargo los servicios públicos de agua potable, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales, observando lo establecido en esta ley y las disposiciones de la Ley de Aguas Nacionales, considerando como servicios públicos todos aquellos prestados a usuarios que no posean derechos propios de explotación de aguas o vertido a cauces nacionales o de jurisdicción estatal.

V. Sus representantes gozan de plenas facultades para suscribir el presente Convenio en términos de los artículos 38 fracción II, 48 fracción VI y 52 fracción II de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

VI. Resulta necesario contar con información territorial precisa en aras de una mejor administración del territorio, por lo que es su deseo celebrar el presente Convenio, el cual tiene como objetivo la realización de la Actualización del Atlas de Infraestructura Urbana del Área Metropolitana de Guadalajara 2010-2012.

VII. Cuentan con la aprobación del Pleno del Ayuntamiento de sus municipios, tal y como se refiere en los acuerdos de las sesiones celebradas en las que se aprobó la firma del presente convenio, según consta en la certificación del acta de la sesión de Ayuntamientos, las cuales se adjuntan a este documento jurídico como parte integral del mismo.

VIII. Sus domicilios están ubicados en:

El Salto

En la finca marcada con el número 1, de la calle Ramón Corona, Zona Centro, C.P. 45681. El Salto, Jalisco.

Guadalajara

En la finca marcada con el número 400, de la calle Avenida Hidalgo, Zona Centro, C.P. 44100. Guadalajara, Jalisco.

Tlajomulco de Zúñiga

En la finca marcada con el número 10, de la calle Renato Guerra, Zona Centro, C.P. 45640. Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

Tlaquepaque

En la finca marcada con el número 58, de la calle Independencia, Zona Centro, C.P. 45500. Tlaquepaque, Jalisco.

Tonalá

En la finca marcada con el número 21, de la calle Hidalgo, Zona Centro, C.P. 45400. Tonalá, Jalisco.

Juanacatlán

En la finca marcada con el número 1, de la calle Independencia, Zona Centro, C.P. 45880. Juanacatlán, Jalisco.

Zapopan

En la finca marcada con el número 151, de la calle Hidalgo, Zona Centro, C.P. 45100. Zapopan, Jalisco.

Declara òEl Sistema Intermunicipal para los Servicios de Agua Potable y Alcantarilladoö que:

I. Que òEl SIAPAö es un Organismo Público Descentralizado Intermunicipal denominado òSistema Intermunicipal para los Servicios de Agua Potable y Alcantarilladoö, constituido mediante Convenio de Asociación Intermunicipal celebrado entre los municipios de Guadalajara, Zapopan, Tlaquepaque y Tonalá, Jalisco, para la prestación de los servicios de agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición final de las aguas residuales, con personalidad jurídica, patrimonio propio y carácter de organismo fiscal autónomo, cuyo objeto social, entre otros, es: planear, estudiar, proyectar, aprobar, construir, conservar, mantener, ampliar, rehabilitar, administrar y operar las obras y sistemas de los servicios antes descritos; así como realizar todas las actividades y actos jurídicos encaminados directa e indirectamente al cumplimiento de sus objetivos; dicho Convenio de Asociación Intermunicipal y su addéndum respectivo fueron debidamente publicados en el periódico oficial òEl Estado de Jaliscoö de fecha 06 de junio de 2010.

II. Que el Consejo de Administración del òSIAPAö en su sesión ordinaria celebrada el día 29 veintinueve de enero de 2010, tuvo a bien designar al declarante como Director General del organismo, gozando de las más amplias facultades de representación para celebrar el presente convenio de acuerdo a la fracción II de la cláusula decimotercera del Convenio de Asociación Intermunicipal para la prestación de los servicios de agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición final de las aguas residuales, a través del Organismo Público Descentralizado Intermunicipal denominado òSistema Intermunicipal para los Servicios de Agua Potable y Alcantarilladoö, SIAPA.

III. El Convenio de Asociación Intermunicipal celebrado entre los municipios de Guadalajara, Zapopan, Tlaquepaque y Tonalá, Jalisco, publicado en el Periódico Oficial òEl Estado de Jaliscoö, con fecha 06 de junio del año 2002, establece que el convenio de referencia tiene por objeto establecer como esquema para la prestación de los servicios de agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de las aguas residuales, el de asociación intermunicipal entre òLos Municipiosö.

En su cláusula segunda se refiere que para la prestación de los servicios aludidos en la cláusula anterior, se crea un Organismo Público Intermunicipal denominado òSistema Intermunicipal para los Servicios de Agua Potable y Alcantarilladoö, SIAPA, al que se hará referencia en el presente instrumento como SIAPA.

Que òEl SIAPAö se constituye como un organismo con personalidad jurídica y patrimonio propios y tiene el carácter de organismo fiscal autónomo respecto de los adeudos de los usuarios morosos. Dicho carácter de organismo fiscal autónomo tendrá validez al momento en que entren en vigor las reformas necesarias a las leyes fiscales de aplicación municipal.

Que para el cumplimiento de sus objetivos, òEl SIAPAö tiene las siguientes facultades y obligaciones: Planear, estudiar, proyectar, aprobar, construir, conservar, mantener, ampliar, rehabilitar, administrar y operar las obras y sistemas de agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de aguas residuales; así como su reuso de conformidad en lo establecido en la legislación aplicable; administrar los ingresos que se deriven de la prestación de los servicios públicos a su cargo; aplicar las cuotas por la prestación de los servicios a su cargo; formular y mantener actualizado el padrón de usuarios de los servicios a su cargo; elaborar la propuesta de los estudios tarifarios con base en los costos de los servicios públicos de agua, incluyendo también, las partidas presupuestales de gastos, administración, operación y mantenimiento y presentar a los ayuntamientos antes del 15 de julio; rendir el informe de la cuenta mensual a los municipios que lo integran; rendir anualmente a los ayuntamientos que lo

integran, un informe de las labores realizadas durante el ejercicio anterior; así como del estado general del organismo; La construcción, operación, mantenimiento y administración de las fuentes de abasto de agua subterránea y superficial; así como de las redes de conducción y distribución de las aguas; impulsar y desarrollar la investigación para el aprovechamiento de todo subproducto y proceso que se genere en la potabilización, tratamiento y saneamiento de las aguas residuales; prestar servicios de asesoría técnica en relación a los servicios que presta, a las personas físicas y morales, públicas o privadas que se lo soliciten; realizar todas las actividades y actos jurídicos encaminados directa o indirectamente al cumplimiento de sus objetivos; y todas las demás que le asignen las leyes a los organismos operadores para la prestación de los servicios de agua potable, alcantarillado, tratamiento y disposición de aguas residuales.

En la cláusula quinta del convenio referido, establece que *El SIAPA* subsistirá por todo el tiempo que se estime necesario para la prestación de los servicios de agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de aguas residuales en el territorio comprendido por los municipios que suscriben el presente Convenio, sin perjuicio de su ampliación a otros y sólo podrá transformarse o extinguirse a iniciativa de los municipios que lo forman.

La administración del organismo estará a cargo de un Consejo de Administración, de un Director General designado por el propio Consejo y las dependencias que se estimen convenientes para cumplir sus objetivos.

El Consejo de Administración se integrará por:

- I.** Un Presidente; quien será designado de entre los miembros de Consejo;
- II.** Un Secretario; designado por el Consejo;
- III.** El Director General del Organismo;
- IV.** Dos representantes por cada Ayuntamiento de los que suscriben el presente convenio; y
- V.** Tres representantes del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado.

El Consejo de Administración, podrá invitar a participar a sus sesiones a funcionarios del gobierno estatal relacionados con el cumplimiento de sus funciones; así como a expertos en la materia, quienes tendrán únicamente derecho de voz.

El Consejo de Administración tendrá las siguientes atribuciones:

- I.** Formular, justificar y autorizar su presupuesto de egreso;
- II.** Proponer a los ayuntamientos que integran el organismo, antes del 15 de julio de cada año, las tarifas y lineamientos para el cobro de los servicios de agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de las aguas residuales, así como la determinación individualizada del costo de los servicios, en los términos de la Ley del Agua para el Estado de Jalisco y sus Municipios, a fin de que éstos lo sometan para su aprobación definitiva al Congreso del Estado de Jalisco;
- III.** Determinar los casos en que los servicios deban cobrarse a cuota fija o a base de medidor o bien, calcularse por medio de la estimación presuntiva, de conformidad con la legislación aplicable;
- IV.** Nombrar y remover al Director General del organismo;
- V.** La creación, asignación y redistribución de facultades administrativas de las gerencias, los departamentos o dependencias, que sean convenientes para la realización de los objetivos del organismo;
- VI.** Formular, aprobar y modificar en su caso, el Reglamento Interior de Trabajo y los que fueren necesarios para el funcionamiento del organismo;

- VII.** Formular, aprobar y modificar en su caso, los sistemas de recaudación y manejo de los fondos derivados del organismo, de acuerdo con las tarifas y presupuestos relativos, llevando la contabilidad correspondiente, a través de las dependencias que al efecto se autoricen;
- VIII.** Celebrar mensualmente como mínimo, una sesión ordinaria y las extraordinarias que solicite cualquier miembro del Consejo de Administración del Organismo, y tomar los acuerdos que correspondan. Los miembros del Consejo, tendrán derecho a incluir en el orden del día los asuntos que estimen convenientes;
- IX.** Vigilar que los bienes propiedad del organismo se encuentren debidamente inventariados a través de la Gerencia Administrativa;
- X.** Ejercer la vigilancia general que los servicios demanden y tomar las medidas necesarias, para su conservación y reparación, resolviendo lo relativo a sus mejoras y ampliaciones;
- XI.** Vigilar el cumplimiento de las disposiciones de esta ley y su reglamento, por parte de los usuarios de los servicios, a través de su Director General y las dependencias correspondientes;
- XII.** Administrar los bienes y negocios del organismo con plenas facultades de gestión, representación y dominio, salvo que el patrimonio inmobiliario no podrá ser enajenado, sino con autorización previa de los ayuntamientos que lo integran; concretar las bases para la contratación de créditos financieros y suscribir, por conducto de su Director General, los contratos, títulos de crédito y demás documentos que se requieran, con la firma mancomunada del titular o encargado de la dependencia correspondiente; y
- XIII.** Proponer a los ayuntamientos involucrados, de conformidad con los ordenamientos legales respectivos, las sanciones a que se hagan acreedores los usuarios por la ilícita utilización de los servicios que preste el organismo o por conexiones sin licencia a los mismos.

Para preparar las propuestas de tarifas que corresponde efectuar al Consejo de Administración y revisar la aplicación de las mismas, se establecerá un Consejo Consultivo Tarifario integrado por representantes de los propios ayuntamientos que integran el organismo.

Los municipios que formen parte del organismo, por conducto de sus ayuntamientos podrán establecer políticas tendientes a beneficiar ciertos sectores de la población, ya sea subsidiando las tarifas a pagar, en la cancelación de adeudos o de accesorios fiscales, las cuales se propondrán al Consejo de Administración, para que de aprobarlas beneficien a los usuarios del sistema. De no aprobarse por el Consejo, dichas políticas solo tendrán aplicación en el municipio que las haya propuesto y aprobado por su órgano de gobierno.

En ambos casos, en función de los costos que implique la aplicación de las políticas fiscales, los municipios de que se trate, por los montos que deje de percibir el organismo derivado de beneficios otorgados a usuarios de los servicios de su circunscripción territorial, cubrirán al organismo una cantidad equivalente a aquella que resulte de la aplicación del beneficio o subsidio, salvo que se trate de la aplicación de una política general de reducciones en los accesorios fiscales (multas o gastos de ejecución) que acuerde el Consejo.

IV. Su domicilio está ubicado en la calle Dr. R. Michel número 461, colonia Las Conchas, Guadalajara, Jalisco.

Declara òEl CEAò que:

I. La Ley del Agua para el Estado de Jalisco y sus Municipios, establece que el objeto de la ley es establecer el uso, aprovechamiento, preservación y reuso del agua, la administración de las aguas de jurisdicción estatal, la distribución, control y valorización de los recursos hídricos y la conservación, protección y preservación de su cantidad y calidad, en términos del desarrollo sostenible de la Entidad. Este instrumento establece los principios y regulaciones para la gestión integrada de los recursos hídricos en el estado, y por lo tanto, también regula las actuaciones de las autoridades estatales y municipales en el ámbito de dicha gestión, así como los servicios públicos de agua potable, saneamiento y riego agrícola.

II. El artículo 7 de la ley antes señalada establece: La autoridad y administración en materia de aguas de jurisdicción estatal y de sus bienes públicos inherentes corresponde al Gobernador, quien la ejercerá directamente o a través de la Comisión.

El artículo 8 de la multicitada ley refiere: Es de interés público la constitución e integración del Sistema Estatal del Agua, como el instrumento para la coordinación del desarrollo hídrico de la Entidad, que estará a cargo de la Comisión Estatal y comprenderá; la definición y establecimiento de las políticas que permitan el desarrollo sustentable de la Entidad, conforme a lo dispuesto por la Ley Estatal del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; la definición de políticas para la gestión de las aguas de jurisdicción estatal, considerando las disposiciones contenidas en la Ley Estatal del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente y las leyes federales en la materia; la definición de los lineamientos para el mejor uso de las aguas asignadas al estado; la definición y establecimiento de políticas y la ejecución de las acciones del ahorro y uso eficiente del agua como un recurso vital y escaso, promoviendo el desarrollo de investigaciones técnicas, científicas y de mercado que permitan lograr tal fin; la elaboración, negociación y propuesta de políticas públicas, estrategias, programas, proyectos para la prestación de los servicios públicos de suministro de agua potable y tratamiento de aguas residuales. Tales servicios se prestarán conforme a lo dispuesto en la Ley de Aguas Nacionales, La Ley Estatal del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente y demás instrumentos jurídicos en la materia; la proposición de políticas públicas, estrategias, programas, proyectos y acciones para hacer eficiente el uso del agua en riego, en otros los usos agropecuarios y en la acuicultura; la proposición de políticas públicas, estrategias, programas, proyectos y acciones para la conservación de las cuencas hidrológicas, los acuíferos, los bosques y fomento a la reforestación de las cuencas a fin de restablecer el equilibrio ecológico de las mismas; la proposición de políticas públicas, estrategias, programas, proyectos para el manejo y conservación de la infraestructura hidráulica ubicada en el estado; la proposición de políticas públicas, estrategias, lineamientos, programas, instrumentos, específicos, metodologías y procesos para el establecimiento y operación sustentable de un sistema financiero integral para el desarrollo hídrico del estado; la consolidación del conjunto de bases de datos y demás información pública que conformarán El Sistema Estatal de Información del Agua; y el conjunto de programas, proyectos, obras, normas y acciones que dan sustento al aprovechamiento y administración de las aguas de jurisdicción estatal en todos los usos; así como aquellos que permitan mejorar la prestación de servicios públicos de suministro de agua potable, alcantarillado y tratamiento de aguas residuales, incluyendo el reuso de las aguas previamente servidas y tratadas; así como la recirculación.

Las dependencias del Gobierno del Estado y los municipios aplicarán, en el ámbito de sus facultades, las medidas necesarias para cumplir con los objetivos fijados.

Se establece en el artículo 9 de la ley citada, la obligación del Gobierno del Estado y los ayuntamientos de coordinarse a través del Sistema Estatal del Agua para todos los asuntos relacionados con los usos, aprovechamiento y servicios de agua. La administración descentralizada estatal y municipal; así como los sectores privado y social, participarán en dicho sistema, en los términos de la presente ley.

III. El artículo 20 de la ley señala: Son autoridades responsables de vigilar la observancia de la presente ley, en el ámbito de sus respectivas competencias, conforme a las atribuciones que establece el presente ordenamiento y las leyes que rigen su funcionamiento y facultades:

- a) La Comisión;
- b) La Secretaría del Medio Ambiente para el Desarrollo Sustentable;
- c) La Secretaría de Desarrollo Rural; y
- d) Los ayuntamientos de los municipios del Estado.

IV. Se establece en el artículo 21 de la ley mencionada que la Comisión, organismo descentralizado del Gobierno del Estado con personalidad jurídica y patrimonio propios, será el organismo que coordine, planifique y regule los usos del agua en la Entidad, con funciones de derecho público en materia de la gestión de las aguas de jurisdicción estatal y de sus bienes públicos inherentes y funciones de autoridad administrativa, con autonomía técnica, ejecutiva, administrativa, presupuestal y de gestión para la consecución de su objeto, la realización de sus funciones y atribuciones y la emisión de actos de autoridad que la presente ley dispone para ésta. La comisión tendrá su domicilio social en la capital del Estado y su integración y funcionamiento se norma por esta ley y su reglamento.

V. Las atribuciones de la comisión son las siguientes: Formular, administrar y consolidar el desarrollo integral del Sistema Estatal del Agua; ser la autoridad del agua en el estado, en materia de la cantidad y de la calidad de las aguas y su gestión en el territorio del estado, y por lo tanto, ejercer aquellas atribuciones que dispone esta ley para la realización de actos de autoridad en materia hídrica en el ámbito de su competencia; establecer y dar a conocer los lineamientos para el Sistema Estatal del Agua; promover y verificar la incorporación de los lineamientos para el Sistema Estatal del Agua en la planeación estatal y municipal en materia de agua o para la conservación del recurso hídrico; proponer al Gobernador las políticas hídricas, tanto las de carácter público como las institucionales, para contribuir al desarrollo de la entidad; celebrar con las autoridades competentes del Gobierno Federal los convenios de coordinación y colaboración administrativa y fiscal para la ejecución por parte de la comisión de actos administrativos y fiscales en relación con la gestión de aguas nacionales en cantidad y calidad que tengan asignadas, concesionadas o bajo su administración y custodia y de la prestación de los servicios hidráulicos; concretar con el Poder Ejecutivo Federal la obtención de facilidades y apoyo para el fortalecimiento de la comisión para hacerse responsable de lo dispuesto en la fracción anterior; realizar la gestión de las aguas de jurisdicción estatal y contribuir con la gestión de las aguas nacionales al cargo de la autoridad competente y, en consecuencia, administrar y custodiar las aguas de jurisdicción estatal y sus bienes inherentes, y preservar y controlar la calidad de dicho recurso hídrico en el ámbito del estado; establecer las prioridades estatales en materia de administración y gestión de las aguas de jurisdicción estatal y sus bienes inherentes, llevar el Registro Público Estatal de Derechos de Agua; conciliar y, en su caso, fungir a petición de los usuarios, como árbitro en la prevención, mitigación y solución de conflictos relacionados con el agua y su gestión, en los términos de los reglamentos de esta ley; coordinarse en la gestión de los recursos económicos y financieros que genere el agua y su gestión bajo el principio de que "El agua paga el agua", conforme al marco jurídico en la materia, con el propósito de financiar las actividades sustantivas de la comisión y del sector hídrico estatal con los recursos correspondientes; proponer la aplicación de los avances científicos y tecnológicos en el establecimiento y conservación de la infraestructura hidráulica; así como en la prestación de los servicios públicos de agua. Incluyendo la determinación y normalización de índices de gestión que permiten evaluar los avances en la materia; proponer programas de capacitación para los ayuntamientos, organismos públicos y organizaciones privadas para la gestión del agua; promover programas de cultura de ahorro y uso eficiente del agua; proponer reformas a las disposiciones legales y reglamentarias en materia de agua; informar los avances y compromisos establecidos a las dependencias y organismos integrantes del Sistema Estatal del Agua; elaborar anualmente un informe de los avances y estado general de gestión del agua en el estado; proponer las políticas públicas, estrategias, criterios y lineamientos que regulen la prestación de los servicios públicos de agua potable, alcantarillado, tratamiento y disposición de aguas residuales en el estado; mantener actualizadas las

normas técnicas, observando las disposiciones que la Secretaría de Desarrollo Rural, la Secretaría de Desarrollo Urbano del Estado, la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable, la Comisión Nacional y otras dependencias federales tienen fijadas en la materia, incluyendo la estructuración de precios unitarios y preparación de presupuestos base conforme a lo establecido en las propias normas técnicas; determinar los usos de las aguas de jurisdicción estatal; participar en coordinación con la comisión nacional y escuchando al Consejo Estatal del Agua en la determinación y cambios en las zonas de disponibilidad en relación con las aguas de jurisdicción estatal; intervenir en el ámbito de su competencia y de conformidad con la legislación aplicable en la supervisión y validación de los programas de obras de agua potable, alcantarillado y saneamiento de carácter público o privado que se realicen en el estado; formular en coordinación con la Secretaría de Finanzas, la Secretaría de Desarrollo Urbano, la Secretaría de Desarrollo Rural, los ayuntamientos de la Entidad y el COPLADE, los programas anuales de inversión del sector público en obras hidráulicas, de agua potable, alcantarillado y saneamiento en el estado; proponer, aplicar y dar seguimiento a criterios y políticas de asignación de apoyos estatales para el estudio, proyecto, diseño, construcción, rehabilitación, mejoramiento y operación de los sistemas de agua potable, alcantarillado, tratamiento y disposición de aguas residuales; proyectar, construir y supervisar, en coordinación con las instituciones públicas estatales y municipales competentes, los sistemas públicos de agua potable, alcantarillado y saneamiento y las obras públicas consideradas en los convenios celebrados con los municipios del estado y con la federación o aquellas que le fueran asignadas directamente; promover la potabilización del agua, el tratamiento de aguas residuales y su disposición; así como el manejo de lodos u otros sólidos resultantes del tratamiento o adecuación de las aguas servidas; promover el reuso y recirculación de las aguas servidas y en general, el mejoramiento de la eficiencia en la explotación, uso o aprovechamiento del agua; brindar el apoyo técnico, administrativo y jurídico que le soliciten los municipios o los organismos operadores; celebrar, con el objeto de lograr una coordinación integral y de conformidad con las disposiciones legales aplicables, los acuerdos y convenios que se requieran con autoridades de los tres órganos de gobierno, en materia de agua y para la construcción, ampliación, operación y rehabilitación de los sistemas de agua potable, alcantarillado y saneamiento; promover la participación social en la prestación de los servicios públicos de agua, en el tratamiento de aguas residuales y su reuso; así como en el tratamiento y disposición final de lodos; llevar la representación estatal en los consejos de cuenca cuyo ámbito territorial de actuación comprenda parcial o totalmente el territorio del estado; elaborar y mantener actualizado:

- a) El inventario de los recursos hídricos que dispone el estado, recopilando toda la información existente y efectuando los análisis, estudios e investigaciones necesarios que comprendan las condiciones hidrometeorológicas, termo pluviométricas y fisiográficas, los escurrimientos superficiales y aguas del subsuelo, los usos actuales y previsibles a futuro, a efecto de establecer las políticas públicas, estrategias, programas, proyectos y actuaciones que le competan al Estado de Jalisco en materia de recursos hídricos y su gestión, en coordinación con la Comisión Nacional; y
- b) Compendiar y mantener actualizada y fidedigna la información relacionada con los títulos de concesión, asignación, permisos de descarga y los derechos de uso de aguas de jurisdicción estatal, paralelamente con el Registro Público de Derechos de Agua.

Establecer los distritos de control para combatir la contaminación del agua en Jalisco en coordinación con las autoridades correspondientes; y exigir, cuando sea necesario, a quienes utilicen y contaminen los recursos hídricos en el estado con motivo de su operación o durante sus procesos productivos, el tratamiento de sus aguas residuales y manejo de lodos, en los términos de la ley, antes de su descarga al alcantarillado o a cualquier cuerpo receptor; solicitar a las dependencias, entidades, instancias y organismos públicos y demás personas físicas o jurídicas que se requiera, la información que sea necesaria para el logro de los objetivos que tiene encomendados, conforme al marco jurídico en vigor; realizar las gestiones necesarias a fin de obtener los financiamientos que se requieran para la eficiente prestación de sus servicios, en coordinación con las autoridades competentes; tramitar y resolver los

recursos legales o medios de impugnación que le competen de acuerdo con lo establecido en la presente ley; formular y aprobar su presupuesto de egresos de conformidad con lo establecido en la Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco para someterlo a consideración del Congreso del Estado de Jalisco, por medio del Gobernador; ejercer en el ámbito de su competencia, funciones y atribuciones en materia de administración, información, planeación, control, supervisión y vigilancia de aguas de jurisdicción estatal; solicitar a las autoridades competentes la expropiación, ocupación temporal, total o parcial, de bienes o la limitación de los derechos de dominio, para el cumplimiento de sus objetivos, en los términos de ley; coadyuvar con los organismos operadores municipales e intermunicipales previa solicitud que formulen a la comisión, en las gestiones de financiamiento y planeación de obras para los sistemas requeridos para la prestación de los servicios públicos de agua en zonas urbanas y en el medio rural, tanto para el servicio a poblaciones y comunidades, como para el riego agrícola; promover, apoyar y, en su caso, gestionar ante las dependencias, instancias, organismos y entidades federales, las asignaciones, concesiones y permisos correspondientes con objeto de dotar de agua a los centros de población y asentamientos humanos; así como para mejorar el riego agrícola en la entidad; conocer de todos los asuntos que en forma general o específica interesen al buen funcionamiento de los servicios públicos de agua; emitir opinión sobre el contenido de disposiciones jurídicas y proyectos de éstas relativas a los recursos hídricos y a la prestación de los servicios públicos correspondientes; determinar de acuerdo a la legislación vigente las cuotas y tarifas de conformidad con lo establecido en esta ley cuando preste servicios públicos de agua; asumir aquellas funciones que descentralicen la federación en materia de recursos hídricos y su gestión, tanto en el ámbito estatal como municipal, de conformidad con lo que establece la presente ley; las demás que le confieran esta ley, otras disposiciones legales aplicables; así como las que le deleguen las autoridades federales, estatales o municipales, derivadas de acuerdos o convenios que se celebren en materia de aguas, cuencas, cauces, acuíferos, y los servicios públicos de agua.

VI. El artículo 35 de la ley referida establece que son facultades del Director General: Representar a la Comisión como apoderado general para pleitos y cobranzas y para actos de administración, con todas las facultades generales y las que requieran cláusula especial de acuerdo con la ley, sin perjuicio de que la Junta de Gobierno otorgue otros poderes a diversas personas. Para ejercer actos de dominio, requerirá la autorización expresa de la Junta de Gobierno, a la legislación aplicable; también podrá delegar la representación de apoderado con todas las facultades referidas o limitadas, según sea necesario; ejecutar los acuerdos de la Junta de Gobierno; autorizar las erogaciones correspondientes del presupuesto y someter a la aprobación de la Junta de Gobierno las erogaciones extraordinarias; rendir a la Junta de Gobierno los informes de las actividades desarrolladas sobre los siguientes aspectos; cumplimiento de acuerdos de la Junta de Gobierno; estados financieros y ejercicio presupuestal mensuales; avance de los programas operativos autorizados por la Junta de Gobierno; cumplimiento de los programas de obras y erogaciones en las mismas; presentación anual del programa de labores y presupuesto de egresos para el siguiente periodo.

VII. Su domicilio es Avenida Francia número 1726, colonia Moderna, C.P. 44190. Guadalajara, Jalisco.

Declara òLa SEDEURò que:

I. La Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, en su artículo 32 establece: Que la Secretaría de Desarrollo Urbano es la dependencia encargada de ordenar los asentamientos humanos, regular el desarrollo urbano, proyectar las obras públicas urbanas y ejecutar las obras públicas y de infraestructura estatales en general.

A esta Secretaría corresponde, el despacho de los siguientes asuntos:

- a) Promover y vigilar el equilibrado desarrollo urbano de las diversas comunidades y centros de población y zonificación de los mismos;
- b) Participar en la elaboración del Plan Estatal de Desarrollo, respecto de la definición de las políticas de asentamientos humanos, de regulación del desarrollo urbano y de la proyección y ejecución de las obras públicas y de infraestructura. Asimismo formular, revisar y ejecutar el Programa Estatal de Desarrollo Urbano, directa o concertadamente con los sectores interesados;
- c) En forma coordinada con los gobiernos municipales existentes en la Entidad, llevar a cabo la participación que precisen las leyes urbanísticas para elaborar, ejecutar, evaluar, revisar y vigilar el cumplimiento de los programas regionales y municipales de desarrollo urbano, de acuerdo a las políticas establecidas en el Plan Estatal de Desarrollo;
- d) Vigilar el cumplimiento y aplicación de las disposiciones legales y reglamentarias en materia de fraccionamientos, construcción y desarrollo urbano;
- e) Promover y ejecutar, en su ámbito de competencia, la regularización de la tenencia de la tierra, y diseñar y operar los programas de reservas territoriales;
- f) Elaborar e instrumentar el Programa Estatal de Vivienda de acuerdo a las políticas establecidas en el Plan Estatal de Desarrollo;
- g) Formular el programa general de obra pública urbana del Gobierno del Estado;
- h) Proyectar, ejecutar, mantener y operar, en su caso, directamente o por adjudicación a particulares, o al sector social, las obras públicas que no sean de la competencia de otra dependencia;
- i) Diseñar y ejecutar el Programa Carretero Estatal, para la construcción, mantenimiento, conservación y modernización de la infraestructura de comunicaciones terrestres de la Entidad;
- j) Prestar asesoría y trabajar en forma coordinada con los gobiernos municipales, con las dependencias y entidades del Ejecutivo Federal, en la realización de obras públicas y demás actividades relacionadas con el desarrollo urbano;
- k) Formular y operar en lo procedente, conjuntamente con la Federación los planes y programas específicos para el abastecimiento y tratamiento de aguas y servicios de drenaje y alcantarillado;
- l) Evaluar los proyectos que se formulen, utilizando indicadores que muestren su factibilidad económica y social; así como su impacto ecológico y de riesgo para la población;
- m) Evaluar los proyectos que se formulen utilizando indicadores que muestren su factibilidad económica y social y aseguren el cumplimiento de las disposiciones en materia de impacto ambiental de riesgo para la población;
- n) En coordinación con la Secretaría de Desarrollo Rural y otorgando la participación que corresponda a los ayuntamientos, elaborar las declaratorias de áreas naturales protegidas de interés estatal y promover la autorización, registro y aplicación, conforme dispongan las leyes en materia de equilibrio ecológico y protección al ambiente;
- o) Expedir conjuntamente con la Secretaría de Finanzas y la Contraloría, ambas del Estado, las bases a que deban sujetarse los concursos para la ejecución de obras en la entidad; así como adjudicar, cancelar y vigilar el cumplimiento de los contratos de obra celebrados por la Administración Pública Estatal; y
- p) Las demás que le concedan las leyes.

II. Mediante el acuerdo del ciudadano Gobernador publicado con fecha 11 de mayo de 1999 en el Periódico Oficial del Estado de Jalisco, se faculta a las secretarías y dependencias del Poder Ejecutivo; así como a sus organismos auxiliares, a celebrar los convenios con el Instituto de Información Territorial, que sean necesarios tanto para intercambio de información territorial, conforme lo disponen los artículos 6, 7, 8 y 29 de la Ley del Sistema de Información Territorial; como para la puesta en común de los proyectos afines de conformidad a los lineamientos del presente acuerdo y a las disposiciones de la ley antes citada.

III. Resulta necesario contar con información territorial precisa en aras de una mejor administración del territorio, por lo que es su deseo celebrar el presente Convenio, el cual tiene como objetivo la realización de la primera etapa del proyecto denominado "Atlas de Infraestructura Urbana del Área Metropolitana de Guadalajara 2010-2012" dentro de la cual se pretende incorporar al Banco de Datos del Sistema de Información Territorial del Estado de Jalisco, la información referente a las redes de agua potable y alcantarillado.

IV. Su domicilio está ubicado en: Avenida Prolongación Alcalde número 1351, Edificio "B", colonia Miraflores, Sector Hidalgo.

Declara "El Instituto" que:

I. Mediante el decreto número 16795 del Congreso del Estado de Jalisco, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" con fecha 20 de noviembre de 1997, se expidió la Ley del Sistema de Información Territorial del Estado de Jalisco, decreto que fue reformado con fecha 19 de septiembre del año 2000 mediante decreto número 18451, el cual en su artículo 5 refiere que el Instituto de Información Territorial del Estado de Jalisco es un Organismo Público Descentralizado del Poder Ejecutivo, con personalidad jurídica y patrimonio propios, cuyo objeto consiste en coordinar la integración, conservación y actualización de la información territorial del estado.

II. El artículo 3 fracción VI de la citada ley, refiere como objetivos y fines del Sistema de Información Territorial del Estado de Jalisco, el coordinar los proyectos de levantamiento de información territorial a través de acciones conjuntas entre los participantes, prorrateando costos entre sí vía convenio que previamente se firme para tal efecto.

III. Por su parte el artículo 6 establece las atribuciones del instituto, teniendo, entre otras, la de ser el organismo permanente de investigación científica y tecnológica que tenga por objeto crear o reestructurar los métodos, sistemas y procedimientos para la integración de la información. Por otro lado, la fracción XII de dicho artículo, faculta al Instituto para celebrar convenios o contratos con dependencias estatales o municipales; así como con instituciones públicas, para desarrollar actividades relacionadas con los fines del sistema de información territorial.

IV. Quienes comparecen a la firma del presente instrumento, están facultados para hacerlo, de conformidad a lo previsto en los artículos 18 fracciones I, VIII y XII, 19 Bis A) fracciones III, V y VI y 20 fracción IV, XI y XIII de la Ley del Sistema de Información Territorial del Estado de Jalisco.

V. Señala como domicilio legal el ubicado en la Avenida Pirules número 71, C.P. 45010. colonia Ciudad Granja, en la ciudad de Zapopan, Jalisco.

Declaran las Partes:

Su interés de participar en la "Actualización del Atlas de Infraestructura Urbana del Área Metropolitana de Guadalajara 2010-2012" bajo los términos y condiciones previstas en las siguientes



CLÁUSULAS:

Primera. Objeto. El presente convenio tiene por objeto la realización de la primera etapa del proyecto denominado "Actualización del Atlas de Infraestructura Urbana del Área Metropolitana de Guadalajara 2010-2012" cuyo objetivo consiste en que "Los Gobiernos Municipales" puedan administrar su infraestructura urbana, planear sus obras y proyectos optimizando recursos, a través de la consulta de la información concentrada, normalizada y homologada en un sistema de información territorial en línea.

Para la realización de la "Actualización del Atlas de Infraestructura Urbana del Área Metropolitana de Guadalajara 2010-2012" se desarrollarán tres etapas del proyecto: Telecomunicaciones, Vialidades y Transporte y Redes de Conducción de Hidrocarburos; además se actualizarán los temas de Redes de Agua Potable y Alcantarillado, Alumbrado Público y Áreas Verdes.

Segunda. Anexo Técnico. El objeto del presente instrumento será ejecutado atendiendo lo estipulado por las partes en el documento denominado Anexo Técnico "Actualización del Atlas de Infraestructura Urbana del Área Metropolitana de Guadalajara 2010-2012", el cual una vez formalizado por éstas, se integrará al presente convenio como parte fundamental del mismo.

Tercera. Cumplimiento del objeto. Para el debido cumplimiento del objeto del presente convenio, "El Instituto" se compromete a brindar "Los Gobiernos Municipales", a "El SIAPA", "La SEDEUR" y a "El CEA" la asesoría técnica y capacitación necesaria para la recabación de la información especificada en el párrafo segundo de la cláusula primera del presente instrumento legal que se ubiquen dentro del territorio de "Los Gobiernos Municipales".

Cuarta. Obligaciones de las partes. Por su parte "Los Gobiernos Municipales", "El SIAPA", "La SEDEUR" y "El CEA" se obligan a participar de manera conjunta en el proyecto, utilizando la metodología que proponga "El Instituto" para la recabación, integración y sistematización de la información territorial objeto del presente convenio; así como proporcionar a "El Instituto" dicha información, una vez que ésta sea validada para que se incorpore al Banco de Datos del Sistema de Información Territorial del Estado de Jalisco y al Sistema Estatal en Línea SITEL.

Quinta. Relación laboral. El personal de cada una de las partes que intervenga en la realización de los trabajos de este convenio mantendrá su relación laboral, y estará bajo la dirección y dependencia de la parte respectiva, por lo que no se crearán relaciones de carácter laboral con la otra, y en ningún caso se le considerará como patrón sustituto a "El Instituto", "Los Gobiernos Municipales", "El SIAPA", "La SEDEUR" o "El CEA" en consecuencia convienen en que cada una de las partes asuma su responsabilidad atendiendo cualquier reclamación que llegara a formular su personal en contra de la otra parte.

Sexta. Comisión de Enlace y Coordinación. Con el propósito de eficientar la comunicación durante la defensa del presente instrumento las partes convienen en la creación de una comisión de enlace y coordinación integrada por un representante de cada una de ellas, "Los Gobiernos Municipales", "El SIAPA", "La SEDEUR" y "El CEA" deberán notificar por escrito a "El Instituto" el nombre del servidor público que fungirá como coordinador.

Por su parte, "El Instituto" designa como coordinador a la ciudadana geógrafa Rosa Olivia Contreras Uribe, Coordinadora de Operación y Seguimiento bajo la supervisión del ciudadano ingeniero Valdemar Hinojosa Chavolla, Secretario Ejecutivo Técnico.

Séptima. Modificaciones. Este instrumento jurídico podrá ser modificado y/o adicionado siempre y cuando sea de común acuerdo de las partes, y conste por escrito firmado por los titulares de quienes intervienen en el presente instrumento legal.

Octava. Vigencia. La vigencia de este convenio será a partir de la fecha de su firma y concluirá al término de la presente administración pública municipal, es decir el 30 de septiembre de 2012.

Novena. El Instituto Se obliga a proporcionar de manera gratuita a Los Gobiernos Municipales, El SIAPA, El CEA y La SEDEUR toda la información con que cuente dentro del ámbito de su competencia que obre en el Banco de Datos del Sistema de Información Territorial y que sea materia del presente instrumento cuando ésta le sea solicitada.

Para efectos del párrafo anterior, los solicitantes deberán de proporcionar a El Instituto todos los materiales o medios de respaldo necesarios para su entrega.

Décima. Interpretación y cumplimiento. Para la interpretación y cumplimiento del convenio ambas partes se someten a las leyes y tribunales competentes en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles por razón de sus domicilios presentes o futuros.

Leído que fue este convenio y enteradas las partes de su contenido, alcance y fuerza legal, lo firman de conformidad, y para su debida constancia en la ciudad de Zapopan, Jalisco, a 06 de diciembre del año 2010.

Por Los Gobiernos Municipales

Municipio de El Salto

C. Gerardo González Díaz
Presidente Municipal

Lic. Armando González Romo
Secretario General

Lic. Felipe Montaña Pérez
Síndico

Lic. Elizabeth Nuño Rentería
Encargado de la Hacienda Municipal

Municipio de Guadalajara

Mtro. Jorge Aristóteles Sandoval Díaz
Presidente Municipal

Lic. Roberto López Lara
Secretario General

Lic. Héctor Pizano Ramos
Síndico

Dr. Hugo Alberto Michel Uribe
Encargado de la Hacienda Municipal

Municipio de Tlajomulco de Zúñiga

Ing. Enrique Alfaro Ramírez
Presidente Municipal

Lic. Ismael Del Toro Castro
Secretario General

Lic. Alberto Uribe Camacho
Síndico

Lic. Juan Partida Morales
Encargado de la Hacienda Municipal

Municipio de Tlaquepaque

Lic. Miguel Castro Reynoso
Presidente Municipal.

C. Alfredo Barba Mariscal
Secretario General

C. Marco Antonio González Fierros
Síndico

C.P. Fidel Armando Ramírez Casillas
Encargado de la Hacienda Municipal

Municipio de Tonalá

C. Juan Antonio Mateos Nuño
Presidente Municipal

Lic. Nicolás Maestro Landeros
Secretario General

Lic. Edgar Oswaldo Bañales Orozco
Síndico

LAE. Luis Ramos Esparza Sezáte
Encargado de la Hacienda Municipal

Por òLa SEDEURò

Ing. José Sergio Carmona Ruvalcaba
Secretario de Desarrollo Urbano del Estado de Jalisco

Por òEl Institutoö

Arq. Alfonso González Velasco
Director General

Ing. Luis Gabriel Calderón Sánchez
Tesorero

Lic. Juan Jerónimo Barba Casillas
Secretario Ejecutivo Jurídico

Geog. Rosa Olivia Contreras Uribe
Coordinador de Operación y Seguimiento

El C. Secretario Ejecutivo Técnico
Coordinadora Técnico del Proyecto

Ing. Valdemar Hinojosa Chavolla
Responsable Técnico del Proyecto

Anexo Técnico

Actualización del Atlas Infraestructura Urbana de la Zona Metropolitana de Guadalajara 2010-2012

1. Descripción del Proyecto:

La finalidad del proyecto es crear, a través de varias etapas, un Atlas de Infraestructura Urbana de la Zona Metropolitana de Guadalajara 2010-2012, que identifique la ubicación exacta de todo tipo de instalaciones aéreas, subterráneas y a nivel, dentro de la Zona Metropolitana de Guadalajara, a través de la generación de un sistema, que permita la consulta de la información, por parte de los usuarios que forman parte del proyecto, y a su vez, pueda ser actualizada periódicamente por los generadores de dicha información.

De acuerdo con las condiciones actuales del proyecto, se busca completar la información con la que inició ya que de los 7 siete municipios participantes del proyecto solo 3 tres realizaron la entrega de la información para su integración, durante el periodo 2006-2009.

2. Objetivo del Proyecto:

El objetivo general del proyecto es contar con un sistema y las metodologías que permitan concentrar, normalizar y homologar la información que genera, cada una de las entidades que cuenta con infraestructura en los diferentes niveles de la vía pública, todo esto, dentro de un marco geográfico único, denominado Atlas de Infraestructura Urbana de la Zona Metropolitana de Guadalajara 2010-2012.

3. Metas:

El desarrollo del proyecto a través de las primeras 3 tres, de las 6 seis etapas en las que está dividido se plantea que tenga una duración aproximadamente de un año, durante los primeros 6 meses se trabajará la capacitación sobre la metodología, el manejo de bases de datos y la integración con la cartografía, para que en los siguientes 6 seis meses se trabaje por parte de los participantes del proyecto en la adecuación de la información, para ser incorporada al Sistema de Información Territorial Estatal en Línea.

Las 3 tres restantes etapas se trabajarán de forma paralela. En un tiempo aproximado de un año y medio. Durante el primer año se trabajará sobre la conceptualización de los temas y la elaboración de los diccionarios de datos, el manejo de bases de datos y la integración es con la cartografía, para que en los siguientes seis meses se trabaje por parte de los participantes del proyecto en la adecuación, para ser incorporada al Sistema de Información Territorial Estatal en Línea.

4. Etapas del Proyecto:

- I. Redes de Agua Potable y Alcantarillado;
- II. Alumbrado Público;
- III. Áreas Verdes;
- IV. Telecomunicaciones;
- V. Transporte y Vialidad; y
- VI. Redes de Comunicación de Hidrocarburos.

Con esto se estaría concluyendo con las 6 seis etapas del proyecto.

Etapas	Actividades	Resultado	Tiempo
Redes de Agua Potable y Alcantarillado	Capacitación en metodología, bases de datos e integración	Información del tema de acuerdo con metodología homologada	Un año
Alumbrado Público	Capacitación en metodología, bases de datos e integración	Información del tema de acuerdo con metodología homologada	Un año
Áreas Verdes	Capacitación en metodología, bases de datos e integración	Información del tema de acuerdo con metodología homologada	Un año
Telecomunicaciones	Elaboración de diccionarios de datos y metodología, bases de datos e integración	Metodología homologada y diccionario de datos, información del tema	Un año y medio
Transporte y Vialidad	Elaboración de diccionarios de datos y metodología, bases de datos e integración	Metodología homologada y diccionario de datos, información del tema	Un año y medio
Redes de Comunicación de Hidrocarburos	Elaboración de diccionarios de datos y metodología, bases de datos e integración	Metodología homologada y diccionario de datos, información del tema	Un año y medio

5. Beneficios:

Al desarrollar el proyecto entre muchos otros beneficios podemos considerar los siguientes:

- Contar con un marco geográfico de referencia único para toda el área metropolitana.
- Contar con un diccionario de datos referente a los temas de cada una de las etapas propuestas.
- Contar con una metodología homologada para el área metropolitana, de tal forma que, tanto para el contenido, como de la representación y actualización de la información.
- Acceso inmediato a todos los elementos de la base de datos, ya sea por sus atributos alfanuméricos, su posición espacial, o bien por su situación con respecto a determinado referente geográfico. Además de permitir utilizar criterios de selección o clasificación que combinen tanto uno como otros atributos de las entidades geográficas.
- Automatización de procesos, que bien pueden ser análisis territorial de acuerdo con la combinación ponderada y simultánea del conjunto de variables; así como la actualización de la información contenida en la base de datos.
- Gestión de redes, para obtención de caminos críticos y óptimos asignación de demanda a puntos de distribución.
- Facilidad y eficiencia de la gestión cartográfica, organizando la base de datos de forma vertical (por mosaicos), lo que permite manejar fácilmente la misma, por muy compleja que pueda llegar a ser.
- Potenciar el acceso y uso de la formación estratégica para el desarrollo.
- Fortalecer el Sistema de Información Territorial del Estado de Jalisco.

6. Acciones y Responsabilidades de las Partes:

Actividad	Tema Específico	Responsable
Nombrar un representante	1. Nombrar representante. 2. Actualizar directorio.	Ayuntamiento y otros IITEJ
Identificar el tipo de información	3. Expediente por participante 4. Clasificación de la información	IITEJ IITEJ
Capacitación técnica	5. Metodología. 6. Bases de datos. 7. Cartografía. 8. Integración.	IITEJ IITEJ IITEJ IITEJ
Recabar información	9. Entrega de información.	Ayuntamiento y otros
Integración de la información	10. Integración de la Información del SITEL	IITEJ
Actualizar periódicamente	11. Actualización de la base de datos.	Ayuntamiento, IITEJ y otros

7. Responsables Técnicos del Proyecto para cada una de las Partes

Responsable técnico	Institución
Geógrafa Rosa Olivia Contreras Uribe	IITEJ
I.C. Carlos Fernández Ruiz Chávez	IITEJ
Director de Planeación o Desarrollo Urbano	Municipios
Encargado de Información Territorial	Otras dependencias

8. Fuentes de Financiamiento:

El presente proyecto no requiere recursos adicionales ya que se encuentran en las instituciones para desarrollar el proyecto; así como la utilización de software libre para la adecuación de la información.

9. Instalaciones y Equipos:

Para el desarrollo del Atlas de Infraestructura Urbana de la Zona Metropolitana de Guadalajara 2010-2012, se considera necesario contar con una serie de requerimientos tales como un equipo de cómputo en donde se realice la integración y almacenamiento de la información que proporcionen los municipios participantes; así como el software que se establezca como el idóneo para la homologación e integración, y de por lo menos una persona que realice las acciones ya mencionadas, por institución. Adicionalmente, se requiere disponibilidad de tiempo para la realización de reuniones de trabajo tanto en las instalaciones del Instituto de Información Territorial, como en las posibles visitas que se requieran a las oficinas de las instituciones participantes.

10. Cronograma de Actividades:

El proyecto en estos momentos se puede dividir en 2 dos partes; los temas que ya han sido desarrollados y los temas por desarrollar.

Para esto se planean los 2 dos cronogramas siguientes:

Temas ya trabajados:

Actividad/mes	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
Capacitación en metodologías bases de datos e integración.												
Adecuación de información.												
Publicación de la información.												

Temas sin trabajar:

Actividad/mes	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18
Conceptualización y elaboración de metodología y diccionarios de datos.																		
Adecuación de información.																		
Publicación de la información.																		

11. Resultados: (Entregable, Cantidad y Unidad Medida)

Etapa	Entregable	Cantidad
Redes de Agua Potable y Alcantarillado.	Metodología homologada	una
	Diccionario de datos	uno
Alumbrado Público.	Metodología homologada	una
	Diccionario de datos	uno
Áreas Verdes.	Metodología homologada	una
	Diccionario de datos	uno
Telecomunicaciones.	Metodología homologada	una
	Diccionario de datos	uno
Transporte y Vialidad.	Metodología homologada	una
	Diccionario de datos	uno
Redes de Conducción de Hidrocarburos.	Metodología homologada	una
	Diccionario de datos	uno

12. Evaluación y Medición de Resultados:

Una vez obtenidas las metodologías y los diccionarios de datos, la propuesta para que sea evaluado el proyecto se presenta en dos sentidos:

1. Que las diferentes metodologías para la generación de información territorial, elaboradas bajo la aprobación de los representantes de las instituciones que participan en las reuniones de trabajo, sea aplicable en todas las instituciones participantes en el proyecto.

2. Que los diccionarios de datos para el levantamiento de información territorial, elaborados a partir de las reuniones de trabajo, contengan la información mínima necesaria para las labores que realiza cada una de las diferentes áreas que forman las dependencias participantes en el proyecto.

En este mismo sentido pueden ser medidos los resultados, de acuerdo al número de instituciones que aplican las diferentes metodologías para la generación de información territorial y el número de instituciones que utilizan la información contenida en los diccionarios de datos.

los responsables técnicos del proyecto (nombre, puesto, institución y firma).

Geógrafa Rosa Olivia Contreras Uribe

Coordinadora de Operación y Seguimiento.

Instituto de Información Territorial.

Segundo. Se autoriza a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General, Síndico y al Encargado de la Hacienda Pública, a suscribir el convenio y su respectivo anexo descritos en el punto de decreto anterior.

Tercero. Se instruye a los titulares de Catastro, Informática y Obras Públicas, para que de conformidad a lo estipulado en dicho convenio den cabal cumplimiento al mismo.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara es Panamericana, Capital del Deporte
Guadalajara, Jalisco. 02 de junio de 2011
Las Comisiones Edilicias de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia
y de Planeación del Desarrollo Urbano Sustentable

Regidor Jesús Eduardo Almaguer Ramírez.
Regidor Javier Alejandro Galván Guerrero.
Regidora Gloria Judith Rojas Maldonado.
Regidor Karlos Ramsses Machado Magaña.
Regidor Sergio Ricardo Sánchez Villarruel.
Regidora Faviola Jacqueline Martínez Martínez.
Regidora Irma Alicia Cano Gutiérrez.
Regidor Jorge Alberto Salinas Osornio.
Regidora Karen Lucía Pérez Padilla.
Regidora Idolina Cosío Gaona.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 03 de junio de 2011, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

**JORGE ARISTÓTELES SANDOVAL DÍAZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**ROBERTO LÓPEZ LARA
SECRETARIO GENERAL**

INICIATIVA DE ACUERDO CON DISPENSA DE ORDENAMIENTO PARA QUE LA REPRESENTACIÓN DE ESTE GOBIERNO MUNICIPAL ANTE EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA INTERMUNICIPAL PARA LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO, SIAPA, PROPONGA ACUERDO A FIN DE QUE LOS FUNCIONARIOS DE MANDOS MEDIOS Y SUPERIORES DE DICHO ORGANISMO, PRESENTEN DECLARACIÓN DE SITUACIÓN PATRIMONIAL

EL PRESIDENTE MUNICIPAL JORGE ARISTÓTELES SANDOVAL DÍAZ y el licenciado Roberto López Lara, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 32 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 02 de junio de 2011, se aprobó el decreto municipal número D 52/15/11, que concluyó en los siguientes puntos de

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se aprueba conceder dispensa de ordenamiento por las causas que del presente decreto se desprenden, con apoyo a lo preceptuado por el artículo 75 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara.

Segundo. Se aprueba que la representación del Gobierno Municipal de Guadalajara, ante el Consejo de Administración del Sistema Intermunicipal para los servicios de Agua Potable y Alcantarillado, SIAPA, proponga con apoyo legal en lo señalado por la parte final de la fracción VII, del artículo 9 del Reglamento Orgánico del citado organismo público descentralizado intermunicipal, la autorización del acuerdo que corresponda a fin que, sin excepción, todos los funcionarios de mandos medios y superiores del organismo, cumplan cabalmente, de manera inmediata, en términos de lo preceptuado por el segundo párrafo de la fracción IV, del artículo 78, en relación al inciso h) de la fracción II, del referido artículo de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco, con la presentación de su Declaración de Situación Patrimonial.

Tercero. Se insta a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General y Síndico, todos de este Ayuntamiento, a ejecutar las acciones necesarias para el cumplimiento de este decreto.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
õGuadalajara es Panamericana, Capital del Deporteö
Guadalajara, Jalisco. 02 de junio de 2011

Regidora Idolina Cosío Gaona.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 03 de junio de 2011, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

JORGE ARISTÓTELES SANDOVAL DÍAZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA

(Rúbrica)

ROBERTO LÓPEZ LARA
SECRETARIO GENERAL

INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN PARA LA APROBACIÓN DEL ACUERDO DE HERMANAMIENTO ENTRE LA CIUDAD DE GUADALAJARA, JALISCO, DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LA CIUDAD DE XIAMEN PROVINCIA DE FUJIAN, DE LA REPÚBLICA POPULAR CHINA

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se aprueba el contenido del presente acuerdo de Hermanamiento entre la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, de los Estados Unidos Mexicanos y la Ciudad de Xiamen de la Provincia de Fujian, de la República Popular China, y se autoriza al Presidente Municipal para firmar dicho decreto.⁹

Segundo. Se aprueba la realización de la sesión solemne el día 22 de junio de 2011 donde se firme el acuerdo de Hermanamiento; asimismo se autoriza que el Alcalde Liu Keqing y el Vice Mayor Pan Shijian de la Ciudad de Xiamen, formen parte del presidium.

Tercero. Se informe a la Dirección de Relaciones Internacionales, para que dé seguimiento al trámite y realice el registro del acuerdo ante la Secretaría de Relaciones Exteriores.

Cuarto. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal y Secretario General de este Ayuntamiento, para signar los documentos necesarios para el cumplimiento del presente decreto.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
õGuadalajara es Panamericana, Capital del Deporteö
Guadalajara, Jalisco. 02 de junio de 2011

Regidor Gabriel González Delgadillo.

⁹ Este ordenamiento fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo III, Ejemplar 15 de fecha 20 de junio de 2011.

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE LA REGIDORA IRMA ALICIA CANO GUTIÉRREZ, PARA REFORMAR EL REGLAMENTO DEL ALBERGUE LAS CUADRITAS ðFRAY ANTONIO ALCALDEö

ORDENAMIENTO MUNICIPAL:

Primero. Se reforman los artículos 12, 16, 17, 23, 24 y 25 del Reglamento del Albergue Las Cuadritas ðFray Antonio Alcaldeö.¹⁰

Segundo. Se autoriza a los ciudadanos Presidente Municipal y Secretario General de este Ayuntamiento, a suscribir la documentación necesaria al cumplimiento del presente ordenamiento.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
ðGuadalajara es Panamericana, Capital del Deporteö
Guadalajara, Jalisco. 02 de junio de 2011
Las Comisiones Edilicias de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia
y de Desarrollo Social, Humano y Participación Ciudadana

Regidor Jesús Eduardo Almaguer Ramírez.
Regidora Leticia Hernández Rangel.
Regidor Sergio Ricardo Sánchez Villarruel.
Regidora Gloria Judith Rojas Maldonado.
Regidor Karlos Ramsses Machado Magaña.
Regidora Faviola Jacqueline Martínez Martínez.
Regidora Dulce Roberta García Campos.
Regidora Karen Lucía Pérez Padilla.
Regidora Idolina Cosío Gaona

¹⁰ Este ordenamiento fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo III, Ejemplar 14 de fecha 13 de junio de 2011.

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DEL REGIDOR JESÚS EDUARDO ALMAGUER RAMÍREZ, PARA REFORMAR EL REGLAMENTO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE GIROS COMERCIALES, INDUSTRIALES Y DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA

ORDENAMIENTO MUNICIPAL:

Primero. Se reforman los artículos 9, 14 y 178 del Reglamento para el Funcionamiento de Giros Comerciales, Industriales y de Prestación de Servicios en el Municipio de Guadalajara.¹¹

Segundo. Se autoriza a los ciudadanos Presidente Municipal y Secretario General de este Ayuntamiento, suscribir la documentación necesaria al cumplimiento del presente ordenamiento¹².

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara es Panamericana, Capital del Deporte
Guadalajara, Jalisco. 02 de junio de 2011
Las Comisiones Edilicias de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia y de Seguridad Ciudadana y Prevención Social

Regidor Jesús Eduardo Almaguer Ramírez.
Regidor Karlos Ramsses Machado Magaña.
Regidor Sergio Ricardo Sánchez Villarruel.
Regidora Gloria Judith Rojas Maldonado.
Regidora Faviola Jacqueline Martínez Martínez.
Regidora Leticia Hernández Rangel.
Regidor Javier Alejandro Galván Guerrero.
Regidora Karen Lucía Pérez Padilla.

¹¹ Este ordenamiento fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo IV, Ejemplar 8 de fecha 01 de agosto de 2011.

¹² Fe de erratas publicada en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo IV, Ejemplar 8, Primera Sección de fecha 01 de agosto de 2011.

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE LA REGIDORA KAREN LUCÍA PÉREZ PADILLA, PARA ABROGAR LAS DISPOSICIONES DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DENOMINADO òPARQUE AGUA AZULö Y SE EXPIDA EL REGLAMENTO DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCONCENTRADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE GUADALAJARA DENOMINADO òPARQUE AGUA AZULö

ORDENAMIENTO MUNICIPAL:

Primero. Se abrogan en su totalidad las disposiciones del Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal denominado òParque Agua Azulö aprobado por el Ayuntamiento de fecha 18 de mayo de 2000 y publicado el 24 de agosto del mismo año.¹³

Segundo. Se crea el Organismo Público Desconcentrado de la Administración Municipal denominado òParque Agua Azulö y se expide el Reglamento del Organismo Público Desconcentrado de la Administración Pública Municipal de Guadalajara denominado òParque Agua Azulö.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
òGuadalajara es Panamericana, Capital del Deporteö
Guadalajara, Jalisco. 02 de junio de 2011
Las Comisiones Edilicias de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia,
de Servicios Públicos Municipales,
de Hacienda Pública y de Patrimonio Municipal

Regidor Jesús Eduardo Almaguer Ramírez.
Regidor Mario Martín Gutiérrez Treviño.
Regidora Irma Alicia Cano Gutiérrez.
Regidora Karen Lucía Pérez Padilla.
Regidora Gloria Judith Rojas Maldonado.
Regidor Karlos Ramsses Machado Magaña.
Regidor Sergio Ricardo Sánchez Villarruel.
Regidora Faviola Jacqueline Martínez Martínez.
Regidor Javier Alejandro Galván Guerrero.
Regidor Jorge Alberto Salinas Osornio.
Regidora Vanessa Pérez Rubí Rodríguez.
Regidora Dulce Roberta García Campos.
Regidor Gabriel González Delgadillo.
Síndico Héctor Pizano Ramos.

¹³ Este ordenamiento fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo III, Ejemplar 16 de fecha 21 de junio de 2011.

SÍNTESIS DEL ACTA DE LA SESIÓN SOLEMNE DEL DÍA 22 DE JUNIO DEL AÑO 2011

Presidió la sesión el Presidente Municipal Jorge Aristóteles Sandoval Díaz y la Secretaría General estuvo a cargo del licenciado Roberto López Lara.

I. y II. En desahogo de los primeros puntos del orden del día, habiéndose verificado la existencia de quórum legal, el Presidente Municipal declaró abierta la sesión, autorizándose el orden del día.

III. En desahogo del tercer punto del orden del día, se nombró a la comisión de munícipes que recibió e introdujo a la sesión al alcalde de la Ciudad de Xiamen, de la provincia de Fujian, de la República Popular China y a los representantes de los Poderes del Estado de Jalisco.

IV. En desahogo del cuarto punto del orden del día, se rindió honores a nuestro Lábaro Patrio y se entonó el Himno Nacional Mexicano; acto seguido se interpretó el Himno Nacional de la República Popular China.

V. En desahogo del quinto punto del orden del día, la regidora Dulce Roberta García Campos dio lectura al decreto del Ayuntamiento que autorizó la firma del acuerdo de ratificación de Hermanamiento entre la Ciudad de Xiamen, de la provincia de Fujian, en la República Popular China y la Ciudad de Guadalajara, Jalisco de los Estados Unidos Mexicanos.

VI. En desahogo del sexto punto del orden del día, el honorable Señor Liu Keqing, alcalde de la Ciudad de Xiamen, de la provincia de Fujian, de la República Popular China y el Presidente Municipal Jorge Aristóteles Sandoval Díaz, firmaron el acuerdo de ratificación de hermanamiento entre ambas ciudades.

VII. En desahogo del séptimo punto del orden del día, el Presidente Municipal Jorge Aristóteles Sandoval Díaz entregó la declaratoria de *õHuésped Distinguido* de la Ciudad de Guadalajara *õ* al Honorable Señor Liu Keqing, alcalde de la Ciudad de Xiamen, de la provincia de Fujian, en la República Popular China.

VIII. En desahogo del octavo punto del orden del día, el honorable Señor Liu Keqing pronunció un mensaje con motivo del hermanamiento.

IX. En desahogo del noveno punto del orden del día, el Presidente Municipal pronunció el discurso oficial con motivo de la ratificación del hermanamiento de la Ciudad de Xiamen, de la provincia de Fujian, de la República Popular China, con nuestra Ciudad.

X. En desahogo del décimo punto del orden del día y una vez agotado el mismo, se dio por concluida la sesión.



El mandatario de Xiamen, Liu Keqing, después de la ratificación entre ambas ciudades, recibe de manos del Presidente Municipal Jorge Aristóteles Sandoval Díaz un presente significativo de la ciudad de Guadalajara.

ACUERDO 02/2011 DE FECHA 13 DE JUNIO DEL AÑO 2011, QUE EMITE EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA, JORGE ARISTÓTELES SANDOVAL DÍAZ, QUE TIENE POR OBJETO REVOCAR EL ACUERDO 002/2010 DE FECHA 01 DE ENERO DEL AÑO 2010 Y EN CONSECUENCIA DESIGNAR A LA NUEVA DIRECTORA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES EN GUADALAJARA

JORGE ARISTÓTELES SANDOVAL DÍAZ, Presidente Municipal de Guadalajara, en uso de las facultades que me confiere la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como el numeral 23 del Reglamento del Instituto Municipal de las Mujeres en Guadalajara, emito el presente acuerdo con base en los siguientes

CONSIDERANDOS:

1. El artículo 48 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco en su fracción III dispone que es facultad del Presidente Municipal, el nombrar y remover a los servidores públicos municipales cuya designación o remoción no sea facultad exclusiva del Ayuntamiento.
2. El Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, en su numeral 12, establece que el Presidente Municipal debe de expedir los acuerdos, circulares internas y otras disposiciones particulares necesarias para regular el funcionamiento de las dependencias que integran la Administración Pública Municipal de Guadalajara.
3. El Instituto Municipal de las Mujeres en Guadalajara es un organismo público descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, constituye la instancia del Municipio de Guadalajara, de carácter especializado y consultivo para la promoción de la igualdad de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres, propiciar la comunicación y facilitar la participación activa de las mujeres en los programas, acciones o servicios que se deriven de las políticas municipales.
4. El organismo público descentralizado de referencia fue creado por el Ayuntamiento de Guadalajara, mediante acuerdo emitido el día 13 de junio del año 2002 y publicado en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara el día 09 de agosto del mismo año.
5. El numeral 23 del reglamento del organismo público descentralizado en cita, dispone que el Director del instituto es nombrado por el Presidente Municipal de Guadalajara, durará en su cargo 03 tres años, coincidentes con cada administración pública municipal y podrá ser ratificado para el periodo inmediato.
6. Por su parte el numeral 24 del reglamento en comento, dispone de los requisitos que deberá cumplir quien ejerza el cargo de Director del instituto, de la siguiente forma:
 - I. Ser mayor de 30 treinta años, en pleno goce y ejercicio de sus derechos civiles y políticos;
 - II. Tener título de licenciatura;
 - III. No tener ningún cargo público partidista al ser designado(a);
 - IV. Tener probada capacidad y honorabilidad;
 - V. Haber realizado trabajo en defensa de la igualdad de derechos y oportunidades de las mujeres; y
 - VI. No tener antecedentes penales.
7. Con fecha 01 de enero del año 2010 se emitió el acuerdo 002/2010 por medio del cual se designó a la licenciada Teresa López Hernández como Directora del Instituto Municipal de las Mujeres en Guadalajara.

8. La relación laboral de la licenciada Teresa López Hernández como Directora del Instituto Municipal de las Mujeres en Guadalajara concluyó, el día 07 de junio del presente año.

9. En razón de lo anterior, emito el presente acuerdo que revoca el acuerdo 02/2010 de fecha 1 de enero del año 2010, por lo que hago uso de las facultades que me son otorgadas para designar a quien desempeñará el nuevo cargo de Directora del Instituto Municipal de las Mujeres en Guadalajara. Nombramiento que después de valorar la capacidad y experiencia de diversos perfiles deberá recaer en la maestra Blanca Lugo Ruvalcaba, quien cumple ampliamente con los requisitos que norma el numeral 24 del Reglamento del Instituto Municipal de las Mujeres en Guadalajara.

10. En virtud de las normas legales y reglamentarias a que se hace mención, y reconociendo las cualidades de la persona que se designa, emito el siguiente

ACUERDO:

Primero. Se revoca el acuerdo 002/2010 de fecha 01 de enero del año 2010, por medio del cual se designó a la licenciada Teresa López Hernández como Directora del Instituto Municipal de las Mujeres en Guadalajara.

Segundo. Con fundamento en los dispositivos legales y reglamentarios invocados en el presente documento, se designa a partir de esta fecha a la maestra Blanca Lugo Ruvalcaba como nueva Directora del Instituto Municipal de las Mujeres en Guadalajara.

Tercero. Notifíquese el presente acuerdo a la persona designada, para los efectos legales correspondientes.

Cuarto. Conforme al artículo 45 fracción III, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, publíquese el presente acuerdo en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

Así lo resolvió el Presidente Municipal de Guadalajara en presencia del Secretario General del Ayuntamiento.

(Rúbrica)

JORGE ARISTÓTELES SANDOVAL DÍAZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA

(Rúbrica)

ROBERTO LÓPEZ LARA
SECRETARIO GENERAL



El Puente de Arcediano fue construido por el ingeniero Salvador Collado, en 1894, en la Barranca de Huentitán, para comunicar a Ixtlahuacán del Río con Guadalajara.

Benefició el comercio y diversas actividades que contribuyeron al desarrollo de algunas poblaciones aledañas. En el año 2005 se ordena su destrucción para el proyecto òPresa de Arcedianoö.